ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Página 1 de 187

RE SUPERVISOR	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS		**2. FECHA ELABORACIÓN**	**D**	**M**	**A**
IRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION E INTEGRACION			11	12	2024
CACIÓN CUENTAS PAGO MES:	Diciembre 2024					

DETALLE DE LAS CUENTAS

	Nombre o razón social	6. CC o NIT	7. N° Contrato	8. Valor	9. N° CRP	10. Código Proyecto
1	JARDINES DEL APOGEO S.A.	860.029.424-6	9081-2023	$ 15.029.694	10364-2024	O2301174103202400496205 2
2						
3						
4						
5						
6						

FIRMA MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS

CC. N° 43.069.249

Número telefónico: 3017386918

Cargo: SUBDIRECTORA

Dependencia: SUBDIRECCIÓN IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN

CUENTAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 2 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14**	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha: Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página: 1 de 1

l supervisor del: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
.º 9081 **Fecha Contrato o Convenio: 30 de noviembre del 2023** LOCALIDAD: **NIVEL CENTRAL**

ROYECTO: **7947 - Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.**

CERTIFICA:

ue **JARDINES DEL APOGEO S.A.** Identificado con NIT o C.C. **860.029.424-6**

epresentante legal: **EDGAR JARAMILLO LOPEZ** Identificado con C.C. **79.650.396**

OBJETO CONTRATO: **PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.**

umplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/11/2024 al 30/11/2024**

eniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago No **13** correspondiente a la suma de**:** QUINCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($15.029.694).**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA N°: **492544895** BANCO: **BANCO DE BOGOTA**

Clase: **AHORROS**

Endoso ☐ Cesión de derechos Económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo cuenta»

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O230117410320240049620 52	10364-2024	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O232020200997321 Servicios funerarios para humanos	$ 15.029.694
			TOTAL:	**$ 15.029.694**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además, puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia, es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación SI NO____CERTIFICO que este pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 11 días de Diciembre del 2024

OBSERVACIONES:
Cesión:_____ Modificación forma de pago: _____
Terminación: _____ Otro: X

Cual: ADICIÓN Y PRORROGA

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de **NOVIEMBRE** (06/11/2024), los aportes efectuados por el contratista para, Salud pago anticipado $34.117.700, Pensión pago vencido $105.553.000, ARL pago vencido $5.392.000, Caja de Compensación Familiar pago vencido $26.310.100, ICBF pago vencido $1.878.200, SENA pago vencido $1.252.100. **TOTAL $174.503.100**, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta Nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda".
"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de **DICIEMBRE** (05/12/2024), los aportes efectuados por el contratista para, Salud pago anticipado $33.726.500, Pensión pago vencido $103.982.200, ARL pago vencido $5.526.500, Caja de Compensación Familiar pago vencido $26.653.900, ICBF pago vencido $1.828.800, SENA pago vencido $1.219.200. **TOTAL $172.937.100**, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta Nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda".

VISADO PAC
Proyecto: 7947
Nombre: JORGE ALBERTO PACHON GOMEZ
Teléfono: 3808331 Ext

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
«Supervisora»
Teléfono 3808331 ext. 51107-51101
Cargo: Subdirectora para la Identificación Caracterización e Integración
Dependencia: Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario. 2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. 3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago). Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL
Nombre: Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 3 de 187

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**JARDINES DEL APOGEO S.A,** con NIT. **860.029.424-6**, representada legalmente por **EDGARD JARAMILLO LÒPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.650.396, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL
PLAZO	El plazo del presente contrato será por CINCO (5) MESES y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
VALOR	El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000),** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector, del estudio de mercado y la proyección de los servicios demandados por el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: El beneficio de auxilio funerario que otorga la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Proyecto de Inversión 7749 *"Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá",* o el que haga sus veces, es un servicio que se presta de manera oportuna y con calidad a personas o familias que habitan en Bogotá Distrito Capital y que no cuentan con la capacidad económica para enfrentar situaciones imprevistas, como el fallecimiento de un miembro de la familia. Este beneficio se convierte entonces en la manera de contribuir a la superación de la situación de emergencia social, que desencadena requerir recursos para las exequias de un ser querido y/o un familiar.

SERVICIO FUNERARIO TRADICIONAL

INHUMACIÓN (EN BÓVEDA) (0 A 4 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS)
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
KM TRASLADO DEL CADAVER A ALGUNA ZONA DEL PAIS MEDIANTE VIA TERRERSTRE.
ARREGLO DEL CADAVER

INHUMACIÓN (EN BÓVEDA) 5 AÑOS EN ADELANTE
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
KM TRASLADO DEL CADAVER A ALGUNA ZONA DEL PAIS MEDIANTE VIA TERRERSTRE.
ARREGLO DEL CADAVER

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 4 de 187

COFRE O ATAUD
CINTA MEMBRETEADA
TRANSPORTE DE ACOMPAÑANTES
AUTOSERVICIO DE CAFETERIA
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
SERVICIO RELIGIOSO O EXEQUIAS
CARTELES
ARREGLO FLORAL
ORATORIO (PARVULOS)
RESTARIO
INHUMACIÓN CADÁVER LOTE PARTICULAR
ARRIENDO DE BOVEDA*

COFRE O ATAUD
VELACIÓN
CINTA MEMBRETEADA
TRANSPORTE DE ACOMPAÑANTES
AUTOSERVICIO DE CAFETERIA
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
SERVICIO RELIGIOSO O EXEQUIAS*
CARTELES
ARREGLO FLORAL
RESTARIO
INHUMACIÓN CADÁVER LOTE PARTICULAR
ARRIENDO DE BOVEDA*

CREMACIÓN (0 A 4 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS)
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
ARREGLO DEL CADAVER
COFRE O ATAUD
CREMACIÓN*
URNA DE CENIZAS
CINTA MEMBRETEADA
TRANSPORTE DE ACOMPAÑANTES
AUTOSERVICIO DE CAFETERIA
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
SERVICIO RELIGIOSO O EXEQUIAS*
CARTELES
ARREGLO FLORAL
ORATORIO (PARVULOS)

CREMACIÓN 5 AÑOS EN ADELANTE
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
ARREGLO DEL CADAVER
COFRE O ATAUD
VELACIÓN
CREMACIÓN*
URNA DE CENIZAS
CINTA MEMBRETEADA
TRANSPORTE DE ACOMPAÑANTES
AUTOSERVICIO DE CAFETERIA
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
SERVICIO RELIGIOSO O EXEQUIAS*
CARTELES
ARREGLO FLORAL

NOTA 1: Teniendo en cuenta que en la actualidad persisten casos de COVID-19, los costos de los elementos de bioseguridad para los servicios funerarios tradicionales que se entenderán costeados en el ítem de arreglo de cadáver, por lo tanto, la entidad en la ejecución del contrato no hará reconocimientos adicionales por este tipo de elementos.

NOTA 2: Para las muertes por enfermedad infectocontagiosa se aplicará el protocolo para COVID- 19, los costos de los elementos de bioseguridad para los servicios funerarios tradicionales se entenderán costeados en el ítem de arreglo de cadáver, por lo tanto, la entidad en la ejecución del contrato no hará reconocimientos adicionales por este tipo de elementos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 5 de 187

NOTA 3: Entiéndase por Servicio Religioso o Exequias, como aquel ritual que se lleva a cabo sin importar la creencia.

NOTA 4: Entiéndase que los valores para el arriendo de bóveda y la cremación son los establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, mediante la Resolución 0509 de 2023, por la cual se modifican las tarifas de los servicios que se prestan en los Cementerios Distritales de Norte, Central, Sur y Parque Serafín, o la que en su momento se encuentre vigente.

NOTA 5: El proponente puede prestar los servicios de inhumación en bóveda y de cremación en hornos, en los parques cementerios de su propiedad, siempre y cuando los cobros por estos servicios se regirán por las tarifas establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, mediante la Resolución 0509 de 2023 o la que en su momento se encuentre vigente al momento de la prestación del servicio.

SERVICIO FUNERARIO POR CAUSA DE MUERTE PROBABLE O CONFIRMADA POR COVID19 O POR ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA

Teniendo en cuenta que en la actualidad persiste casos de COVID-19), La secretaria Distrital de Integración Social, pagará al contratista la prestación del servicio funerario por causa de muerte probable o confirmada por COVID-19, de acuerdo al rango de edad y tipo de servicio, dentro del costo están incluidos los elementos de protección personal y desinfección.

INHUMACIÓN (EN BÓVEDA) (0 A 4 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS)
Servicio funerario para atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
ARRIENDO DE BOVEDA (INHUMACIÓN)
COFRE O ATAUD
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
POLAINAS
DELANTAL PLASTICO
MASCARILLA N-95
BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLE
GAFAS PROTECTORAS
PARES DE GUANTES
INHUMACIÓN CADÁVER LOTE PARTICULAR
DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS

INHUMACIÓN (EN BÓVEDA) 5 AÑOS EN ADELANTE
Servicio funerario para atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
ARRIENDO DE BOVEDA (INHUMACIÓN)
COFRE O ATAUD
TRÁMITES Y DILIGENCIAS
POLAINAS
DELANTAL PLASTICO
MASCARILLA N-95
BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLE
GAFAS PROTECTORAS
PARES DE GUANTES
INHUMACIÓN CADÁVER LOTE PARTICULAR
DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 6 de 187

CREMACIÓN (0 A 4 AÑOS 11 MESES 29 DÍAS)
Servicio funerario para atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
COFRE O ATAUD
CREMACIÓN
URNA DE CENIZAS
TRAMITES Y DILIGENCIAS
POLAINAS
DELANTAL PLASTICO
BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLES
MASCARILLA N 95
GAFAS PROTECTORAS
PARES DE GUANTES
DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS

CREMACIÓN 5 AÑOS EN ADELANTE
Servicio funerario para atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19
TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD
COFRE O ATAUD
CREMACIÓN
URNA DE CENIZAS
TRAMITES Y DILIGENCIAS
POLAINAS
DELANTAL PLASTICO
BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLES
MASCARILLA N 95
GAFAS PROTECTORAS
PARES DE GUANTES
DESINFECCIÓN Y LAVADO DE MANOS

Teniendo en cuenta que, actualmente se presentan casos de fallecimientos por causa del COVID- 19, conforme lo establece la Secretaria de Salud, mediante su plataforma SaluData[21] para la atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19, NO tendrá arreglo de cadáver, velación, oratorio, servicio de autocafetería, carteles, arreglo floral, cinta membretada, servicio religioso o exequias, transporte de acompañantes, hasta tanto dichas medidas no hayan sido eliminadas totalmente.

Para el caso anteriormente descrito, el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por COVID-19, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones con base en lo señalado en la Guía de "Orientaciones para el Manejo, traslado y disposición final de cadáveres por Sars-Cov-2 (COVID-19)" establecidas por el Ministerio de Salud:

- Los principios de precaución y dignidad humana se deben cumplir siempre en todo momento de la manipulación del cadáver.
- El cadáver debe mantenerse íntegro y limitar al máximo su manipulación, teniendo especial atención al movilizar o amortajar el cadáver evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento máscaras de filtración FFP2 o N95 (nunca tapabocas).
- Durante todo el proceso de manipulación se debe minimizar los procedimientos que generen aerosoles, restringiéndolos solo aquellos que sean necesarios en la preparación del cadáver para cremación o inhumación y en los procedimientos de necropsias.

[1] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid19/

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 7 de 187

- En cumplimiento del principio de precaución, y teniendo en cuenta que se trata de un evento de interés en salud pública de importancia internacional de alta transmisibilidad e infectividad, queda restringida la realización de necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos con diagnostico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19.
- Se exceptúan los casos establecidos en el artículo 2.8.9.6 del Decreto 780 de 2016 donde será obligatoria la realización de Inspección técnica a cadáver antes de las necropsias medico legales.
- Todo el personal que interviene en el manejo, traslado y disposición final de los cadáveres asociados a la infección por COVID-19, deberán cumplir las normas de bioseguridad, el uso del EEP1 de acuerdo a lo establecido en este Protocolo. Especialmente, las técnicas de lavado de manos con agua y jabón después de la manipulación de los cuerpos. No se recomienda el lavado de manos con alcohol glicerinado o similar.
- Para todos los casos y todos los individuos relacionados con el servicio funerario para atención a fallecido por causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19 es obligatorio el uso permanente de doble guante; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); mono gafas para evitar salpicaduras; batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable). Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.
- Los prestadores de servicios de salud deben colocar el cadáver en doble bolsa específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistente a la filtración de líquidos. Así mismo, realizar la desinfección de ambas bolsas previamente al traslado según se explica más adelante.
- La disposición final del cadáver será preferiblemente mediante cremación. Cuando no se cuente con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, se practicará la inhumación en sepultura o bóveda. En todo caso, el alistamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación.
- Los elementos y equipos utilizados durante el traslado interno y externo de cadáveres dentro de las instituciones y hasta el destino final, deberán ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección estrictos.
- El manejo y eliminación segura de los residuos generados en el proceso de manipulación del cadáver deberá ser cumplida por todos los intervinientes en la gestión del cadáver de conformidad con lo establecido en el titulo 10 del Decreto 780 de 2016, la Resolución 1164 de 2002 y las orientaciones para el manejo de residuos por COVID-19
- El transporte, la cremación o inhumación, según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19. Se debe evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven reuniones o aglomeraciones de personas.
- La comunicación del riesgo en defunciones por COVID-19 deberá ser informada a todos los actores que intervienen en la gestión del cadáver y a sus familiares, de manera responsable y oportuna, observando siempre el respeto a la dignidad humana, garantizando que existan canales de comunicación entre IPS Funeraria-Cementerio, IPS y Familiares, IPS y Secretarías de Salud.
- En caso de que ocurra un deceso en casa que no haya recibido atención médica, del cual la autoridad sanitaria tenga conocimiento sobre la existencia de enfermedad precedente compatible con infección respiratoria no determinada, o antecedentes de viaje a zonas con circulación activa del virus, o contacto con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19, deberá coordinar con la EAPB para que esta asigne el equipo de salud para desplazarse al domicilio, garantizando a través de autopsia verbal la documentación de las circunstancias que rodearon el deceso, establecer las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 8 de 187

posibles causas de muerte, así como la respectiva toma de muestras que sean procedentes y la remisión inmediata al Laboratorio de Salud Pública, la emisión del certificado de defunción y embalaje del cadáver para entrega al servicio funerario evitando así el traslado del cadáver al prestador de servicios de salud o al sistema judicial (artículo 2.8.9.7 del Decreto 780 de 2016).

- De lo anterior, el alistamiento del cadáver será realizado en el mismo sitio del deceso, y para ello, el personal de salud autorizado para la manipulación del cadáver deberá contar con los elementos de protección personal y seguir los procedimientos de bioseguridad establecidos en este documento, así como los elementos necesarios para la toma de muestras, bolsas para el embalaje e insumos para el manejo de residuos entre otros.
- Durante la fase de contención, para los casos de muerte hospitalaria por un presunto cuadro respiratorio no diagnosticado, el prestador de servicios de salud debe realizar la toma de muestras de secreción respiratoria con aspirado nasofaríngeo u orotraqueal, dentro de las primeras 6 horas postmortem, y remitirlas de manera inmediata al Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital (LDSP). En los casos sin diagnostico en los cuales se sospecha infección por COVID-19, se hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección y cuidados aquí descritos[1].

NOTA 1: Para la disposición del cadáver se realizará en los diferentes cementerios del Distrito o en los cementerios de propiedad del contratista, siempre y cuando las tarifas a cobrar se ajusten a las tarifas establecidas en la Resolución No. 509 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el momento de la prestación del servicio.

NOTA 2: Para la medida de los cofres o ataúd fuera del estándar se requiere autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: Enfermedades infectocontagiosas el operador en caso de ser necesario realizara la consulta ante Salud Publica para verificar la causa de muerte.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Presentar previo a la firma del acta de inicio del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
4. Presentar la factura del mes vencido con los servicios prestados dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente, acompañada de la relación de los servicios funerarios prestados durante el periodo a pagar (en donde se indique el nombre del fallecido, documento de identidad, relación y valor de cada uno de los servicios prestados, el valor total del servicio funerario y el valor total de los servicios prestados en mes)
5. Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario y/o cualquier otra Entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 9 de 187

6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse `para la realización de cada pago derivado del contrato.
7. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezca la ley colombiana y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.
9. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
12. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo en medio físico y magnético.
13. Llevar una base de datos con los servicios solicitados y autorizados por la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración, o la que haga sus veces, con el fin de hacer la consolidación respectiva mensualmente con el responsable del seguimiento de la ejecución física y financiera del contrato.
14. Mantener enterada a LA SECRETARÍA SDIS a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto con su respectivo soporte y el avance del contrato.
15. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, cumpliendo con el cronograma presentado por el grupo de pagos de la SDIS.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
17. Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL por el incumplimiento del contrato.
19. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 10 de 18

resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

20. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
21. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
22. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral **8.1.4.“OBLIGACIONES AMBIENTALES”** del estudio previo, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio funerario de acuerdo con el procedimiento y la autorización escrita enviada por la persona asignada por la SDIS, en donde se especificará cada uno de los ítems del servicio dependiendo la edad, características familiares y connotación social del deceso.
2. Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y propuesta técnica.
3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y mantener permanente comunicación con el-a supervisor-a, apoyo a la supervisión y/o los-as profesionales que atienden el servicio.
4. Garantizar condiciones mínimas de higiene y asepsia en todos los espacios en donde se preste el servicio incluido el interior de los vehículos fúnebres.
5. Brindar atención cualificada y personalizada las 24 horas del día, durante el plazo del contrato, previa coordinación y concertación de procedimientos a cumplir con los-as funcionarios-as responsables de realizar la supervisión, seguimiento y control del contrato.
6. Dar buen uso y manejo a los Elementos de Bioseguridad para el talento humano requerido a la hora de la prestación del Servicio, informando de ello de manera mensual a la supervisión del contrato.
7. Llevar una base de datos con los servicios solicitados y autorizados por la Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, o la que haga sus veces, con el fin de hacer la conciliación respectiva semanalmente con el responsable del seguimiento de la ejecución física y financiera del contrato.
8. Atender oportunamente y con calidad, los requerimientos que se realicen desde la Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, o la que haga sus veces.
9. Presentar el formato de evaluación del servicio funerario completa y correctamente diligenciado frente a la prestación del servicio, dicho formato deber ser diligenciado y suscrito por el tramitante, este se debe anexar con el informe mensual de ejecución del contrato que será requisito para tramitar el pago correspondiente al servicio.
10. Garantizar el manejo y la prestación del servicio para casos de múltiples fallecimientos ocasionados por emergencia social o eventos de origen natural o antrópico, según los protocolos establecidos. Así mismo, contar con el recurso humano calificado para atenderlos, comprometiéndose en la consecución de más salas de velación y carros fúnebres adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, los cuales deberán cumplir con las condiciones requeridas por las entidades competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 11 de 18

11. El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto distrital 332 del 2020, para lo cual el supervisor del contrato verificará el cumplimiento a dicha disposición con la planilla de pago de aportes de seguridad social del personal vinculado. Obligándose el contratista a mantener los porcentajes y cantidades de personal (mujeres) durante la ejecución del contrato

3.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta los siguientes criterios ambientales y su medio de verificación:

Criterios ambientales	Medio de verificación
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). - Registro de Acopiador Primario expedido por la autoridad ambiental que incluya el número de inscripción de quien acopie y almacene temporalmente los aceites usados generados en el mantenimiento de equipos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 12 de 187

	-Registro de movilizador de la(s) empresa(s) que realice(n) el transporte de los aceites usados (resolución expedida por la autoridad ambiental). -Certificados - manifiestos de entrega al movilizador de los aceites usados. -Copia del reporte de movilización por cada entrega con fecha. Es importante que en este reporte se cuente con el nombre del acopiador primario mencionado anteriormente y que tenga lugar el mismo día de la generación de aceite usado, por cuanto en ningún caso el residuo puede acopiarse en las instalaciones de la SDIS. -Certificados de disposición final, aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados generados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método realizado y avalado, que coincida con las cantidades en kilogramos y fechas soportadas en los certificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos. Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. El registro de acopiador primario, el registro de movilizador, los certificados o manifiestos de entrega al movilizador y la copia del reporte de movilización deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos. Los certificados de aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados deben remitirse a más tardar a los 90 días de la entrega de los aceites usados o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 13 de 18

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OGLIGACIONES GENERALES DE LA SDIS

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. La SDIS a través del supervisor del Contrato velará por el cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 del Decreto 332 de 220, por medio de la verificación de la planilla de pago de aportes de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA SDIS

1. Suscribir el acta de inicio, modificaciones al contrato y el acta de liquidación.
2. Realizar los pagos de los servicios funerarios prestados de manera oportuna, acorde a la programación de recursos del Plan Anual de Caja y los recursos disponibles de Tesorería. Suministrar al Contratista la información que este requiera para el desarrollo del objeto Contratado.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Una vez suscrita el acta de inicio, la SDIS le hará entrega al contratista de los procedimientos, formatos de prestación del servicio y listado del personal a cargo del mismo, de igual manera dará instrucción del servicio funerario al personal designado para este contrato por parte del contratista

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000),** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas, lo cual es resultado del análisis económico del sector, del estudio de mercado y la proyección de los servicios demandados por el tiempo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del presupuesto establecido se ejecutará en forma de bolsa, teniendo en cuenta los servicios demandados cada mes, según las dos modalidades de atención (cremación e inhumación).

PARÁGRAFO SEGUNDO: es un contrato de ejecución abierta o hasta el agotamiento de los recursos, por lo tanto, se ejecuta a medida que se van solicitando los servicios funerarios durante el tiempo de ejecución del contrato o hasta el agotamiento de los recursos del presupuesto oficial asignado, de conformidad con los valores unitarios y precios establecidos en la oferta económica del proponente y adjudicados.

PARÁGRAFO TERCERO: El presente contrato se ejecutará de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica **y hasta el vencimiento del plazo y/o el agotamiento de los recursos** lo que ocurra primero, y las cantidades estimadas podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio de la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 14 de 187

SIDIS - SASI-018-2023
FORMATO "PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS"

PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ARREGLO DEL CADAVER	PARVULOS (DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) INHUMACION O CREMACIÓN		UNIDAD	1	$ 204.287	$ 202.244
2	COFRE O ATAUD	PARVULOS	(DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) INHUMACION	UNIDAD	1	$ 330.647	$ 327.360
3	ORATORIO (PARVULOS)	PARVULOS (DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) INHUMACION O CREMACIÓN		UNIDAD	1	$ 231.876	$ 229.557
4	COFRE O ATAUD	PARVULOS	(DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) CREMACION	UNIDAD	1	$ 185.797	$ 184.929
5	CINTA AMBIENTECADA	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 16.089	$ 15.932
6	TRANSPORTE	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 442.673	$ 438.147
7	AUTOSERVICIO DE CAFETERIA	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 98.304	$ 97.714
8	TRAMITES Y DILIGENCIAS	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 66.763	$ 66.096
9	SERVICIO RELIGIOSOS O EXEQUIAS	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 208.800	$ 206.715
10	VELACION	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 395.000	$ 391.050
11	CARTELES	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 13.350	$ 10.344
12	ARREGLO FLORAL	ADULTOS Y NIÑOS		UNIDAD	1	$ 57.500	$ 47.025
13	Km/TRASLADO DEL CADAVER A ALGUNA ZONA DEL PAIS MEDIANTE VIA TERRESTRE	ADULTOS Y NIÑOS		KM	1	$ 5.624	$ 4.578
14	URNA DE CENIZAS	PARVULOS COVID	(DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) CREMACION Y	UNIDAD	1	$ 49.676	$ 48.980
15	MASCARILLA M-95	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.455
16	GAFAS PROTECTORAS	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 16.000	$ 34.850
17	PARES DE GUANTES	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 4.500	$ 4.851
18	BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLES	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 98.196	$ 97.214
19	POLAINAS	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 8.000	$ 7.920
20	DELANTAL PLASTICO	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 27.308	$ 27.094
21	DESINFECCION Y LAVADO	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 15.000	$ 14.856
22	RESTAURO	PARVULOS (DE 0 A 4 AÑOS 11 MESES, 29 DIAS) INHUMACION O CREMACIÓN		UNIDAD	1	$ 265.000	$ 262.350
23	TRASLADO DEL CUERPO DENTRO DE LA CIUDAD	ADULTOS Y MENORES COVID-19 2023-SDIS		UNIDAD	1	$ 138.630	$ 137.645
24	ARREGLO DEL CADAVER	ADULTOS	(DE 5 AÑOS EN ADELANTE) INHUMACION O CREMACIÓN	UNIDAD	1	$ 223.762	$ 221.524
25	COFRE O ATAUD	ADULTOS	(DE 5 AÑOS EN ADELANTE) INHUMACION	UNIDAD	1	$ 476.841	$ 471.283
26	URNA DE CENIZAS	ADULTOS	(DE 5 AÑOS EN ADELANTE) CREMACION Y COVID	UNIDAD	1	$ 65.289	$ 64.756
27	Inhumación cadaver Adulto Boveda Distrito	ADULTOS	Resolución No. 809 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el periodo de la prestación del servicio	UNIDAD	1	$ 718.480	$ 718.400
28	Inhumación cadaver Parvulo Boveda Distrito	Parvulo	Resolución No. 809 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el periodo de la prestación del servicio	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000
29	Cremación Cadaver Adulto	ADULTOS	Resolución No. 809 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el periodo de la prestación del servicio	UNIDAD	1	$ 694.309	$ 694.309
30	Cremación Cadaver Párvulo	Parvulo	Resolución No. 809 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el periodo de la prestación del servicio	UNIDAD	1	$ 365.860	$ 363.500
31	[illegible]	ADULTOS Y MENORES	1. La Apertura y cierre del sepulcro. 2. Aforamiento hasta 4 años. 3. Exhumación Ley - Apertura y cierre del sepulcro 4. Inhumación o adecuación de restos - osa	UNIDAD	1	$ 7.317.961	$ 7.200.234
VALOR DE REFERENCIA OFERTA ECONOMICA						$ 13.094.666	$ 12.945.712

Certifico que toda la información incluida en el presente formato es veraz.
Nombre o Razón Social del Proponente: Jardines del Apogeo S.A.
NIT 860.029.424-6
Nombre del Representante Legal: Edgard Jaramillo Lopez
C.C. No. 79.850.396 de Bogotá

FIRMA:

NOTA 1: Los ítems 27, 28, 29 y 30 son los precios fijados para la presente vigencia por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos según la Resolución No. 809 de 2023 y/o la que se encuentre vigente en el momento de la prestación del servicio, por lo tanto, tampoco serán objeto de subasta, ni del descuento mínimo que el que se comprometa el oferente en caso de quedar como único habilitado. Si bien es cierto los ítems se dan por el valor del total de los precios unitarios, el oferente adjudicado deberá ajustar su oferta de acuerdo a sus ítems pero sin modificar mencionados ítems.

NOTA 2: Respecto del ítem 31, se deja de presente que la prestación de este servicio comprende todos los gastos, impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar con respecto del proceso de inhumación de [illegible].

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: El pago al contratista se realizará de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 15 de 18

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL pagará el **95%** del valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo a los servicios funerarios prestados y presentación del informe del período respectivo.

La factura deberá venir acompañada de la relación de los servicios funerarios prestados durante el periodo a pagar (en donde se indique el nombre del fallecido, documento de identidad, relación y valor de cada uno de los servicios prestados, el valor total del servicio funerario y el valor total de los servicios prestados en el mes). Se debe informar dentro del cuerpo de la factura que se anexa dicha relación.

Un último pago correspondiente al **5%**, que será pagado a la presentación del informe final de ejecución del contrato, por parte del contratista y previa aprobación del supervisor donde se entregue un reporte total de dicha ejecución, anexando todos los soportes que den cuenta de este.

Los pagos que realice la SDIS en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del contrato.

Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la misma (CUANDO EL CONTRATISTA SEA PERSONA JURÍDICA).

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista está en la obligación de entregar al/los supervisor/es, el original y una copia de la factura correspondiente a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el cual los supervisores expedirán el certificado para el pago y realizará el pago ante el área financiera.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será por CINCO (5) MESES y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá D.C.

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar este proceso, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	11419
No. de Proyecto	7749 implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
Concepto del Gasto	O232020200997321 Servicios funerarios para humanos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 16 de 18

Valor CDP	$450.000.000
Valor Afectado CDP	$450.000.000
Total	$450.000.000

CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, y la eficaz ejecución del mismo. Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, una garantía del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE %	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV al momento de expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato.
Cumplimiento del Contrato	(20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	(20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

NOTA: La garantía de cumplimiento debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente. En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones por parte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos

PARÁGRAFO PRIMERO: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 17 de 18

fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los servicios, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que existan prorrogas al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN*:* LA SDIS, con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo a través del SUBDIRECTOR/A PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. (Este comunicado debe reposar en el expediente contractual junto con los documentos de ejecución en el SECOP II).

En virtud del parágrafo del Artículo 3.3.1.1. Del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión

PARÁGRAFO PRIMERO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el contrato y las establecidas en el Manual de Contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a deberá garantizar que el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el CONTRATISTA cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad CONTRATISTA. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 18 de 187

PARÁGRAFO TERCERO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación

PARÁGRAFO CUARTO: El equipo de supervisión garantizará de esta manera el control y seguimiento adecuado de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni ésta última con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.– CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de carácter definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a LA SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado deimposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportuna, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS, una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 19 de 187

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del LA SDIS y se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN: Una vez expirado el término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 20 de 187

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigablecomposición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentran reportados como responsables fiscales en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluidos en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escritade la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni de los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. v) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. vi) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexo técnico. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 21 de 187

Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDIS-SASI-010-2023.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el CONTRATISTA en la Calle 39 B No. 21 - 43 Piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA– DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Se suscribe por las partes en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Página 22 de 187

CONSIDERACIONES

Que el supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, se adelanta la presente Modificación y así mismo, se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA del contrato No. 9081 de 2023, el cual quedará así: "*El plazo del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este*".
2.	El Contratista a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente, estipuladas en la CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
3.	Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 23 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **PRÓRROGA – ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** **No. 9081- 2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA** del contrato No. **9081 de 2023**, el cual quedará así: El plazo del presente contrato será hasta el **QUINCE (15) DE OCTUBRE 2024** y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
2.	**ADICIONAR** el valor del contrato establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del CONTRATO No. **9081 de 2023** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE**, por lo cual el valor total del contrato quedará en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) M/CTE**. Esta adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10761** del 2 de julio de 2024.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No 10761 de fecha 2 de julio de 2024,** a cargo del **RUBRO O23011741032024004962052** – "*Fortalecimiento de la gestión territorial - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable*" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**MODIFICAR** EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) M/CTE.**
5.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **QUINCE (15) DE OCTUBRE 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.**
6.	**El CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente, estipuladas en la **CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 24 de 187

9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Omar Urrego Rojas- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 25 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 4** **PRÓRROGA – ADICIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** **No. 9081- 2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.
Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR:** El plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA del contrato No. **9081 de 2023**, hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE 2024** y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. De conformidad con lo anterior, la cláusula séptima del contrato quedará así: "CLÁUSULA SEPTIMA El plazo del presente contrato será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE 2024** y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este"
2.	**ADICIONAR** El valor del contrato establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO No. 9081 de 2023 en la suma por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.** De conformidad con lo anterior, la cláusula quinta del contrato, quedará así: "CLÁUSULA QUINTA el valor total del contrato quedará en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000) M/CTE**. Esta adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **13839** del 10 de septiembre de 2024.
3.	Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con los CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No 13839 de fecha 10 de septiembre de 2024,** a cargo del **RUBRO O23011741032024004962052** – "*Fortalecimiento de la gestión territorial - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable*" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**El CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente, estipuladas en la **CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS** en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 26 de 187

7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Omar Urrego Rojas- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 27 de 187

CONTRATO/CONVENIO No 9081 **FECHA** 30/11/2023

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION DEL DISTRITO CAPITAL QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social JARDINES DEL APOGEO S.A

NIT. N° 860.029.424-6

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma secop II.
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Inicio: 4-dic.-23

Fecha de Finalización: 3-may.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Dependencia: Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 04/12/2023

Firma del -a contratista
NIT. N°.860.029.424-6

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.43.069.249

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.07.24 15:22:14 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10364

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 28 de 187

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
7410320240049620 52	Fortalecimiento de la gestión territoria - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	O232020200997321 Servicios funerarios para humanos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	200.000.000
			Total	**200.000.000**

761

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9081

Objeto:
ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 9081 DE 2023

Beneficiario : 1000526354 NIT 860029424 JARDINES DEL APOGEO S A

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 24.07.2024
Elaboró: MBARRAGAN 24.07.2024
Impresión: 24.07.2024-15:14:55 DGUTIERREZH 5000715438 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DIANA LIZBETH RAMIREZ
Firmado digitalmente por DIANA LIZBETH RAMIREZ
Fecha: 2024.07.02 16:35:32 -05'00'

DIANA LIZBETH RAMIREZ

ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 10761

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 29 de 187

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
7410320240049620 52	Fortalecimiento de la gestión territoria - Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	O232020200997321 Servicios funerarios para humanos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	200.000.000
			Total	**200.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-709-7947-62-003-002-025
Brindar atencion a colombianos o poblacion migrante internacional que requieran respuesta inmediata y transitoria para mitigar los efectos de la ocurrencia de una emergencia de caracter social, natural y/o antropica.
Descripción 7947-SFUN-AD1-00001
Objeto: ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 9081 DE 2023

Se expide a solicitud de SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN Cargo DIRECTORA TERRITORIAL, mediante oficio número 12152 de JULIO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 02 DE 2024

Documento firmado por: DIANA LIZBETH RAMIREZ / Cargo: ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS (E)

Aprobó: DILIRAMIREZ 02.07.2024

Elaboró: MBARRAGAN 02.07.2024

Impresión:02.07.2024-16:34:09 DILIRAMIREZ 0000580162 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDINES DEL APOGEO S.A
NIT 860029424-6
Calle 39B # 21 - 43
Bogotá - Colombia
Tel. 6013282727
fproveedores@jardinesdelapogeo.com.co

SC-CER342084

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA PT301312

Fecha Factura: 10/12/2024 17:04:00
Fecha de Vencimiento: 10/01/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 30 de 187

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
899999061
Carrera 7 # 32 - 56 P 6 CALLE 29 C SUR No 41-72 - BOGOTÁ, D.C.
3279797

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Medio de Pago: Instrumento no definido
Elaborado Por: Contacto de ventas

...IO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DCTO	BASE GRAVABLE	IMPUESTO		VALOR TOTAL
							%	VALOR	
1	1. SERVICIO FUNERARIO SDIS	34	94	442,050					15,029,694
	Total Nro Líneas: 1								

OBSERVACIONES:

Esta factura corresponde al 5% del informe final de ejecución del contrato afectando el CRP 10364-2024 , Extinto: ANTICIPOS: 0

Forma de pago: Crédito
Plazo: 10/01/2025

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	15,029,694
DESCUENTOS	0
TOTAL BASE GRAVABLE	0
VALOR TOTAL	**15,029,694**

Valor en Letras: quince millones veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES. ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO 9603. GRANDES CONTRIBUYENTES EN IMPUESTOS DISTRITALES DE BOGOTA RES.DDI-032117-DEL 25/10/2019. FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION DIAN 18764082655400 DE 2024.10.31 NUMERACION AUTORIZADA DEL PT 300001 AL 310000 POR 24 MESES. IMPRESO POR JARDINES DEL APOGEO S.A www.jardinesdelapogeo.com

CUFE: 95720f512a09f5238bbbc61169ea5862fb46bfed022217d01b4fb11f96ade05e74f1a0810d14e30437c37fd8775bc2cd

Tipo de operación: Estándar-10
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Fecha Validación DIAN: 2024-12-10 12:04:23-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Firma Digital:
hN0TP2pd/y0Kou2mlZ4tE8Ym8yKY81oqk3FsAiYzL/gXEd8XRCIzMTgGfOlS0rmh54WGbS96g8RCFz5UHXzuFvsn6JagAJTzc6VNofwARwvEfc0y3rSQKHpF7qGxjnInFh1YK7v5qbY+5l3gqdaiOv3/MBhr2nfbmz+QiQNrFiinjybD8LjcAJVvVsNxBoD/xp/iaTg69NNNVaCteJHCODkorfkAnsV8lD5ZYlPKWcCOBtTcjkkpz+RIrq1UQ/3lvBuqL2rD/2g800T+/4hVTOcklgVsU7WlVzyu9FLq6ajuamoLdtHhoVamO72zCFs1jrT8XqgNIC6Y6FWHj51tBQ==

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764082655400

(415)7707212489984(8020) 001876408265540 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 31 de 187

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6				

tón social
INES DEL APOGEO S.A.

cción seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

Dirección
CL 39 B 21 43 P 4 BRR LA SOLEDAD

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-31 / 07:36:34 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JARAMILLO LOPES EDGARD
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79650396 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JARDINES DEL APOGEO S.A.

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 1 0 - 3 1 / 1 9 : 3 6 : 3 4

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764082655400

(415)7707212489984(8020) 001876408265540 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 32 de 187

ero de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6				

ón social
INES DEL APOGEO S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARDINES DEL APOGEO SA AUT SUR KM 4 / FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PT	300,001	310,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 33 de 187

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa JARDINES DEL APOGEO S A . identificado(a) con NIT 8600294246 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 492544895 desde el 30 de Septiembre de 2015, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Noviembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 34 de 187

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.650.396**

JARAMILLO LOPEZ
APELLIDOS

EDGARD
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

02-NOV-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42118894-M-0079650396-20040422 00885 04113P 02 150341354

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116982550

(415)7707212489984(8020) 000014111698255 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Página 35 de 187

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

28. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JARDINES DEL APOGEO S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 39 B 21 43 P 4 BRR LA SOLEDAD

42. Correo electrónico empresa@jardinesdelapogeo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 8 2 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 3	1 9 7 1 0 6 1 5	6 8 1 0	2 0 2 2 0 1 0 1					5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 20 / 13 : 18: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO LOPES EDGARD

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 36 de 187

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 0 9 3	5 8 4
73. Fecha	1 9 6 5 0 9 0 4	2 0 1 4 0 3 0 5
74. Número de notaría	7	1 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 4 0 3	2 0 1 4 0 3 1 1
77. No. Matrícula mercantil	1 3 4 5 3	0 0 0 1 3 4 5 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 5 0 9 0 4	2 0 1 4 0 3 1 1
81. Hasta	2 0 3 2 1 0 2 1	2 0 3 2 1 0 2 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 37 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 2 8			
	0. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 0 3 9 6			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	JARAMILLO	LOPES	EDGARD		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 38 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 8 1 3 2 9		COLOMBIA 1 6 9	CO	CASTILLO	ALEJANDRO					2 0 1 9 0 3 2 8	2 0 2 3 0 3 2 8
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 8 4 5 6 6		COLOMBIA 1 6 9	NATES	ESCALLON	RICARDO	ENRIQUE				2 0 1 9 0 3 2 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 0 4 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	FRANCO	HERNANDO					2 0 1 9 0 3 2 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 4 9 8 5		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	ESTRADA	SERGIO					2 0 1 9 0 3 2 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 0 9 0 1 7 9		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	BECERRA	JORGE	ENRIQUE				2 0 1 9 0 3 2 8	2 0 2 4 0 3 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 39 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 0 7 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OMEZ	PINZON	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 0 6 3 2 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	CREMASCHI	ANTONIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 1 2 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	HERNANDEZ	MIGUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 7 8 7 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	ESTRADA	JUAN	MARTIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 9 7 7 7 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COBO	DE MORALES	OLGA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 40 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	6 6 8 2 2 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORERO	HERNANDEZ	ELVIRA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 3 5 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRUJILLO	QUIROGA	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 0 3 2 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SILVA	ESPITIA	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 3 8 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDROZA	VANEGAS	DANIEL	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 41 de 187

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 6 1 1 7 6		2 8 7 9 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRAN	SALDAÑA	MICHEL	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 3 9 6 1 9 7 5		2 7 4 3 8 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARZON	LONDOÑO	LAURA	VANESSA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 5 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 2 2 7 1 1		2 0 3 3 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	CERVERA	RUTH	AYDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 42 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
tablecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AUT SUR KM 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 8 5 0 8 8 1	1 9 9 8 0 2 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 7 5 2 8 7 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 SUR 20 48 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 8 5 0 8 8 3	1 9 9 8 0 2 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 0 9 3 2 5 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AV PRIMERO DE MAYO 66 A 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 8 5 0 8 7 6	1 9 9 8 0 2 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 0 9 3 2 0 2		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116982550

(415)7707212489984(8020) **000014111698255 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 43 de 187

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 4 2 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
tablecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 39 B 21 43 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 5 0 8 7 3	1 9 9 8 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 8 2 7 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Pompas fúnebres y actividades relacionadas 9 6 0 3	

162. Nombre del establecimiento: JARDINES DEL APOGEO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 39 B 21 43 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 5 0 8 7 8	1 9 9 8 0 2 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 8 2 7 2 7	2 0 1 5 1 2 3 1

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 44 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JARDINES DEL APOGEO S A
Nit: 860.029.424-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013453
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 39 B No. 21 - 43 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: empresa@jardinesdelapogeo.com.co
Teléfono comercial 1: 3282727
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 39 B No. 21 - 43 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: empresa@jardinesdelapogeo.com.co
Teléfono para notificación 1: 3282727
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Ticnes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 45 de 187

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4093, Notaría 7 Bogotá del 4 de septiembre de 1965, inscrita el 20 de septiembre de 1965 bajo el No. 66157, del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "COMPANIA AGROPECUARIA DE EL APOGEO LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 425 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá el 9 de febrero de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1971, bajo el número 88741 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de COMPANIA AGROPECUARIA DE "EL APOGEEO LIMITADA" por el de "JARDINES DE EL APOGEO LIMITADA" e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública Número 2827 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá el 27 de mayo de 1971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 1971, bajo el número 90394 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de "JARDINES DE "EL APOGEO LTDA." por el de "JARDINES DEL APOGEO LTDA."

Por Escritura Pública No. 1842 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 21 de octubre de 2002, inscrita el 09 de diciembre de 2002 bajo el número 856269 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: JARDINES DEL APOGEO S A.

Por Escritura Pública No. 5657 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrita el 30 de enero de 2008, bajo el No. 1187061 del libro IX, en virtud de la fusión, la sociedad de la referencia se fusionó y absorbió a las sociedades COMPAÑIA DE SERVICIOS FUNERARIOS LTDA, RINCONES DEL APOGEO LTDA Y SERVICIOS EL APOGEO LTDA EN LIQUIDACION (Absorbidas), las cuales se disuelven sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 46 de 187

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de septiembre de 2077.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades comerciales para: 1. La prospección, construcción, promoción, desarrollo y administración de cementerios en todas sus formas, con todos sus estudios, obras, negocios, así como prestar los servicios funerarios en todas sus áreas y facetas, y en general 105 servicios relacionados con estas actividades, pudiendo realizar operaciones de libranza en los términos legales, para lo cual declara que el origen de sus recursos es licito. 1. Desarrollar y comercializar planes y programas relacionados con la prestación de servicios funerarios en cementerios propios o de terceros, incluyendo los servicios de cremación y exhumación de cadáveres, y de enajenación, alquiler y mantenimiento de lotes, criptas y mausoleos. 3. Celebrar y ejecutar contratos de concesión u otras normas de contratación administrativa para la administración de parques cementerios de carácter estatal. 4. Las demás actividades relacionadas con la construcción promoción, desarrollo y administración de parques cementerios y en general con la prestación de servicios funerarios. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacione directamente con los negocios que tengan parte del mismo, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda. Administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toca clase de bienes muebles o inmuebles. B. Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito, activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar. V negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. D. Constituir apoderado, que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles v ejecutar o celebrar toda clase de contrato; o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que proponen. E. Celebrar asimismo operaciones relacionadas con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 47 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio. F. Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o como inactiva. G. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitro. O de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. H. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolas directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. 1. Celebrar y ejecutar en general todos 105 actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos 105 anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, y los que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $230.000.000,00
No. de acciones	: 230.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $221.000.000,00
No. de acciones	: 221.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $221.000.000,00
No. de acciones	: 221.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, con un suplente quien reemplazará al principal en las faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquel.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 48 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447151116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL Gerente General de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y solo podrá realizar los actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: l. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los programas y propósitos de la organización y establecer las funciones del personal al servicio de la sociedad. 2. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. 3. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta directiva. 4. Constituir, para casos especiales. Apoderados judiciales o extrajudiciales. 5. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia o el funcionamiento de la sociedad obteniendo autorización previa de la junta directiva cuando su cuantía exceda de un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 7. Presentar con la junta directiva, a la reunión ordinaria de carla corte semestral de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de la sociedad. 8. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes tras la expresa automación de la junta directiva. 9. Tomar todas las medias que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empelados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 10. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos. 11. Presentar a la junta directiva estados financieros intermedios y suministrarle todos los informes que esta solicite en relación con la empresa y sus actividades. 11. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente enterada de todos los negocios y suministrar todos los datos informes que esta le solicite. 13. Velar por que el personal de la sociedad cumpla oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente el funcionamiento de la sociedad. 14. Ejercer las funciones que delegue la junta directiva. 15. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 49 de 187

las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la sustitución. 16. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire del cargo y cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas para tal efecto, presentara los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 203 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023 con el No. 03021934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Edgard Jaramillo Lopez	C.C. No. 79650396

Por Acta No. 215 del 25 de julio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el No. 03157976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Francisco De Jesus Maria Abondano Vidales	C.C. No. 79519800

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Mejia Estrada	C.C. No. 75084985
Segundo Renglon	Ricardo Enrique Nates Escallon	C.C. No. 79684566
Tercer Renglon	Hernando Carvajal	C.C. No. 13804412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 50 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447151116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Franco	
Cuarto Renglon	Elvira Del Pilar Forero Hernandez	C.C. No. 66822138
Quinto Renglon	Cesar Augusto Trujillo Quiroga	C.C. No. 79753570

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marcela Sanin Echeverri	C.C. No. 31427631
Segundo Renglon	Antonio Duarte Cremaschi	C.C. No. 94063222
Tercer Renglon	Miguel Angel Gutierrez Hernandez	C.C. No. 11301234
Cuarto Renglon	Daniel Enrique Pedroza Vanegas	C.C. No. 1020723827
Quinto Renglon	Martha Patricia Silva Espitia	C.C. No. 51903239

Por Acta No. 65 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2023 con el No. 02988334 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sergio Mejia Estrada	C.C. No. 75084985
Segundo Renglon	Ricardo Enrique Nates Escallon	C.C. No. 79684566
Tercer Renglon	Hernando Carvajal Franco	C.C. No. 13804412

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Marcela Sanin Echeverri	C.C. No. 31427631
Segundo Renglon	Antonio Duarte Cremaschi	C.C. No. 94063222

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 51 de 187

Tercer Renglon	Miguel Angel Gutierrez Hernandez	C.C. No. 11301234

Por Acta No. 67 del 23 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2023 con el No. 03030009 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Cesar Augusto Trujillo Quiroga	C.C. No. 79753570

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Martha Patricia Silva Espitia	C.C. No. 51903239

Por Acta No. 69 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2024 con el No. 03134232 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Elvira Del Pilar Forero Hernandez	C.C. No. 66822138

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Daniel Enrique Pedroza Vanegas	C.C. No. 1020723827

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 49 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 52 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2017 con el No. 02261019 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 10 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 02921194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Michel Julieth Herran Saldaña	C.C. No. 1023961176 T.P. No. 287935-T

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 02707937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Laura Vanessa Garzon Londoño	C.C. No. 1023961975 T.P. No. 274386-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
484	18- II-1966	7. BOGOTA	22- II-1966 REG.67648
3724	5- IX-1966	7. BOGOTA	19- IX-1966 REG.69641
5172	5- IX-1974	7. BOGOTA	22- XI-1974 REG.22500
2683	23- VI-1976	9. BOGOTA	14-VII-1976 REG.37286
2684	23- VI-1976	9. BOGOTA	14-VII-1976 REG.37287
2701	24- VI-1976	9. BOGOTA	14-VII-1976 REG.37288
5936	10- XI-1976	9. BOGOTA	17- XI-1976 REG.40688
6432	25- IX-1978	9. BOGOTA	9- X -1978 REG.62679
7286	21- IX-1979	9. BOGOTA	9- X -1979 REG.75942
10506	20-XII-1980	9. BOGOTA	28- I -1981 REG.95645
601	23-VIII-1985	36. BOGOTA	14-XII-1988 REG.252499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 53 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8056 27-XII-1991 9 STAFE BTA. 16-I -1992 REG.352279

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001842 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00856269 del 9 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005657 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01187061 del 30 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1260 del 29 de abril de 2010 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01382119 del 10 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1730 del 21 de junio de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01650011 del 12 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 584 del 5 de marzo de 2014 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01815256 del 11 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4501 del 6 de septiembre de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02257753 del 11 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1757 del 21 de diciembre de 2020 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	02663423 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B244715116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 54 de 187

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JARDINES DEL APOGEO S A
Matrícula No.:	00850873
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 1998
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 39 B No. 21 - 43
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	JARDINES DEL APOGEO S A
Matrícula No.:	00850876
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 1998
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Primero De Mayo No 71 D 28 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	JARDINES DEL APOGEO SA
Matrícula No.:	00850881
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 1998
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 57 Q Sur No. 75 - 95
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 55 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447151116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.886.976.356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 56 de 187

Fecha Expedición: 23 de septiembre de 2024 Hora: 11:07:04
Recibo No. AB24471511
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2447151116B8BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 57 de 187

bakertilly
Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-4471-2024

El suscrito Revisor Fiscal de
JARDINES DEL APOGEO S.A
Identificado con
NIT 860.029.424 – 6

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, La Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud en el periodo comprendido entre 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, y aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre de 2024. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), para uso exclusivo de la Entidad.

Cordialmente,

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T.P No. 156313-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

aportes en línea

Resumen General de Pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 58 de 187

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado ICBF
NIT 860029424	6	JARDINES DEL APOGEO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 39 B 21 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3282727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1031899315	9476915841	E	2024/11/08	2024/11/06	BANCO DE BOGOTA	0	$174,503,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	79519800	ABONDANO FRANCISCO	230201	30	$10,500,000	$1,785,000	EPS010	30	$10,500,000	$420,000	CCF22	30	$10,500,000	$420,000	14-11	30	$10,500,000	$54,900	30	$0	$0
2	CC	52965644	ACERO DIANA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS017	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$3,200	7	$0	$0
3	CC	51982273	ACEVEDO SONIA	25-14	25	$2,019,573	$323,200	EPS008	25	$2,019,573	$80,800	CCF22	25	$2,019,573	$80,800	14-11	25	$2,019,573	$21,100	25	$0	$0
4	CC	51982273	ACEVEDO SONIA	25-14	5	$603,563	$96,600	EPS008	5	$603,563	$24,200	CCF22	5	$0	$0	14-11	5	$603,563	$0	5	$0	$0
5	CC	52276802	ACHIARDI ZORAIDA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
6	CC	1019119812	ACOSTA ANGELICA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
7	CC	51623780	AGUDELO MARIA	25-14	30	$1,613,582	$258,200	EPS002	30	$1,613,582	$64,600	CCF22	30	$1,613,582	$64,600	14-11	30	$1,613,582	$8,500	30	$0	$0
8	CC	1019071288	ALBA HERNAN	230301	15	$755,357	$120,900	EPS017	15	$755,357	$30,300	CCF22	15	$755,357	$30,300	14-11	15	$755,357	$4,000	15	$0	$0
9	CC	1015471045	ALBA LEIDY	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
10	CC	39790203	ALFONSO MARIA	25-14	30	$1,843,017	$294,900	EPS010	30	$1,843,017	$73,800	CCF22	30	$1,843,017	$73,800	14-11	30	$1,843,017	$19,300	30	$0	$0
11	CC	7694696	ALVAREZ GONZALO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
12	CC	52634633	ANGULO MARTHA	25-14	30	$2,693,849	$431,100	EPS017	30	$2,693,849	$107,800	CCF22	30	$2,693,849	$107,800	14-11	30	$2,693,849	$28,200	30	$0	$0
13	CC	80154671	ARIZA JOHN	230301	25	$3,076,667	$492,300	EPS008	25	$3,076,667	$123,100	CCF22	25	$3,076,667	$123,100	14-11	25	$3,076,667	$16,100	25	$0	$0
14	CC	80154671	ARIZA JOHN	230301	5	$615,334	$98,500	EPS008	5	$615,334	$24,700	CCF22	5	$615,333	$24,700	14-11	5	$615,334	$0	5	$0	$0
15	CC	51969661	AVILA GLORIA	25-14	12	$1,557,053	$249,200	EPS017	12	$1,557,053	$62,300	CCF22	12	$1,557,053	$62,300	14-11	12	$1,557,053	$8,200	12	$0	$0
16	CC	51969661	AVILA GLORIA	25-14	18	$1,719,152	$275,100	EPS017	18	$1,719,152	$68,800	CCF22	18	$1,438,957	$57,600	14-11	18	$1,719,152	$0	18	$0	$0
17	CC	6031077	AVILA JOSE	25-14	30	$1,663,663	$266,200	EPS010	30	$1,663,663	$66,600	CCF22	30	$1,663,663	$66,600	14-11	30	$1,663,663	$17,400	30	$0	$0
18	CC	1010185324	AYALA YINA	230201	30	$1,975,489	$316,100	EPS005	30	$1,975,489	$79,100	CCF22	30	$1,975,489	$79,100	14-11	30	$1,975,489	$10,400	30	$0	$0
19	CC	20800509	BABATIVA MONICA	230301	30	$4,796,025	$767,400	EPS037	30	$4,796,025	$191,900	CCF22	30	$4,796,025	$191,900	14-11	30	$4,796,025	$50,100	30	$0	$0
20	CC	51848103	BALAGUERA LUZ	25-14	27	$2,919,800	$467,200	EPS002	27	$2,919,800	$116,800	CCF22	27	$2,919,800	$116,800	14-11	27	$2,919,800	$30,500	27	$0	$0
21	CC	51848103	BALAGUERA LUZ	25-14	3	$130,001	$20,900	EPS002	3	$130,001	$5,300	CCF22	3	$130,001	$0	14-11	3	$130,001	$0	3	$0	$0
22	CC	35251374	BAQUERO MARTHA	230301	15	$1,641,166	$262,600	EPS008	15	$1,641,166	$65,700	CCF22	15	$2,425,485	$97,100	14-11	15	$1,641,166	$0	15	$0	$0
23	CC	35251374	BAQUERO MARTHA	230301	15	$1,993,536	$319,000	EPS008	15	$1,993,536	$79,800	CCF22	15	$1,993,536	$79,800	14-11	15	$1,993,536	$20,900	15	$0	$0
24	CC	53141028	BAQUERO NATALIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
25	CC	52016064	BARRETO MARIA	25-14	30	$3,479,597	$556,800	EPS005	30	$3,479,597	$139,200	CCF22	30	$3,479,597	$139,200	14-11	30	$3,479,597	$36,400	30	$0	$0
26	CC	1034657519	BAUTISTA LIZETH		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
27	CC	79787103	BECERRA IVAN	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS005	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF22	30	$11,830,000	$473,200	14-11	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500
28	CC	1031164312	BELTRAN ERICA	231001	30	$2,076,000	$332,200	EPS008	30	$2,076,000	$83,100	CCF22	30	$2,076,000	$83,100	14-11	30	$2,076,000	$10,900	30	$0	$0
29	CC	79990044	BELTRAN FABIAN	230301	30	$1,745,557	$279,300	EPS017	30	$1,745,557	$69,900	CCF22	30	$1,745,557	$69,900	14-11	30	$1,745,557	$18,300	30	$0	$0
30	CC	52953197	BENAVIDES LUZ	25-14	15	$650,000	$104,000	EPS010	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	$6,800	15	$0	$0
31	CC	52712538	BERNAL LUZ	25-14	18	$1,401,614	$224,300	EPS017	18	$1,401,614	$56,100	CCF22	18	$1,710,090	$68,500	14-11	18	$1,401,614	$7,400	18	$0	$0
32	CC	52712538	BERNAL LUZ	25-14	12	$803,527	$128,600	EPS017	12	$803,527	$32,200	CCF22	12	$740,343	$29,700	14-11	12	$803,527	$0	12	$0	$0
33	CC	11385136	BOHORQUEZ JOSE	230301	30	$1,903,347	$304,600	EPS037	30	$1,903,347	$76,200	CCF22	30	$1,903,347	$76,200	14-11	30	$1,903,347	$19,900	30	$0	$0
34	CC	1004375622	BUENO BRAYAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0
35	CC	1023865579	CABALLERO OLGA	230301	30	$1,431,357	$229,100	EPS017	30	$1,431,357	$57,300	CCF22	30	$1,431,357	$57,300	14-11	30	$1,431,357	$7,500	30	$0	$0
36	CC	39712535	CADENA ANA	25-14	29	$1,630,700	$261,000	EPS010	29	$1,630,700	$65,300	CCF22	29	$1,630,700	$65,300	14-11	29	$1,630,700	$17,100	29	$0	$0

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 59 de 187

37	CC	39712535	CADENA ANA	25-14	1	$112,017	$18,000	EPS010	1	$112,017	$4,500	CCF22	1	$112,017	$0	14-11					$0	$0	
38	CC	1024577270	CALDERON JOEL	230301	30	$1,536,431	$245,900	EPS002	30	$1,536,431	$61,500	CCF22	30	$1,536,431	$61,500	14-11	30				$0	$0	
39	CC	1106889128	CALDERON MARIA	230201	30	$2,325,960	$372,200	EPS017	30	$2,325,960	$93,100	CCF22	30	$2,325,960	$93,100	14-11	30	$2,325,960	$24,300	30	$0	$0	
40	CC	23857199	CAMARGO MORAIDA	230301	30	$3,679,307	$588,700	EPS037	30	$3,679,307	$147,200	CCF22	30	$3,679,307	$147,200	14-11	30	$3,679,307	$38,500	30	$0	$0	
41	CC	1019129926	CAMPOS LAURA	230301	30	$2,443,000	$390,900	EPS005	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0	
42	CC	52481289	CARDENAS ELIANA	230201	13	$877,820	$140,500	EPS002	13	$877,820	$35,200	CCF22	13	$877,820	$35,200	14-11	13	$877,820	$4,600	13	$0	$0	
43	CC	52481289	CARDENAS ELIANA	230201	17	$952,671	$152,500	EPS002	17	$952,671	$38,200	CCF22	17	$766,133	$30,700	14-11	17	$952,671	$0	17	$0	$0	
44	CC	1022337782	CARDENAS JEISON	230301	30	$7,394,075	$1,257,100	EPS017	30	$7,394,075	$295,800	CCF22	30	$7,394,075	$295,800	14-11	30	$7,394,075	$77,200	30	$0	$0	
45	CC	1023944435	CARO ANDRES	25-14	30	$5,500,000	$935,000	EPS010	30	$5,500,000	$220,000	CCF22	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	$28,800	30	$0	$0	
46	CC	52300327	CARRANZA ASTRID	25-14	30	$3,280,940	$525,000	EPS008	30	$3,280,940	$131,300	CCF22	30	$3,280,940	$131,300	14-11	30	$3,280,940	$34,300	30	$0	$0	
47	CC	1073704566	CARRANZA IRIS	230301	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF22	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	$1,000	2	$0	$0	
48	CC	24049048	CARRERO GLORIA	25-14	30	$4,660,066	$745,700	EPS005	30	$4,660,066	$186,500	CCF22	30	$4,660,066	$186,500	14-11	30	$4,660,066	$48,700	30	$0	$0	
49	CC	1020728909	CARROLL KAREN	25-14	30	$15,153,820	$2,576,300	EPS001	30	$15,153,820	$1,894,300	CCF22	30	$15,153,820	$606,200	14-11	30	$15,153,820	$79,200	30	$15,153,820	$757,800	
50	CC	79606866	CARVAJAL DIEGO	230301	2	$86,667	$13,900	EPS017	2	$86,667	$3,500	CCF22	2	$0	$0	14-11	2	$86,667	$0	2	$0	$0	
51	CC	79606866	CARVAJAL DIEGO	230301	28	$1,213,334	$194,200	EPS017	28	$1,213,334	$48,600	CCF22	28	$1,213,334	$0	14-11	28	$1,213,334	$0	28	$0	$0	
52	CC	1019080584	CASTAÑEDA CAMILO	230301	2	$108,014	$13,000	EPS017	2	$108,014	$0	CCF22	2	$108,014	$0	14-11	2	$108,014	$0	2	$0	$0	
53	CC	1019080584	CASTAÑEDA CAMILO	230301	28	$1,444,828	$231,200	EPS017	28	$1,444,828	$57,800	CCF22	28	$1,444,828	$57,800	14-11	28	$1,444,828	$35,200	28	$0	$0	
54	CC	80155678	CASTRO JEIN	231001	30	$3,456,000	$553,000	EPS008	30	$3,456,000	$138,300	CCF22	30	$3,456,000	$138,300	14-11	30	$3,456,000	$84,200	30	$0	$0	
55	CC	51655168	CERQUERA CECILIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
56	CC	1005342007	CHACON DUVAN	230301	30	$2,267,566	$362,900	EPS005	30	$2,267,566	$90,800	CCF22	30	$2,267,566	$90,800	14-11	30	$2,267,566	$11,900	30	$0	$0	
57	CC	1013604790	CHACON LIDA	230201	30	$3,710,000	$593,600	EPS005	30	$3,710,000	$148,400	CCF22	30	$3,710,000	$148,400	14-11	30	$3,710,000	$19,400	30	$0	$0	
58	CC	51835536	CHAPARRO MARIA	230301	25	$4,647,525	$790,300	EPS002	25	$4,647,525	$186,000	CCF22	25	$4,647,525	$186,000	14-11	25	$4,647,525	$48,600	25	$0	$0	
59	CC	51835536	CHAPARRO MARIA	230301	5	$1,140,913	$194,200	EPS002	5	$1,140,913	$45,700	CCF22	5	$0	$0	14-11	5	$1,140,913	$0	5	$0	$0	
60	CC	1042851206	CHARRIS ZHARICK		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
61	CC	52915233	COBA ANGELA	230301	30	$6,350,000	$1,079,600	EPS005	30	$6,350,000	$254,000	CCF22	30	$6,350,000	$254,000	14-11	30	$6,350,000	$33,200	30	$0	$0	
62	CC	1012347120	CONDE LUIS	230301	30	$2,001,274	$320,300	EPS017	30	$2,001,274	$80,100	CCF22	30	$2,001,274	$80,100	14-11	30	$2,001,274	$10,500	30	$0	$0	
63	CC	53891721	CONTRERAS CARMEN	25-14	30	$4,876,799	$780,300	EPS002	30	$4,876,799	$195,100	CCF22	30	$4,876,799	$195,100	14-11	30	$4,876,799	$51,000	30	$0	$0	
64	CC	53090763	CORONADO BRIGGITHE	230301	30	$2,596,154	$415,400	EPS002	30	$2,596,154	$103,900	CCF22	30	$2,596,154	$103,900	14-11	30	$2,596,154	$13,600	30	$0	$0	
65	CC	1033729807	CORREA BRYAM	230301	20	$1,854,195	$296,700	EPS002	20	$1,854,195	$74,200	CCF22	20	$1,854,195	$74,200	14-11	20	$1,854,195	$45,200	20	$0	$0	
66	CC	1033729807	CORREA BRYAM	230301	10	$1,000,832	$160,200	EPS002	10	$1,000,832	$40,100	CCF22	10	$1,166,400	$46,700	14-11	10	$1,000,832	$0	10	$0	$0	
67	CC	53072481	CORTES ANGIE	230301	30	$1,882,261	$301,200	EPS017	30	$1,882,261	$75,300	CCF22	30	$1,882,261	$75,300	14-11	30	$1,882,261	$19,700	30	$0	$0	
68	CC	51879529	CORTES MERY	25-14	5	$1,037,849	$176,500	EPS017	5	$1,037,849	$41,600	CCF22	5	$1,554,349	$62,200	14-11	5	$1,037,849	$0	5	$0	$0	
69	CC	51879529	CORTES MERY	25-14	25	$4,226,692	$718,700	EPS017	25	$4,226,692	$169,100	CCF22	25	$4,226,692	$169,100	14-11	25	$4,226,692	$44,200	25	$0	$0	
70	CC	51717179	CRIOLLO BLANCA	25-14	30	$3,133,538	$501,400	EPS002	30	$3,133,538	$125,400	CCF22	30	$3,133,538	$125,400	14-11	30	$3,133,538	$32,800	30	$0	$0	
71	CC	51662494	CRIOLLO NANCY	25-14	30	$1,685,557	$269,700	EPS001	30	$1,685,557	$67,500	CCF22	30	$1,685,557	$67,500	14-11	30	$1,685,557	$17,600	30	$0	$0	
72	CC	1055228071	CRUZ ANDERSON	230301	30	$4,752,000	$760,400	EPS010	30	$4,752,000	$190,100	CCF22	30	$4,752,000	$190,100	14-11	30	$4,752,000	$24,900	30	$0	$0	
73	CC	80165223	CRUZ CESAR	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$20,900	30	$0	$0	
74	CC	80542754	CRUZ LUIS	25-14	30	$2,024,249	$323,900	EPS002	30	$2,024,249	$81,000	CCF22	30	$2,024,249	$81,000	14-11	30	$2,024,249	$21,200	30	$0	$0	
75	CC	53134307	CUBILLOS DIANA	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	
76	CC	1018448313	CUEVAS ANDREA	230301	30	$2,091,780	$334,700	EPS010	30	$2,091,780	$83,700	CCF22	30	$2,091,780	$83,700	14-11	30	$2,091,780	$11,000	30	$0	$0	
77	CC	51965952	DAVILA SONIA	230201	30	$1,521,735	$243,500	EPS002	30	$1,521,735	$60,900	CCF22	30	$1,521,735	$60,900	14-11	30	$1,521,735	$8,000	30	$0	$0	
78	CC	1065819570	DAZA JAFET	230201	24	$1,448,256	$231,800	EPS037	24	$1,448,256	$58,000	CCF22	24	$2,034,123	$81,400	14-11	24	$1,448,256	$15,200	24	$0	$0	
79	CC	1030553418	DIAZ KAREN	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0	
80	CC	1012378901	DUARTE GINETH	25-14	23	$3,603,333	$576,600	EPS005	23	$3,603,333	$144,200	CCF22	23	$3,603,333	$144,200	14-11	23	$3,603,333	$18,900	23	$0	$0	
81	CC	1012378901	DUARTE GINETH	25-14	2	$280,000	$44,800	EPS005	2	$280,000	$11,200	CCF22	2	$280,000	$0	14-11	2	$280,000	$0	2	$0	$0	
82	CC	1012378901	DUARTE GINETH	25-14	5	$700,000	$112,000	EPS005	5	$700,000	$28,000	CCF22	5	$783,333	$31,400	14-11	5	$700,000	$0	5	$0	$0	

BOGOTÁ
AZSign
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 60 de 187

83	CC	79810256	DUARTE MANUEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	3				$0	$0	
84	CC	1032406899	DUEÑAS JULY	230301	30	$5,250,000	$892,600	EPS005	30	$5,250,000	$210,000	CCF22	30	$5,250,000	$210,000	14-11	3				$0	$0	
85	CC	2990777	ENRRIQUEZ ALVARO	230301	30	$1,434,296	$229,500	EPS005	30	$1,434,296	$57,400	CCF22	30	$1,434,296	$57,400	14-11	30	$1,434,296	$15,000	30	$0	$0	
86	CC	79453894	ESPITIA JULIO	25-14	30	$1,870,584	$299,300	EPS008	30	$1,870,584	$74,900	CCF22	30	$1,870,584	$74,900	14-11	30	$1,870,584	$19,600	30	$0	$0	
87	CC	79801201	ESPITIA OSCAR	25-14	30	$2,492,335	$398,800	EPS005	30	$2,492,335	$99,700	CCF22	30	$2,492,335	$99,700	14-11	30	$2,492,335	$60,800	30	$0	$0	
88	CC	36312811	ESQUIVEL SANDRA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS002	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$3,200	7	$0	$0	
89	CC	79415383	FLOREZ RUBEN	230301	30	$4,688,831	$750,300	EPS037	30	$4,688,831	$187,600	CCF22	30	$4,688,831	$187,600	14-11	30	$4,688,831	$49,000	30	$0	$0	
90	CC	51947967	GALINDO LUZ	25-14	2	$221,436	$35,500	EPS017	2	$221,436	$8,900	CCF22	2	$221,436	$0	14-11	2	$221,436	$0	2	$0	$0	
91	CC	51947967	GALINDO LUZ	25-14	28	$4,421,123	$707,400	EPS017	28	$4,421,123	$176,900	CCF22	28	$1,385,800	$0	14-11	28	$4,421,123	$0	28	$0	$0	
92	CC	1014198646	GARCIA ANDREA	230901	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF22	30	$4,700,000	$188,000	14-11	30	$4,700,000	$24,600	30	$0	$0	
93	CC	35696388	GARCIA CLARA	25-14	29	$1,459,768	$233,600	EPS002	29	$1,459,768	$58,400	CCF22	29	$1,459,768	$58,400	14-11	29	$1,459,768	$15,300	29	$0	$0	
94	CC	35696388	GARCIA CLARA	25-14	1	$51,989	$8,400	EPS002	1	$51,989	$2,100	CCF22	1	$51,989	$0	14-11	1	$51,989	$0	1	$0	$0	
95	CC	1015425226	GARCIA FRANCISCO	231001	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	
96	CC	52849351	GARCIA HERLY	230201	30	$3,382,014	$541,200	EPS017	30	$3,382,014	$135,300	CCF22	30	$3,382,014	$135,300	14-11	30	$3,382,014	$35,400	30	$0	$0	
97	CC	24869811	GARCIA LUZ	230201	30	$2,900,300	$464,100	EPS002	30	$2,900,300	$116,100	CCF22	30	$2,900,300	$116,100	14-11	30	$2,900,300	$30,300	30	$0	$0	
98	CC	52024731	GARCIA LUZ	25-14	30	$3,374,763	$540,000	EPS002	30	$3,374,763	$135,000	CCF22	30	$3,374,763	$135,000	14-11	30	$3,374,763	$35,300	30	$0	$0	
99	CC	79879775	GOMEZ ALVARO	25-14	30	$2,367,623	$378,900	EPS017	30	$2,367,623	$94,800	CCF22	30	$2,367,623	$94,800	14-11	30	$2,367,623	$24,800	30	$0	$0	
100	CC	52396014	GOMEZ ANDREA	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$26,100	30	$0	$0	
101	CC	39643395	GOMEZ ELSA	230201	18	$959,333	$153,500	EPS002	18	$959,333	$38,400	CCF22	18	$811,200	$32,500	14-11	18	$959,333	$0	18	$0	$0	
102	CC	39643395	GOMEZ ELSA	230201	12	$792,096	$126,800	EPS002	12	$792,096	$31,700	CCF22	12	$792,096	$31,700	14-11	12	$792,096	$8,300	12	$0	$0	
103	CC	79455396	GOMEZ JORGE	25-14	9	$390,000	$62,400	EPS005	9	$390,000	$15,600	CCF22	9	$390,000	$15,600	14-11	9	$390,000	$4,100	9	$0	$0	
104	CC	79455396	GOMEZ JORGE	25-14	21	$910,000	$145,600	EPS005	21	$910,000	$36,400	CCF22	21	$0	$0	14-11	21	$910,000	$0	21	$0	$0	
105	CC	1024500987	GOMEZ LADY	230201	30	$2,096,448	$335,500	EPS005	30	$2,096,448	$83,900	CCF22	30	$2,096,448	$83,900	14-11	30	$2,096,448	$21,900	30	$0	$0	
106	CC	41744864	GOMEZ LIGIA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
107	CC	52265287	GOMEZ MARIA	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS005	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF22	30	$11,830,000	$473,200	14-11	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500	
108	CC	74361061	GOMEZ PEDRO	230301	30	$1,837,357	$294,000	EPS005	30	$1,837,357	$73,500	CCF22	30	$1,837,357	$73,500	14-11	30	$1,837,357	$19,200	30	$0	$0	
109	CC	39537099	GOMEZ ROSALBA	230301	30	$1,531,287	$245,100	EPS002	30	$1,531,287	$61,300	CCF22	30	$1,531,287	$61,300	14-11	30	$1,531,287	$16,000	30	$0	$0	
110	CC	80265268	GONZALEZ HEINAR	230301	17	$766,134	$122,600	EPS002	17	$766,134	$30,700	CCF22	17	$766,133	$30,700	14-11	17	$766,134	$0	17	$0	$0	
111	CC	80265268	GONZALEZ HEINAR	230301	13	$630,933	$101,000	EPS002	13	$630,933	$25,300	CCF22	13	$630,933	$25,300	14-11	13	$630,933	$6,600	13	$0	$0	
112	CC	1028660122	GONZALEZ LUIGGY	230301	15	$745,804	$119,400	EPS008	15	$745,804	$29,900	CCF22	15	$745,804	$29,900	14-11	15	$745,804	$3,900	15	$0	$0	
113	CC	1031806712	GONZALEZ YULIBETH		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
114	CC	1022991429	GUERRERO DEISY	230301	30	$3,457,317	$553,200	EPS005	30	$3,457,317	$138,300	CCF22	30	$3,457,317	$138,300	14-11	30	$3,457,317	$18,100	30	$0	$0	
115	CC	1007296610	GUERRERO NATALIA	231001	30	$1,698,424	$271,800	EPS017	30	$1,698,424	$68,000	CCF22	30	$1,698,424	$68,000	14-11	30	$1,698,424	$8,900	30	$0	$0	
116	CC	1007837668	GUERRERO OMAR	230201	30	$1,516,591	$242,700	EPSC34	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$15,900	30	$0	$0	
117	CC	1051286253	GUERRERO YURLEY		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
118	CC	52085839	GUEVARA AHIDA	230901	28	$2,190,154	$350,500	EPS010	28	$2,190,154	$87,700	CCF22	28	$3,001,486	$120,100	14-11	28	$2,190,154	$22,900	28	$0	$0	
119	CC	52871163	GUEVARA JENNY	230301	2	$121,077	$19,400	EPS002	2	$121,077	$4,900	CCF22	2	$121,077	$0	14-11	2	$121,077	$0	2	$0	$0	
120	CC	52871163	GUEVARA JENNY	230301	28	$1,706,316	$273,100	EPS002	28	$1,706,316	$68,300	CCF22	28	$1,706,316	$68,300	14-11	28	$1,706,316	$17,900	28	$0	$0	
121	CC	52124464	GUEVARA SANDRA	25-14	30	$4,965,312	$794,500	EPS002	30	$4,965,312	$198,700	CCF22	30	$4,965,312	$198,700	14-11	30	$4,965,312	$51,900	30	$0	$0	
122	CC	52822711	GUTIERREZ RUTH	230301	30	$6,236,000	$1,060,200	EPS005	30	$6,236,000	$249,500	CCF22	30	$6,236,000	$249,500	14-11	30	$6,236,000	$32,600	30	$0	$0	
123	CC	79989759	GUTIERREZ VICTOR	230201	30	$1,660,330	$265,700	EPS002	30	$1,660,330	$66,500	CCF22	30	$1,660,330	$66,500	14-11	30	$1,660,330	$17,400	30	$0	$0	
124	CC	1003034062	HENAO YEINNER	230301	30	$1,706,136	$273,000	EPS002	30	$1,706,136	$68,300	CCF22	30	$1,706,136	$68,300	14-11	30	$1,706,136	$17,900	30	$0	$0	
125	CC	79132447	HERNANDEZ CARLOS	25-14	30	$1,531,287	$245,100	EPS002	30	$1,531,287	$61,300	CCF22	30	$1,531,287	$61,300	14-11	30	$1,531,287	$16,000	30	$0	$0	
126	CC	1023929339	HERNANDEZ DANIEL	231001	30	$2,343,264	$375,000	EPS002	30	$2,343,264	$93,800	CCF22	30	$2,343,264	$93,800	14-11	30	$2,343,264	$24,500	30	$0	$0	
127	CC	51966684	HERNANDEZ EULALIA	25-14	30	$7,978,327	$1,356,400	EPS010	30	$7,978,327	$319,200	CCF22	30	$7,978,327	$319,200	14-11	30	$7,978,327	$83,300	30	$0	$0	
128	CC	52065992	HERNANDEZ MARIA	25-14	5	$343,913	$55,100	EPS010	5	$343,913	$13,800	CCF22	5	$343,913	$0	14-11	5	$343,913	$0	5	$0	$0	

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 61 de 187

129	CC	52065992	HERNANDEZ MARIA	25-14	25	$1,744,024	$279,100	EPS010	25	$1,744,024	$69,800	CCF22	25	$1,744,024	$69,800	14-11	2					$0	$0
130	CC	52365147	HERRERA ADRIANA	230201	30	$1,899,456	$304,000	EPS002	30	$1,899,456	$76,000	CCF22	30	$1,899,456	$76,000	14-11	3					$0	$0
131	CC	80069572	HINCAPIE JOHN	230301	30	$8,350,000	$1,419,600	EPS008	30	$8,350,000	$334,000	CCF22	30	$8,350,000	$334,000	14-11	30	$8,350,000	$43,600	30	$0	$0	
132	CC	79650396	JARAMILLO EDGARD	25-14	29	$22,668,334	$3,989,800	EPS008	29	$22,668,334	$2,833,600	CCF22	29	$22,668,334	$906,800	14-11	29	$22,668,334	$118,400	29	$22,668,334	$1,133,500	
133	CC	79650396	JARAMILLO EDGARD	25-14	1	$781,667	$137,700	EPS008	1	$781,667	$97,800	CCF22	1	$1,116,667	$44,700	14-11	1	$781,667	$0	1	$1,116,667	$56,000	
134	CC	1096236856	JIMENEZ JESSICA	230301	26	$2,117,267	$338,800	EPS002	26	$2,117,267	$84,700	CCF22	26	$2,443,000	$97,800	14-11	26	$2,117,267	$11,100	26	$0	$0	
135	CC	1096236856	JIMENEZ JESSICA	230301	4	$325,734	$52,200	EPS002	4	$325,734	$13,100	CCF22	4	$0	$0	14-11	4	$325,734	$0	4	$0	$0	
136	CC	1013636991	LARROTA CAMILO	230301	30	$1,898,091	$303,700	EPS037	30	$1,898,091	$76,000	CCF22	30	$1,898,091	$76,000	14-11	30	$1,898,091	$10,000	30	$0	$0	
137	CC	1032376108	LOAIZA NUBIA	230201	30	$4,905,000	$784,800	EPS008	30	$4,905,000	$196,200	CCF22	30	$4,905,000	$196,200	14-11	30	$4,905,000	$25,700	30	$0	$0	
138	CC	52226271	LOPEZ SANDRA	25-14	30	$1,504,835	$240,800	EPS002	30	$1,504,835	$60,200	CCF22	30	$1,504,835	$60,200	14-11	30	$1,504,835	$7,900	30	$0	$0	
139	CC	1030550261	MACIAS IVAN	231001	30	$3,772,000	$603,600	EPS017	30	$3,772,000	$150,900	CCF22	30	$3,772,000	$150,900	14-11	30	$3,772,000	$19,700	30	$0	$0	
140	CC	40431213	MANCERA MARIA	230301	30	$2,008,661	$321,400	EPS002	30	$2,008,661	$80,400	CCF22	30	$2,008,661	$80,400	14-11	30	$2,008,661	$10,500	30	$0	$0	
141	CC	51969660	MARTINEZ DIANA	25-14	30	$1,516,591	$242,700	EPS010	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$8,000	30	$0	$0	
142	CC	52531001	MARTINEZ DIANA	230301	30	$2,741,848	$438,700	EPS002	30	$2,741,848	$109,700	CCF22	30	$2,741,848	$109,700	14-11	30	$2,741,848	$14,400	30	$0	$0	
143	CC	80246945	MARTINEZ MAURICIO	230301	30	$1,652,511	$264,500	EPS008	30	$1,652,511	$66,200	CCF22	30	$1,652,511	$66,200	14-11	30	$1,652,511	$17,300	30	$0	$0	
144	PT	1072136	MARTINEZ OMAR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
145	CC	80267436	MARTINEZ VICTOR	25-14	30	$2,632,287	$421,200	EPS005	30	$2,632,287	$105,300	CCF22	30	$2,632,287	$105,300	14-11	30	$2,632,287	$27,500	30	$0	$0	
146	CC	80121495	MARTINEZ WILLIAM	230301	30	$1,424,009	$227,900	EPS005	30	$1,424,009	$57,000	CCF22	30	$1,424,009	$57,000	14-11	30	$1,424,009	$7,500	30	$0	$0	
147	CC	1024502516	MARULANDA DAVID	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
148	CC	52423135	MEDINA ANDREA	25-14	15	$650,000	$104,000	EPS005	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	$6,800	15	$0	$0	
149	CC	1007538263	MEDRANDA LUISA	230301	30	$1,615,346	$258,500	EPS017	30	$1,615,346	$64,700	CCF22	30	$1,615,346	$64,700	14-11	30	$1,615,346	$8,500	30	$0	$0	
150	CC	1033689975	MENDEZ JORGE	230301	30	$1,485,731	$237,800	EPS005	30	$1,485,731	$59,500	CCF22	30	$1,485,731	$59,500	14-11	30	$1,485,731	$15,600	30	$0	$0	
151	CC	51775378	MERCHAN ANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
152	CC	1031179571	MEZA NATALIA	230301	16	$693,334	$111,000	EPS037	16	$693,334	$27,800	CCF22	16	$714,874	$28,600	14-11	16	$693,334	$7,300	16	$0	$0	
153	CC	1105614267	MOGOLLON UBERNEY	230301	21	$1,694,281	$271,100	EPS002	21	$1,694,281	$67,800	CCF22	21	$1,933,815	$77,400	14-11	21	$1,694,281	$17,700	21	$0	$0	
154	CC	52175987	MOLANO AMELIA	25-14	30	$2,275,513	$364,100	EPS010	30	$2,275,513	$91,100	CCF22	30	$2,275,513	$91,100	14-11	30	$2,275,513	$11,900	30	$0	$0	
155	CC	39645662	MOLANO LUZ	230301	30	$2,260,416	$361,700	EPS010	30	$2,260,416	$90,500	CCF22	30	$2,260,416	$90,500	14-11	30	$2,260,416	$11,800	30	$0	$0	
156	CC	80442335	MONTAÑEZ JOSE	25-14	30	$1,845,907	$295,400	EPS010	30	$1,845,907	$73,900	CCF22	30	$1,845,907	$73,900	14-11	30	$1,845,907	$19,300	30	$0	$0	
157	CC	1033797774	MONTILLA JULISSA	230301	3	$291,842	$46,700	EPS008	3	$291,842	$11,700	CCF22	3	$291,842	$0	14-11	3	$291,842	$0	3	$0	$0	
158	CC	1033797774	MONTILLA JULISSA	230301	2	$194,561	$31,200	EPS008	2	$194,561	$7,800	CCF22	2	$194,561	$0	14-11	2	$194,561	$0	2	$0	$0	
159	CC	1033797774	MONTILLA JULISSA	230301	25	$2,521,667	$403,500	EPS008	25	$2,521,667	$100,900	CCF22	25	$2,521,667	$100,900	14-11	25	$2,521,667	$13,200	25	$0	$0	
160	CC	79383672	MORA ALFONSO	25-14	30	$1,643,708	$263,000	EPS017	30	$1,643,708	$65,800	CCF22	30	$1,643,708	$65,800	14-11	30	$1,643,708	$17,200	30	$0	$0	
161	CC	53890180	MORA CLAUDIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
162	CC	80382518	MORENO FIDELIGNO		0	$0	$0	EPS008	30	$1,366,000	$54,700	CCF22	30	$1,366,000	$54,700	14-11	30	$1,366,000	$14,300	30	$0	$0	
163	CC	1012435039	MORENO OSCAR	230301	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$3,200	7	$0	$0	
164	CC	52979657	MORENO VIVIANA	25-14	24	$1,728,228	$276,600	EPS017	24	$1,728,228	$69,200	CCF22	24	$1,728,228	$69,200	14-11	24	$1,728,228	$18,100	24	$0	$0	
165	CC	52979657	MORENO VIVIANA	25-14	6	$325,048	$52,100	EPS017	6	$325,048	$13,100	CCF22	6	$325,048	$0	14-11	6	$325,048	$0	6	$0	$0	
166	CC	5952656	MUÑOZ EDUARDO	230201	1	$45,067	$7,300	EPS002	1	$45,067	$1,900	CCF22	1	$45,067	$1,900	14-11	1	$45,067	$500	1	$0	$0	
167	CC	5952656	MUÑOZ EDUARDO	230201	29	$1,256,898	$201,200	EPS002	29	$1,256,898	$50,300	CCF22	29	$1,256,898	$0	14-11	29	$1,256,898	$0	29	$0	$0	
168	CC	20368726	MUÑOZ LUZ	231001	30	$4,195,987	$671,400	EPS017	30	$4,195,987	$167,900	CCF22	30	$4,195,987	$167,900	14-11	30	$4,195,987	$43,900	30	$0	$0	
169	CC	19466991	MUÑOZ MARCO	25-14	3	$135,200	$16,300	EPS037	3	$135,200	$0	CCF22	3	$135,200	$0	14-11	3	$135,200	$0	3	$0	$0	
170	CC	19466991	MUÑOZ MARCO	25-14	27	$1,231,496	$197,100	EPS037	27	$1,231,496	$49,300	CCF22	27	$1,231,496	$49,300	14-11	27	$1,231,496	$12,900	27	$0	$0	
171	CC	1011321739	NARVAEZ LUISA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS008	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$3,200	7	$0	$0	
172	CC	1024461895	NARVAEZ NIDIA	25-14	30	$3,092,819	$494,900	EPS017	30	$3,092,819	$123,800	CCF22	30	$3,092,819	$123,800	14-11	30	$3,092,819	$16,200	30	$0	$0	
173	CC	1007749961	NAVARRETE FABIAN	230301	30	$1,799,000	$287,900	EPS017	30	$1,799,000	$72,000	CCF22	30	$1,799,000	$72,000	14-11	30	$1,799,000	$9,400	30	$0	$0	
174	CC	1023034269	NOVOA CRISTIAN	230201	30	$1,890,271	$302,500	EPS017	30	$1,890,271	$75,700	CCF22	30	$1,890,271	$75,700	14-11	30	$1,890,271	$46,100	30	$0	$0	

BOGOTÁ
AZSign
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 62 de 187

175	CC	51812143	NOVOA LUZ		0	$0	$0	EPS005	30	$9,255,647	$370,300	CCF22	30	$9,255,647	$370,300	14-11	3				$0	$0	
176	CC	1003764447	NOVOA YURANI		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0						$0	$0	
177	CC	79453363	OIDOR JORGE	25-14	3	$186,289	$29,900	EPS010	3	$186,289	$7,500	CCF22	3	$186,289	$0	14-11	3	$186,289	$0	3	$0	$0	
178	CC	79453363	OIDOR JORGE	25-14	4	$248,385	$39,800	EPS010	4	$248,385	$10,000	CCF22	4	$206,800	$8,300	14-11	4	$248,385	$0	4	$0	$0	
179	CC	79453363	OIDOR JORGE	25-14	22	$1,366,117	$218,600	EPS010	22	$1,366,117	$54,700	CCF22	22	$1,137,400	$45,500	14-11	22	$1,366,117	$0	22	$0	$0	
180	CC	79453363	OIDOR JORGE	25-14	1	$323,125	$51,700	EPS010	1	$323,125	$13,000	CCF22	1	$323,125	$13,000	14-11	1	$323,125	$3,400	1	$0	$0	
181	CC	1022345603	OLMOS LAURA		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
182	CC	78380857	OROZCO HUGO	25-14	30	$5,903,077	$1,003,700	EPS010	30	$5,903,077	$236,200	CCF22	30	$5,903,077	$236,200	14-11	30	$5,903,077	$61,700	30	$0	$0	
183	CC	39565001	ORTIZ GLORIA	25-14	30	$1,576,588	$252,300	EPS005	30	$1,576,588	$63,100	CCF22	30	$1,576,588	$63,100	14-11	30	$1,576,588	$16,500	30	$0	$0	
184	CC	79694505	OSORIO JOHN	230301	30	$2,037,175	$326,000	EPS005	30	$2,037,175	$81,500	CCF22	30	$2,037,175	$81,500	14-11	30	$2,037,175	$21,300	30	$0	$0	
185	CC	53097668	OSORIO LIZBETH	230301	21	$910,000	$145,600	EPS005	21	$910,000	$36,400	CCF22	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$9,600	21	$0	$0	
186	CC	1104094047	OTALVAREZ JAVIER	230301	30	$1,639,300	$262,300	EPS002	30	$1,639,300	$65,600	CCF22	30	$1,639,300	$65,600	14-11	30	$1,639,300	$17,200	30	$0	$0	
187	CC	1007153131	PACHON LEIDY	231001	30	$2,443,000	$390,900	EPS017	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0	
188	CC	38644307	PALACIOS ADRIANA	230301	30	$7,500,000	$1,275,000	EPS001	30	$7,500,000	$300,000	CCF22	30	$7,500,000	$300,000	14-11	30	$7,500,000	$39,200	30	$0	$0	
189	CC	52634842	PARDO GLORIA	230301	12	$5,424,797	$922,400	EPS017	12	$5,424,797	$217,000	CCF22	12	$5,424,797	$217,000	14-11	12	$5,424,797	$56,700	12	$0	$0	
190	CC	52634842	PARDO GLORIA	230301	18	$4,039,985	$686,800	EPS017	18	$4,039,985	$161,600	CCF22	18	$3,863,510	$154,600	14-11	18	$4,039,985	$0	18	$0	$0	
191	CC	23323873	PARRA DORA	25-14	30	$7,098,001	$1,206,700	EPS017	30	$7,098,001	$284,000	CCF22	30	$7,098,001	$284,000	14-11	30	$7,098,001	$74,200	30	$0	$0	
192	CC	5889060	PARRA HELI	25-14	30	$1,606,970	$257,200	EPS002	30	$1,606,970	$64,300	CCF22	30	$1,606,970	$64,300	14-11	30	$1,606,970	$16,800	30	$0	$0	
193	CC	51902769	PARRA JACQUELINE		0	$0	$0	EPS037	30	$6,393,938	$255,800	CCF22	30	$6,393,938	$255,800	14-11	30	$6,393,938	$66,800	30	$0	$0	
194	CC	73432354	PAYARES GABRIEL	25-14	30	$2,608,552	$417,400	EPS002	30	$2,608,552	$104,400	CCF22	30	$2,608,552	$104,400	14-11	30	$2,608,552	$63,600	30	$0	$0	
195	CC	1022388133	PAZ JEFFERSON	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	
196	CC	51961854	PEÑALOSA ROSALBA	230201	30	$3,106,276	$497,100	EPS005	30	$3,106,276	$124,300	CCF22	30	$3,106,276	$124,300	14-11	30	$3,106,276	$32,500	30	$0	$0	
197	CC	1012428740	PEREZ MARIA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
198	CC	79808955	PEREZ MAYER	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
199	CC	4098978	PEREZ NAIN	25-14	22	$1,242,763	$198,900	EPS002	22	$1,242,763	$49,800	CCF22	22	$1,242,763	$49,800	14-11	22	$1,242,763	$13,000	22	$0	$0	
200	CC	4098978	PEREZ NAIN	25-14	8	$366,592	$58,700	EPS002	8	$366,592	$14,700	CCF22	8	$366,592	$0	14-11	8	$366,592	$0	8	$0	$0	
201	CC	52538364	PEREZ SONIA	25-14	30	$2,785,108	$445,700	EPS008	30	$2,785,108	$111,500	CCF22	30	$2,785,108	$111,500	14-11	30	$2,785,108	$14,600	30	$0	$0	
202	CC	14244327	PINEDA JESUS	230301	30	$4,215,200	$674,500	EPS008	30	$4,215,200	$168,700	CCF22	30	$4,215,200	$168,700	14-11	30	$4,215,200	$22,100	30	$0	$0	
203	CC	80796996	PINZON HARLEY	230301	30	$3,564,000	$570,300	EPS005	30	$3,564,000	$142,600	CCF22	30	$3,564,000	$142,600	14-11	30	$3,564,000	$86,900	30	$0	$0	
204	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	$4,600	10	$0	$0	
205	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	8	$669,676	$107,200	EPS002	8	$669,676	$26,800	CCF22	8	$669,676	$0	14-11	8	$669,676	$0	8	$0	$0	
206	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	2	$148,817	$23,900	EPS002	2	$148,817	$6,000	CCF22	2	$148,817	$0	14-11	2	$148,817	$0	2	$0	$0	
207	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	10	$811,648	$129,900	EPS002	10	$811,648	$32,500	CCF22	10	$811,648	$0	14-11	10	$811,648	$0	10	$0	$0	
208	CC	51611222	PRIETO MARIA	25-14	30	$4,958,490	$793,400	EPS008	30	$4,958,490	$198,400	CCF22	30	$4,958,490	$198,400	14-11	30	$4,958,490	$51,800	30	$0	$0	
209	CC	39544474	PULIDO GLADYS	25-14	30	$2,792,780	$446,900	EPS010	30	$2,792,780	$111,800	CCF22	30	$2,792,780	$111,800	14-11	30	$2,792,780	$29,200	30	$0	$0	
210	CC	13376257	PUNDOR TRINIDAD	230301	30	$1,603,296	$256,600	EPS002	30	$1,603,296	$64,200	CCF22	30	$1,603,296	$64,200	14-11	30	$1,603,296	$16,800	30	$0	$0	
211	CC	36383545	QUINTERO SANDRA	230201	28	$1,746,768	$279,500	EPS002	28	$1,746,768	$69,900	CCF22	28	$1,746,768	$69,900	14-11	28	$1,746,768	$18,300	28	$0	$0	
212	CC	36383545	QUINTERO SANDRA	230201	2	$123,014	$19,700	EPS002	2	$123,014	$5,000	CCF22	2	$123,014	$0	14-11	2	$123,014	$0	2	$0	$0	
213	CC	1022412643	RAMIREZ ANGIE	25-14	30	$3,625,906	$580,200	EPS005	30	$3,625,906	$145,100	CCF22	30	$3,625,906	$145,100	14-11	30	$3,625,906	$37,900	30	$0	$0	
214	CC	80435115	RAMIREZ ARNULFO	25-14	13	$992,096	$158,800	EPS001	13	$992,096	$39,700	CCF22	13	$992,096	$39,700	14-11	13	$992,096	$10,400	13	$0	$0	
215	CC	80435115	RAMIREZ ARNULFO	25-14	17	$1,107,183	$177,200	EPS001	17	$1,107,183	$44,300	CCF22	17	$921,400	$36,900	14-11	17	$1,107,183	$0	17	$0	$0	
216	CC	52242587	RAMIREZ FARIDE	230201	30	$1,845,686	$295,400	EPS002	30	$1,845,686	$73,900	CCF22	30	$1,845,686	$73,900	14-11	30	$1,845,686	$19,300	30	$0	$0	
217	CC	1010175796	RAMIREZ LUISA	230201	30	$6,550,000	$1,113,600	EPS005	30	$6,550,000	$262,000	CCF22	30	$6,550,000	$262,000	14-11	30	$6,550,000	$34,200	30	$0	$0	
218	CC	1012322029	RAMOS HILARI	230301	17	$736,667	$117,900	EPS002	17	$736,667	$29,500	CCF22	17	$736,667	$29,500	14-11	17	$736,667	$7,700	17	$0	$0	
219	CC	51795208	RAMOS MARISVELIA		0	$0	$0	EPS037	30	$2,983,443	$119,400	CCF22	30	$2,983,443	$119,400	14-11	30	$2,983,443	$31,200	30	$0	$0	
220	CC	40372078	REINA JAHIBE	230301	30	$1,471,813	$235,500	EPS017	30	$1,471,813	$58,900	CCF22	30	$1,471,813	$58,900	14-11	30	$1,471,813	$15,400	30	$0	$0	

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 63 de 187

221	CC	51871007	RENTERIA SOFIA	230301	30	$4,034,000	$645,500	EPS002	30	$4,034,000	$161,400	CCF22	30	$4,034,000	$161,400	14-11	3				$0	$0
222	CC	1022357454	RESTREPO INGRID	230201	21	$1,372,619	$219,700	EPS017	21	$1,372,619	$55,000	CCF22	21	$1,372,619	$55,000	14-11	2				$0	$0
223	CC	1022357454	RESTREPO INGRID	230201	5	$265,405	$42,500	EPS017	5	$265,405	$10,700	CCF22	5	$265,405	$0	14-11	5	$265,405	$0	5	$0	$0
224	CC	1022357454	RESTREPO INGRID	230201	4	$212,324	$34,000	EPS017	4	$212,324	$8,500	CCF22	4	$212,324	$0	14-11	4	$212,324	$0	4	$0	$0
225	TI	1029142541	REYES DANILO		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
226	CC	52911766	REYES ZULLMA	230201	3	$525,705	$89,600	EPS010	3	$525,705	$21,100	CCF22	3	$572,370	$22,900	14-11	3	$525,705	$0	3	$0	$0
227	CC	52911766	REYES ZULLMA	230201	27	$5,086,816	$864,900	EPS010	27	$5,086,816	$203,500	CCF22	27	$5,086,816	$203,500	14-11	27	$5,086,816	$26,600	27	$0	$0
228	CC	1019072162	RIAÑO KAREN	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0
229	CC	1019088102	RINCON ASTRID	230301	4	$1,181,383	$189,100	EPS017	4	$1,181,383	$47,300	CCF22	4	$2,237,490	$89,500	14-11	4	$1,181,383	$12,400	4	$0	$0
230	CC	1026566015	RIOS YINA	230301	30	$4,700,000	$752,000	EPS002	30	$4,700,000	$188,000	CCF22	30	$4,700,000	$188,000	14-11	30	$4,700,000	$24,600	30	$0	$0
231	CC	52848474	RIOS YULI	230301	30	$5,707,303	$970,400	EPS002	30	$5,707,303	$228,300	CCF22	30	$5,707,303	$228,300	14-11	30	$5,707,303	$59,600	30	$0	$0
232	CC	25913482	RIVERO EDITH	231001	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF22	25	$1,083,334	$43,400	14-11	25	$1,083,334	$11,400	25	$0	$0
233	CC	25913482	RIVERO EDITH	231001	5	$631,086	$101,000	EPS005	5	$631,086	$25,300	CCF22	5	$0	$0	14-11	5	$631,086	$0	5	$0	$0
234	CC	79952762	ROA JORGE	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF22	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
235	CC	1033688091	ROA NATALIA	230301	30	$1,933,249	$309,400	EPS017	30	$1,933,249	$77,400	CCF22	30	$1,933,249	$77,400	14-11	30	$1,933,249	$10,100	30	$0	$0
236	CC	1160433	ROBERTO BERNARDO	25-14	30	$1,366,696	$218,700	EPS010	30	$1,366,696	$54,700	CCF22	30	$1,366,696	$54,700	14-11	30	$1,366,696	$14,300	30	$0	$0
237	CC	52457892	RODRIGUEZ ELIZABETH	230901	7	$754,753	$120,800	EPS008	7	$754,753	$30,200	CCF22	7	$1,821,931	$72,900	14-11	7	$754,753	$7,900	7	$0	$0
238	CC	80242439	RODRIGUEZ FREDY	25-14	30	$4,988,000	$798,100	EPS008	30	$4,988,000	$199,600	CCF22	30	$4,988,000	$199,600	14-11	30	$4,988,000	$26,100	30	$0	$0
239	CC	1233888691	RODRIGUEZ INGRITH		0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
240	CC	1005753781	RODRIGUEZ JOHN	230301	30	$1,624,604	$260,000	EPS008	30	$1,624,604	$65,000	CCF22	30	$1,624,604	$65,000	14-11	30	$1,624,604	$17,000	30	$0	$0
241	CC	80767594	RODRIGUEZ JOHN	230201	30	$1,516,591	$242,700	EPS017	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$15,900	30	$0	$0
242	CC	1026261322	RODRIGUEZ JURLEI	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
243	CC	1024569476	RODRIGUEZ VERONICA	230301	30	$3,692,000	$590,800	EPS008	30	$3,692,000	$147,700	CCF22	30	$3,692,000	$147,700	14-11	30	$3,692,000	$19,300	30	$0	$0
244	CC	79618378	ROJAS FREDDY	25-14	30	$1,999,603	$320,000	EPS005	30	$1,999,603	$80,000	CCF22	30	$1,999,603	$80,000	14-11	30	$1,999,603	$10,500	30	$0	$0
245	TI	1027210939	ROJAS LUIS		0	$0	$0	EPSC34	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
246	CC	79912423	ROJAS WILSON	25-14	30	$2,925,508	$468,100	EPS008	30	$2,925,508	$117,100	CCF22	30	$2,925,508	$117,100	14-11	30	$2,925,508	$71,300	30	$0	$0
247	CC	52074606	ROMERO ALEXANDRA	25-14	28	$1,839,195	$294,300	EPS002	28	$1,839,195	$73,600	CCF22	28	$1,839,195	$73,600	14-11	28	$1,839,195	$19,300	28	$0	$0
248	CC	52074606	ROMERO ALEXANDRA	25-14	2	$163,256	$26,200	EPS002	2	$163,256	$6,600	CCF22	2	$163,256	$0	14-11	2	$163,256	$0	2	$0	$0
249	CC	39631187	ROMERO ROSA	230301	30	$1,551,861	$248,300	EPS002	30	$1,551,861	$62,100	CCF22	30	$1,551,861	$62,100	14-11	30	$1,551,861	$16,300	30	$0	$0
250	CC	52015628	RONCANCIO ADRIANA	231001	17	$1,113,630	$178,200	EPS002	17	$1,113,630	$44,600	CCF22	17	$1,113,630	$44,600	14-11	17	$1,113,630	$5,900	17	$0	$0
251	CC	52015628	RONCANCIO ADRIANA	231001	13	$723,815	$115,900	EPS002	13	$723,815	$29,000	CCF22	13	$1,035,249	$41,500	14-11	13	$723,815	$0	13	$0	$0
252	CC	79834907	RUANO FERNANDO	230201	13	$912,354	$146,000	EPS008	13	$912,354	$36,500	CCF22	13	$912,354	$36,500	14-11	13	$912,354	$9,600	13	$0	$0
253	CC	79834907	RUANO FERNANDO	230201	17	$967,244	$154,800	EPS008	17	$967,244	$38,700	CCF22	17	$991,467	$39,700	14-11	17	$967,244	$0	17	$0	$0
254	CC	53088007	RUEDA MARIANA	25-14	30	$1,343,334	$215,000	EPS037	30	$1,343,334	$53,800	CCF22	30	$0	$0	14-11	30	$1,343,334	$0	30	$0	$0
255	CC	79922060	RUIZ WILTON	230301	30	$2,555,765	$409,000	EPS008	30	$2,555,765	$102,300	CCF22	30	$2,555,765	$102,300	14-11	30	$2,555,765	$26,700	30	$0	$0
256	CC	3006415	RUSINQUE JAIRO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,556,270	$62,300	CCF22	30	$1,556,270	$62,300	14-11	30	$1,556,270	$16,300	30	$0	$0
257	CC	9497051	SAAVEDRA LUIS	25-14	30	$1,516,591	$242,700	EPS002	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$15,900	30	$0	$0
258	CC	1022947351	SALAMANCA PAOLA	25-14	30	$1,989,000	$318,300	EPS017	30	$1,989,000	$79,600	CCF22	30	$1,989,000	$79,600	14-11	30	$1,989,000	$20,800	30	$0	$0
259	CC	51797464	SALCEDO LUZ	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
260	CC	1233494872	SALGADO LEIDY	230301	2	$106,667	$17,100	EPS010	2	$106,667	$4,300	CCF22	2	$106,667	$0	14-11	2	$106,667	$0	2	$0	$0
261	CC	1233494872	SALGADO LEIDY	230301	2	$106,667	$17,100	EPS010	2	$106,667	$4,300	CCF22	2	$106,667	$0	14-11	2	$106,667	$0	2	$0	$0
262	CC	1233494872	SALGADO LEIDY	230301	26	$1,386,667	$221,900	EPS010	26	$1,386,667	$55,500	CCF22	26	$1,891,200	$75,700	14-11	26	$1,386,667	$7,300	26	$0	$0
263	CC	1007719180	SALINAS LEYDI	230301	15	$1,150,000	$184,000	EPS002	15	$1,150,000	$46,000	CCF22	15	$1,150,000	$46,000	14-11	15	$1,150,000	$6,100	15	$0	$0
264	CC	46373457	SALINAS MERY	25-14	30	$2,443,000	$390,900	EPS017	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0
265	CC	1030554791	SAMBONI KELLY	230201	30	$2,833,360	$453,400	EPS010	30	$2,833,360	$113,400	CCF22	30	$2,833,360	$113,400	14-11	30	$2,833,360	$29,600	30	$0	$0

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 64 de 187

266	CC	39637308	SANCHEZ ANA	25-14	13	$2,008,223	$321,400	EPS005	13	$2,008,223	$80,400	CCF22	13	$723,840	$29,000	14-11	1	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
267	CC	39637308	SANCHEZ ANA	25-14	5	$511,563	$81,900	EPS005	5	$511,563	$20,500	CCF22	5	$511,563	$0	14-11		$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
268	CC	39637308	SANCHEZ ANA	25-14	12	$1,716,255	$274,700	EPS005	12	$1,716,255	$68,700	CCF22	12	$0	$0	14-11	12	$1,716,255	$0	12	$0	$0	$0	$0
269	CC	1019079844	SANCHEZ JORGE	25-14	30	$7,650,000	$1,300,600	EPS008	30	$7,650,000	$306,000	CCF22	30	$7,650,000	$306,000	14-11	30	$7,650,000	$40,000	30	$0	$0	$0	$0
270	CC	39656237	SANCHEZ LUZ	25-14	30	$4,535,814	$725,800	EPS008	30	$4,535,814	$181,500	CCF22	30	$4,535,814	$181,500	14-11	30	$4,535,814	$47,400	30	$0	$0	$0	$0
271	CC	1030691013	SANCHEZ MISHELL	230301	30	$1,668,691	$267,000	EPS010	30	$1,668,691	$66,800	CCF22	30	$1,668,691	$66,800	14-11	30	$1,668,691	$8,800	30	$0	$0	$0	$0
272	CC	53114533	SANCHEZ TATIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	$0	$0
273	CC	52903041	SANDOVAL SOREINIS	230301	4	$903,030	$144,500	EPS008	4	$903,030	$36,200	CCF22	4	$1,754,431	$70,200	14-11	4	$903,030	$9,500	4	$0	$0	$0	$0
274	CC	1014476737	SANTANA MARIA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
275	CC	1033811425	SERNA MARYAT	230301	8	$650,000	$104,000		0	$0	$0	CCF22	8	$650,000	$26,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	8	$0	$0	$0	$0
276	CC	40774177	SILVA AURA	230301	30	$2,031,781	$325,100	EPS002	30	$2,031,781	$81,300	CCF22	30	$2,031,781	$81,300	14-11	30	$2,031,781	$21,300	30	$0	$0	$0	$0
277	CC	1007289980	SOGAMOSO JIMMY	230301	30	$1,536,431	$245,900	EPS002	30	$1,536,431	$61,500	CCF22	30	$1,536,431	$61,500	14-11	30	$1,536,431	$16,100	30	$0	$0	$0	$0
278	CC	51951985	SUAZA TULIA	25-14	8	$474,240	$75,900	EPS002	8	$474,240	$19,000	CCF22	8	$474,240	$19,000	14-11	8	$474,240	$5,000	8	$0	$0	$0	$0
279	CC	51951985	SUAZA TULIA	25-14	22	$953,334	$152,600	EPS002	22	$953,334	$38,200	CCF22	22	$488,951	$19,600	14-11	22	$953,334	$0	22	$0	$0	$0	$0
280	CC	80439351	TABORDA JOSE	25-14	30	$1,352,000	$216,400	EPS010	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	$0	$0
281	CC	11004902	TAPIA JORGE	231001	30	$1,540,105	$246,500	EPS037	30	$1,540,105	$61,700	CCF22	30	$1,540,105	$61,700	14-11	30	$1,540,105	$37,600	30	$0	$0	$0	$0
282	CC	19143886	TIBADUIZA JESUS		0	$0	$0	EPS017	30	$2,457,194	$98,300	CCF22	30	$2,457,194	$98,300	14-11	30	$2,457,194	$25,700	30	$0	$0	$0	$0
283	CC	1093738393	TORO MAYELY	231001	30	$1,764,948	$282,400	EPS005	30	$1,764,948	$70,600	CCF22	30	$1,764,948	$70,600	14-11	30	$1,764,948	$9,300	30	$0	$0	$0	$0
284	CC	1028860677	TORRES BRAYAN		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
285	CC	80800525	TORRES ELVIS	230301	30	$2,035,281	$325,700	EPS017	30	$2,035,281	$81,500	CCF22	30	$2,035,281	$81,500	14-11	30	$2,035,281	$49,600	30	$0	$0	$0	$0
286	CC	14325250	TORRES JAIRO	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	$0	$0
287	CC	3238770	TORRES JOSE	25-14	29	$1,856,820	$297,100	EPS002	29	$1,856,820	$74,300	CCF22	29	$1,856,820	$74,300	14-11	29	$1,856,820	$19,400	29	$0	$0	$0	$0
288	CC	3238770	TORRES JOSE	25-14	1	$60,328	$9,700	EPS002	1	$60,328	$2,500	CCF22	1	$60,328	$0	14-11	1	$60,328	$0	1	$0	$0	$0	$0
289	CC	1020781267	TREJOS MARIA	230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS002	30	$2,040,000	$81,600	CCF22	30	$2,040,000	$81,600	14-11	30	$2,040,000	$10,700	30	$0	$0	$0	$0
290	CC	52851736	TRUJILLO LUISA	230301	30	$3,172,510	$507,700	EPS008	30	$3,172,510	$127,000	CCF22	30	$3,172,510	$127,000	14-11	30	$3,172,510	$33,200	30	$0	$0	$0	$0
291	CC	1042425341	TUIRAN CARLOS	230201	30	$1,934,535	$309,600	EPS005	30	$1,934,535	$77,400	CCF22	30	$1,934,535	$77,400	14-11	30	$1,934,535	$10,100	30	$0	$0	$0	$0
292	CC	1023365768	USAQUEN NIKOL	230301	30	$1,957,670	$313,300	EPS017	30	$1,957,670	$78,400	CCF22	30	$1,957,670	$78,400	14-11	30	$1,957,670	$20,500	30	$0	$0	$0	$0
293	CC	1022935179	VALENCIA DANYELA	230301	28	$1,452,854	$232,500	EPS002	28	$1,452,854	$58,200	CCF22	28	$1,452,854	$58,200	14-11	28	$1,452,854	$15,200	28	$0	$0	$0	$0
294	CC	1022935179	VALENCIA DANYELA	230301	2	$150,836	$24,200	EPS002	2	$150,836	$6,100	CCF22	2	$0	$0	14-11	2	$150,836	$0	2	$0	$0	$0	$0
295	CC	9762516	VALENCIA LEONEL	25-14	30	$1,551,861	$248,300	EPS037	30	$1,551,861	$62,100	CCF22	30	$1,551,861	$62,100	14-11	30	$1,551,861	$16,300	30	$0	$0	$0	$0
296	CC	1072963168	VALERO DIANA	230201	30	$2,043,621	$327,000	EPS002	30	$2,043,621	$81,800	CCF22	30	$2,043,621	$81,800	14-11	30	$2,043,621	$10,700	30	$0	$0	$0	$0
297	CC	79447270	VARGAS JOSE	230201	30	$1,352,000	$216,400	EPS002	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	$0	$0
298	CC	1000337195	VARGAS LAURA	230301	30	$1,397,067	$223,600	EPS017	30	$1,397,067	$55,900	CCF22	30	$1,397,067	$55,900	14-11	30	$1,397,067	$0	30	$0	$0	$0	$0
299	CC	1022322180	VARON JHONNIER	230301	30	$2,022,516	$323,700	EPS002	30	$2,022,516	$81,000	CCF22	30	$2,022,516	$81,000	14-11	30	$2,022,516	$10,600	30	$0	$0	$0	$0
300	CC	1073989740	VILLALBA YANETH	230301	30	$2,150,435	$344,100	EPS010	30	$2,150,435	$86,100	CCF22	30	$2,150,435	$86,100	14-11	30	$2,150,435	$11,300	30	$0	$0	$0	$0
301	CC	52230402	WILCHES MAGDA	25-14	30	$2,566,590	$410,700	EPS017	30	$2,566,590	$102,700	CCF22	30	$2,566,590	$102,700	14-11	30	$2,566,590	$26,800	30	$0	$0	$0	$0
302	CC	1000177958	ZAMORA LAURA	230301	28	$1,493,334	$239,000	EPS005	28	$1,493,334	$59,800	CCF22	28	$1,493,333	$59,800	14-11	28	$1,493,334	$7,800	28	$0	$0	$0	$0
303	CC	1000177958	ZAMORA LAURA	230301	2	$106,667	$17,100	EPS005	2	$106,667	$4,300	CCF22	2	$106,667	$0	14-11	2	$106,667	$0	2	$0	$0	$0	$0
Total		**Afiliados(249)**				**$647,152,723**	**$105,553,000**			**$687,415,215**	**$34,117,700**			**$667,500,868**	**$26,310,100**			**$680,915,215**	**$5,392,000**		**$62,598,821**	**$3,130,300**		

Resumen General de Pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 65 de 187

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				230	$105,553,000	$0	$0	$105,553,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	$5,271,300	$0	$0	$5,271,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	84	$45,490,300	$0	$0	$45,490,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	96	$38,217,700	$0	$0	$38,217,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	33	$15,350,400	$0	$0	$15,350,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$1,223,300	$0	$0	$1,223,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				243	$5,392,000	$0	$0	$5,392,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	243	$5,392,000	$0	$0	$5,392,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				237	$26,310,100	$0	$0	$26,310,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	237	$26,310,100	$0	$0	$26,310,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				248	$34,117,700	$0	$0	$34,117,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$2,345,800	$0	$0	$2,345,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$275,200	$0	$0	$275,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	38	$7,412,800	$0	$0	$7,412,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	$3,504,200	$0	$0	$3,504,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	51	$5,378,900	$0	$0	$5,378,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,529,300	$0	$0	$1,529,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	62	$5,616,700	$0	$0	$5,616,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$8,054,800	$0	$0	$8,054,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,878,200	$0	$0	$1,878,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,878,200	$0	$0	$1,878,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,252,100	$0	$0	$1,252,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,252,100	$0	$0	$1,252,100
TOTAL				**249**	**$174,503,100**	**$0**	**$0**	**$174,503,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 66 de 187

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exoner ICBF
NIT 860029424	6	JARDINES DEL APOGEO S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 39 B 21 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3282727	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1102789082	9478543773	E	2024/12/06	2024/12/05	BANCO DE BOGOTA	0	$172,937,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	79519800	ABONDANO FRANCISCO	230201	15	$5,250,000	$892,600	EPS010	15	$5,250,000	$210,000	CCF22	15	$7,759,500	$310,400	14-11	15	$5,250,000	$27,500	15	$0	$0
2	CC	52965644	ACERO DIANA	230301	14	$606,667	$97,100	EPS017	14	$606,667	$24,300	CCF22	14	$606,667	$24,300	14-11	14	$606,667	$6,400	14	$0	$0
3	CC	51982273	ACEVEDO SONIA	25-14	30	$3,850,091	$616,100	EPS008	30	$3,850,091	$154,100	CCF22	30	$3,850,091	$154,100	14-11	30	$3,850,091	$40,200	30	$0	$0
4	CC	52276802	ACHIARDI ZORAIDA	25-14	30	$2,103,201	$336,600	EPS017	30	$2,103,201	$84,200	CCF22	30	$2,103,201	$84,200	14-11	30	$2,103,201	$22,000	30	$0	$0
5	CC	1019119812	ACOSTA ANGELICA		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
6	CC	51623780	AGUDELO MARIA	25-14	30	$1,769,357	$283,100	EPS002	30	$1,769,357	$70,800	CCF22	30	$1,769,357	$70,800	14-11	30	$1,769,357	$9,300	30	$0	$0
7	CC	1019071288	ALBA HERNAN	230301	30	$1,388,739	$222,200	EPS017	30	$1,388,739	$55,600	CCF22	30	$1,388,739	$55,600	14-11	30	$1,388,739	$7,300	30	$0	$0
8	CC	1015471045	ALBA LEIDY	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
9	CC	39790203	ALFONSO MARIA	25-14	30	$2,065,536	$330,500	EPS010	30	$2,065,536	$82,700	CCF22	30	$2,065,536	$82,700	14-11	30	$2,065,536	$21,600	30	$0	$0
10	CC	7694696	ALVAREZ GONZALO	25-14	20	$866,667	$138,700	EPS008	20	$866,667	$34,700	CCF22	20	$866,667	$34,700	14-11	20	$866,667	$9,100	20	$0	$0
11	CC	7694696	ALVAREZ GONZALO	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS008	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$433,334	$0	14-11	10	$433,334	$0	10	$0	$0
12	CC	52634633	ANGULO MARTHA	25-14	30	$4,528,643	$724,600	EPS017	30	$4,528,643	$181,200	CCF22	30	$4,528,643	$181,200	14-11	30	$4,528,643	$47,300	30	$0	$0
13	CC	80154671	ARIZA JOHN	230301	30	$3,692,000	$590,800	EPS008	30	$3,692,000	$147,700	CCF22	30	$3,692,000	$147,700	14-11	30	$3,692,000	$19,300	30	$0	$0
14	CC	51969661	AVILA GLORIA	25-14	30	$2,472,047	$395,600	EPS017	30	$2,472,047	$98,900	CCF22	30	$2,472,047	$98,900	14-11	30	$2,472,047	$13,000	30	$0	$0
15	CC	6031077	AVILA JOSE	25-14	30	$1,789,544	$286,400	EPS010	30	$1,789,544	$71,600	CCF22	30	$1,789,544	$71,600	14-11	30	$1,789,544	$18,700	30	$0	$0
16	CC	1010185324	AYALA YINA	230201	30	$1,548,783	$247,900	EPS005	30	$1,548,783	$62,000	CCF22	30	$1,548,783	$62,000	14-11	30	$1,548,783	$8,100	30	$0	$0
17	CC	20800509	BABATIVA MONICA	230301	30	$3,307,829	$529,300	EPS037	30	$3,307,829	$132,400	CCF22	30	$3,307,829	$132,400	14-11	30	$3,307,829	$34,600	30	$0	$0
18	CC	51848103	BALAGUERA LUZ	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS002	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$471,012	$18,900	14-11	10	$433,334	$4,600	10	$0	$0
19	CC	51848103	BALAGUERA LUZ	25-14	20	$2,033,202	$325,400	EPS002	20	$2,033,202	$81,400	CCF22	20	$733,312	$29,400	14-11	20	$2,033,202	$0	20	$0	$0
20	CC	35251374	BAQUERO MARTHA	230301	1	$102,573	$16,500	EPS008	1	$102,573	$4,200	CCF22	1	$0	$0	14-11	1	$102,573	$0	1	$0	$0
21	CC	35251374	BAQUERO MARTHA	230301	29	$2,662,660	$426,100	EPS008	29	$2,662,660	$106,600	CCF22	29	$2,662,660	$106,600	14-11	29	$2,662,660	$27,800	29	$0	$0
22	CC	53141028	BAQUERO NATALIA	230301	30	$1,630,901	$261,000	EPS017	30	$1,630,901	$65,300	CCF22	30	$1,630,901	$65,300	14-11	30	$1,630,901	$17,100	30	$0	$0
23	CC	52016064	BARRETO MARIA	25-14	30	$2,753,175	$440,600	EPS005	30	$2,753,175	$110,200	CCF22	30	$2,753,175	$110,200	14-11	30	$2,753,175	$28,800	30	$0	$0
24	CC	1034657519	BAUTISTA LIZETH		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
25	CC	79787103	BECERRA IVAN	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS005	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF22	30	$11,830,000	$473,200	14-11	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500
26	CC	1031164312	BELTRAN ERICA	231001	30	$2,076,000	$332,200	EPS008	30	$2,076,000	$83,100	CCF22	30	$2,076,000	$83,100	14-11	30	$2,076,000	$10,900	30	$0	$0
27	CC	79990044	BELTRAN FABIAN	230301	30	$1,737,666	$278,100	EPS017	30	$1,737,666	$69,600	CCF22	30	$1,737,666	$69,600	14-11	30	$1,737,666	$18,200	30	$0	$0
28	CC	52953197	BENAVIDES LUZ	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
29	CC	52712538	BERNAL LUZ	25-14	30	$1,548,783	$247,900	EPS017	30	$1,548,783	$62,000	CCF22	30	$1,548,783	$62,000	14-11	30	$1,548,783	$8,100	30	$0	$0
30	CC	11385136	BOHORQUEZ JOSE	230301	30	$1,876,373	$300,300	EPS037	30	$1,876,373	$75,100	CCF22	30	$1,876,373	$75,100	14-11	30	$1,876,373	$19,600	30	$0	$0
31	CC	1004375622	BUENO BRAYAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$7,400	30	$0	$0
32	CC	1023865579	CABALLERO OLGA	230301	27	$1,253,539	$200,600	EPS017	27	$1,253,539	$50,200	CCF22	27	$1,253,539	$50,200	14-11	27	$1,253,539	$6,600	27	$0	$0
33	CC	1023865579	CABALLERO OLGA	230301	3	$143,136	$23,000	EPS017	3	$143,136	$5,800	CCF22	3	$135,200	$5,500	14-11	3	$143,136	$0	3	$0	$0
34	CC	39712535	CADENA ANA	25-14	30	$2,116,025	$338,600	EPS010	30	$2,116,025	$84,700	CCF22	30	$2,116,025	$84,700	14-11	30	$2,116,025	$22,100	30	$0	$0
35	CC	1024577270	CALDERON JOEL	230301	30	$1,526,878	$244,400	EPS002	30	$1,526,878	$61,100	CCF22	30	$1,526,878	$61,100	14-11	30	$1,526,878	$16,000	30	$0	$0
36	CC	1106889128	CALDERON MARIA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 67 de 187

37	CC	23857199	CAMARGO MORAIDA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	3				$0	$0
38	CC	1019129926	CAMPOS LAURA	230301	22	$1,791,534	$286,700	EPS005	22	$1,791,534	$71,700	CCF22	22	$1,791,533	$71,700	14-11	2				$0	$0
39	CC	1019129926	CAMPOS LAURA	230301	8	$651,467	$104,300	EPS005	8	$651,467	$26,100	CCF22	8	$651,467	$26,100	14-11	8	$651,467	$0	8	$0	$0
40	CC	52481289	CARDENAS ELIANA	230201	30	$1,516,591	$242,700	EPS002	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$8,000	30	$0	$0
41	CC	1022337782	CARDENAS JEISON	230301	30	$7,444,785	$1,265,800	EPS017	30	$7,444,785	$297,800	CCF22	30	$7,444,785	$297,800	14-11	30	$7,444,785	$77,800	30	$0	$0
42	CC	1023944435	CARO ANDRES	25-14	30	$5,500,000	$935,000	EPS010	30	$5,500,000	$220,000	CCF22	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	$28,800	30	$0	$0
43	CC	52300327	CARRANZA ASTRID	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
44	CC	24049048	CARRERO GLORIA	25-14	30	$8,406,637	$1,429,300	EPS005	30	$8,406,637	$336,300	CCF22	30	$8,406,637	$336,300	14-11	30	$8,406,637	$87,800	30	$0	$0
45	CC	1020728909	CARROLL KAREN	25-14	30	$13,847,630	$2,354,300	EPS001	30	$13,847,630	$1,731,000	CCF22	30	$13,847,630	$554,000	14-11	30	$13,847,630	$72,300	30	$13,847,630	$692,500
46	CC	79606866	CARVAJAL DIEGO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
47	CC	1019080584	CASTAÑEDA CAMILO	230301	30	$1,545,248	$247,300	EPS017	30	$1,545,248	$61,900	CCF22	30	$1,545,248	$61,900	14-11	30	$1,545,248	$37,700	30	$0	$0
48	CC	80155678	CASTRO JEIN	231001	30	$3,456,000	$553,000	EPS008	30	$3,456,000	$138,300	CCF22	30	$3,456,000	$138,300	14-11	30	$3,456,000	$84,200	30	$0	$0
49	CC	51655168	CERQUERA CECILIA	25-14	30	$3,133,337	$501,400	EPS002	30	$3,133,337	$125,400	CCF22	30	$3,133,337	$125,400	14-11	30	$3,133,337	$32,800	30	$0	$0
50	CC	1005342007	CHACON DUVAN	230301	30	$2,397,583	$383,700	EPS005	30	$2,397,583	$96,000	CCF22	30	$2,397,583	$96,000	14-11	30	$2,397,583	$12,600	30	$0	$0
51	CC	1013604790	CHACON LIDA	230201	30	$3,710,000	$593,600	EPS005	30	$3,710,000	$148,400	CCF22	30	$3,710,000	$148,400	14-11	30	$3,710,000	$19,400	30	$0	$0
52	CC	51835536	CHAPARRO MARIA	230301	30	$4,983,691	$797,400	EPS002	30	$4,983,691	$199,400	CCF22	30	$4,983,691	$199,400	14-11	30	$4,983,691	$52,100	30	$0	$0
53	CC	1042851206	CHARRIS ZHARICK		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
54	CC	52915233	COBA ANGELA	230301	30	$6,350,000	$1,079,600	EPS005	30	$6,350,000	$254,000	CCF22	30	$6,350,000	$254,000	14-11	30	$6,350,000	$33,200	30	$0	$0
55	CC	1012347120	CONDE LUIS	230301	30	$1,974,695	$316,000	EPS017	30	$1,974,695	$79,000	CCF22	30	$1,974,695	$79,000	14-11	30	$1,974,695	$10,400	30	$0	$0
56	CC	53891721	CONTRERAS CARMEN	25-14	30	$2,263,964	$362,300	EPS002	30	$2,263,964	$90,600	CCF22	30	$2,263,964	$90,600	14-11	30	$2,263,964	$23,700	30	$0	$0
57	CC	53090763	CORONADO BRIGGITHE	230301	30	$3,529,598	$564,800	EPS002	30	$3,529,598	$141,200	CCF22	30	$3,529,598	$141,200	14-11	30	$3,529,598	$18,500	30	$0	$0
58	CC	1033729807	CORREA BRYAM	230301	22	$1,882,017	$301,200	EPS002	22	$1,882,017	$75,300	CCF22	22	$1,882,017	$75,300	14-11	22	$1,882,017	$45,900	22	$0	$0
59	CC	1033729807	CORREA BRYAM	230301	8	$800,666	$128,200	EPS002	8	$800,666	$32,100	CCF22	8	$0	$0	14-11	8	$800,666	$0	8	$0	$0
60	CC	53072481	CORTES ANGIE	230301	30	$2,345,329	$375,300	EPS017	30	$2,345,329	$93,900	CCF22	30	$2,345,329	$93,900	14-11	30	$2,345,329	$24,500	30	$0	$0
61	CC	51879529	CORTES MERY	25-14	30	$9,785,172	$1,663,700	EPS017	30	$9,785,172	$391,500	CCF22	30	$9,785,172	$391,500	14-11	30	$9,785,172	$102,200	30	$0	$0
62	CC	51717179	CRIOLLO BLANCA	25-14	30	$2,331,678	$373,100	EPS002	30	$2,331,678	$93,300	CCF22	30	$2,331,678	$93,300	14-11	30	$2,331,678	$24,400	30	$0	$0
63	CC	51662494	CRIOLLO NANCY	25-14	30	$3,728,416	$596,600	EPS001	30	$3,728,416	$149,200	CCF22	30	$3,728,416	$149,200	14-11	30	$3,728,416	$39,000	30	$0	$0
64	CC	1055228071	CRUZ ANDERSON	230301	30	$4,752,000	$760,400	EPS010	30	$4,752,000	$190,100	CCF22	30	$4,752,000	$190,100	14-11	30	$4,752,000	$24,900	30	$0	$0
65	CC	80165223	CRUZ CESAR	230301	7	$1,045,763	$167,400	EPS010	7	$1,045,763	$41,900	CCF22	7	$1,195,290	$47,900	14-11	7	$1,045,763	$11,000	7	$0	$0
66	CC	80542754	CRUZ LUIS	25-14	30	$2,108,099	$337,300	EPS002	30	$2,108,099	$84,400	CCF22	30	$2,108,099	$84,400	14-11	30	$2,108,099	$22,100	30	$0	$0
67	CC	53134307	CUBILLOS DIANA	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS017	30	$4,000,000	$160,000	CCF22	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0
68	CC	1018448313	CUEVAS ANDREA	230301	30	$1,897,209	$303,600	EPS010	30	$1,897,209	$75,900	CCF22	30	$1,897,209	$75,900	14-11	30	$1,897,209	$10,000	30	$0	$0
69	CC	51965952	DAVILA SONIA	230201	30	$1,523,939	$243,900	EPS002	30	$1,523,939	$61,000	CCF22	30	$1,523,939	$61,000	14-11	30	$1,523,939	$8,000	30	$0	$0
70	CC	1030553418	DIAZ KAREN	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$36,600	30	$0	$0
71	CC	1012378901	DUARTE GINETH	25-14	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF22	30	$4,700,000	$188,000	14-11	30	$4,700,000	$24,600	30	$0	$0
72	CC	79810256	DUARTE MANUEL	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
73	CC	1032406899	DUEÑAS JULY	230301	30	$5,250,000	$892,600	EPS005	30	$5,250,000	$210,000	CCF22	30	$5,250,000	$210,000	14-11	30	$5,250,000	$27,500	30	$0	$0
74	CC	2990777	ENRRIQUEZ ALVARO	230301	30	$1,545,982	$247,400	EPS005	30	$1,545,982	$61,900	CCF22	30	$1,545,982	$61,900	14-11	30	$1,545,982	$16,200	30	$0	$0
75	CC	79453894	ESPITIA JULIO	25-14	30	$1,818,585	$291,000	EPS008	30	$1,818,585	$72,800	CCF22	30	$1,818,585	$72,800	14-11	30	$1,818,585	$19,000	30	$0	$0
76	CC	79801201	ESPITIA OSCAR	25-14	30	$2,583,195	$413,400	EPS005	30	$2,583,195	$103,400	CCF22	30	$2,583,195	$103,400	14-11	30	$2,583,195	$63,000	30	$0	$0
77	CC	36312811	ESQUIVEL SANDRA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
78	CC	79415383	FLOREZ RUBEN	230301	30	$4,059,600	$649,600	EPS037	30	$4,059,600	$162,400	CCF22	30	$4,059,600	$162,400	14-11	30	$4,059,600	$42,400	30	$0	$0
79	CC	51947967	GALINDO LUZ	25-14	29	$2,332,177	$373,200	EPS017	29	$2,332,177	$93,300	CCF22	29	$2,332,177	$93,300	14-11	29	$2,332,177	$24,400	29	$0	$0
80	CC	51947967	GALINDO LUZ	25-14	1	$154,752	$24,800	EPS017	1	$154,752	$6,200	CCF22	1	$154,752	$0	14-11	1	$154,752	$0	1	$0	$0
81	CC	1014198646	GARCIA ANDREA	230901	30	$4,700,000	$752,000	EPS005	30	$4,700,000	$188,000	CCF22	30	$4,700,000	$188,000	14-11	30	$4,700,000	$24,600	30	$0	$0
82	CC	35696388	GARCIA CLARA	25-14	11	$608,890	$97,500	EPS002	11	$608,890	$24,400	CCF22	11	$608,890	$24,400	14-11	11	$608,890	$6,400	11	$0	$0

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 68 de 187

83	CC	35696388	GARCIA CLARA	25-14	19	$957,447	$153,200	EPS002	19	$957,447	$38,300	CCF22	19	$856,267	$34,300	14-11	1					$0	$0
84	CC	1015425226	GARCIA FRANCISCO	231001	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30					$0	$0
85	CC	52849351	GARCIA HERLY	230201	30	$3,570,813	$571,400	EPS017	30	$3,570,813	$142,900	CCF22	30	$3,570,813	$142,900	14-11	30	$3,570,813	$37,300	30	$0	$0	
86	CC	24869811	GARCIA LUZ	230201	30	$2,736,240	$437,800	EPS002	30	$2,736,240	$109,500	CCF22	30	$2,736,240	$109,500	14-11	30	$2,736,240	$28,600	30	$0	$0	
87	CC	52024731	GARCIA LUZ	25-14	30	$5,038,794	$806,300	EPS002	30	$5,038,794	$201,600	CCF22	30	$5,038,794	$201,600	14-11	30	$5,038,794	$52,700	30	$0	$0	
88	CC	79879775	GOMEZ ALVARO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
89	CC	52396014	GOMEZ ANDREA	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF22	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$26,100	30	$0	$0	
90	CC	39643395	GOMEZ ELSA	230201	30	$1,434,296	$229,500	EPS002	30	$1,434,296	$57,400	CCF22	30	$1,434,296	$57,400	14-11	30	$1,434,296	$15,000	30	$0	$0	
91	CC	79455396	GOMEZ JORGE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
92	CC	1024500987	GOMEZ LADY	230201	5	$349,408	$56,000	EPS005	5	$349,408	$14,000	CCF22	5	$393,071	$15,800	14-11	5	$349,408	$0	5	$0	$0	
93	CC	1024500987	GOMEZ LADY	230201	25	$2,070,691	$331,400	EPS005	25	$2,070,691	$82,900	CCF22	25	$2,070,691	$82,900	14-11	25	$2,070,691	$21,700	25	$0	$0	
94	CC	41744864	GOMEZ LIGIA		0	$0	$0	EPS005	1	$975,218	$39,100	CCF22	1	$679,408	$27,200	14-11	1	$975,218	$10,200	1	$0	$0	
95	CC	52265287	GOMEZ MARIA	25-14	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS005	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF22	30	$11,830,000	$473,200	14-11	30	$11,830,000	$61,800	30	$11,830,000	$591,500	
96	CC	74361061	GOMEZ PEDRO	230301	30	$1,816,487	$290,700	EPS005	30	$1,816,487	$72,700	CCF22	30	$1,816,487	$72,700	14-11	30	$1,816,487	$19,000	30	$0	$0	
97	CC	39537099	GOMEZ ROSALBA	230301	30	$1,545,982	$247,400	EPS002	30	$1,545,982	$61,900	CCF22	30	$1,545,982	$61,900	14-11	30	$1,545,982	$16,200	30	$0	$0	
98	CC	80265268	GONZALEZ HEINAR	230301	30	$1,352,000	$216,400	EPS002	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	
99	CC	1028660122	GONZALEZ LUIGGY	230301	30	$1,425,478	$228,100	EPS008	30	$1,425,478	$57,100	CCF22	30	$1,425,478	$57,100	14-11	30	$1,425,478	$7,500	30	$0	$0	
100	CC	1031806712	GONZALEZ YULIBETH		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
101	CC	1022991429	GUERRERO DEISY	230301	26	$3,444,565	$551,200	EPS005	26	$3,444,565	$137,800	CCF22	26	$3,444,565	$137,800	14-11	26	$3,444,565	$18,000	26	$0	$0	
102	CC	1022991429	GUERRERO DEISY	230301	4	$460,976	$73,800	EPS005	4	$460,976	$18,500	CCF22	4	$1,700,000	$68,000	14-11	4	$460,976	$0	4	$0	$0	
103	CC	1007296610	GUERRERO NATALIA	231001	30	$1,650,000	$264,000	EPS017	30	$1,650,000	$66,000	CCF22	30	$1,650,000	$66,000	14-11	30	$1,650,000	$8,700	30	$0	$0	
104	CC	1007837668	GUERRERO OMAR	230201	16	$808,849	$129,500	EPSC34	16	$808,849	$32,400	CCF22	16	$811,200	$32,500	14-11	16	$808,849	$0	16	$0	$0	
105	CC	1007837668	GUERRERO OMAR	230201	14	$970,403	$155,300	EPSC34	14	$970,403	$38,900	CCF22	14	$970,403	$38,900	14-11	14	$970,403	$10,200	14	$0	$0	
106	CC	1051286253	GUERRERO YURLEY		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
107	CC	52871163	GUEVARA JENNY	230301	30	$2,538,900	$406,300	EPS002	30	$2,538,900	$101,600	CCF22	30	$2,538,900	$101,600	14-11	30	$2,538,900	$26,600	30	$0	$0	
108	CC	52124464	GUEVARA SANDRA	25-14	30	$2,664,658	$426,400	EPS002	30	$2,664,658	$106,600	CCF22	30	$2,664,658	$106,600	14-11	30	$2,664,658	$27,900	30	$0	$0	
109	CC	52822711	GUTIERREZ RUTH	230301	30	$6,236,000	$1,060,200	EPS005	30	$6,236,000	$249,500	CCF22	30	$6,236,000	$249,500	14-11	30	$6,236,000	$32,600	30	$0	$0	
110	CC	79989759	GUTIERREZ VICTOR	230201	30	$1,717,148	$274,800	EPS002	30	$1,717,148	$68,700	CCF22	30	$1,717,148	$68,700	14-11	30	$1,717,148	$18,000	30	$0	$0	
111	CC	1003034062	HENAO YEINNER	230301	30	$1,742,245	$278,800	EPS002	30	$1,742,245	$69,700	CCF22	30	$1,742,245	$69,700	14-11	30	$1,742,245	$18,200	30	$0	$0	
112	CC	79132447	HERNANDEZ CARLOS	25-14	30	$1,516,591	$242,700	EPS002	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$15,900	30	$0	$0	
113	CC	1023929339	HERNANDEZ DANIEL	231001	28	$1,838,496	$294,200	EPS002	28	$1,838,496	$73,600	CCF22	28	$1,838,496	$73,600	14-11	28	$1,838,496	$19,200	28	$0	$0	
114	CC	1023929339	HERNANDEZ DANIEL	231001	2	$156,218	$25,000	EPS002	2	$156,218	$6,300	CCF22	2	$156,218	$0	14-11	2	$156,218	$0	2	$0	$0	
115	CC	51966684	HERNANDEZ EULALIA	25-14	30	$9,177,812	$1,560,300	EPS010	30	$9,177,812	$367,200	CCF22	30	$9,177,812	$367,200	14-11	30	$9,177,812	$95,900	30	$0	$0	
116	CC	52065992	HERNANDEZ MARIA	25-14	30	$1,939,966	$310,400	EPS010	30	$1,939,966	$77,600	CCF22	30	$1,939,966	$77,600	14-11	30	$1,939,966	$20,300	30	$0	$0	
117	CC	52365147	HERRERA ADRIANA	230201	28	$2,166,125	$346,600	EPS002	28	$2,166,125	$86,700	CCF22	28	$2,166,125	$86,700	14-11	28	$2,166,125	$22,700	28	$0	$0	
118	CC	52365147	HERRERA ADRIANA	230201	2	$126,630	$20,300	EPS002	2	$126,630	$5,100	CCF22	2	$126,630	$0	14-11	2	$126,630	$0	2	$0	$0	
119	CC	80069572	HINCAPIE JOHN	230301	2	$556,667	$94,700	EPS008	2	$556,667	$22,300	CCF22	2	$556,667	$0	14-11	2	$556,667	$0	2	$0	$0	
120	CC	80069572	HINCAPIE JOHN	230301	28	$7,793,334	$1,325,000	EPS008	28	$7,793,334	$311,800	CCF22	28	$7,793,333	$311,800	14-11	28	$7,793,334	$40,700	28	$0	$0	
121	CC	79650396	JARAMILLO EDGARD	25-14	30	$23,450,000	$4,127,300	EPS008	30	$23,450,000	$2,931,300	CCF22	30	$23,450,000	$938,000	14-11	30	$23,450,000	$122,500	30	$23,450,000	$1,172,500	
122	CC	1096236856	JIMÉNEZ JESSICA	230301	30	$2,443,000	$390,900	EPS002	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0	
123	CC	1013636991	LARROTA CAMILO	230301	30	$2,292,689	$366,900	EPS037	30	$2,292,689	$91,800	CCF22	30	$2,292,689	$91,800	14-11	30	$2,292,689	$12,000	30	$0	$0	
124	CC	1032376108	LOAIZA NUBIA	230201	4	$654,000	$104,700	EPS008	4	$654,000	$26,200	CCF22	4	$654,000	$26,200	14-11	4	$654,000	$0	4	$0	$0	
125	CC	1032376108	LOAIZA NUBIA	230201	26	$4,251,000	$680,200	EPS008	26	$4,251,000	$170,100	CCF22	26	$4,251,000	$170,100	14-11	26	$4,251,000	$22,200	26	$0	$0	
126	CC	52226271	LOPEZ SANDRA	25-14	2	$96,579	$15,500	EPS002	2	$96,579	$3,900	CCF22	2	$96,579	$0	14-11	2	$96,579	$0	2	$0	$0	
127	CC	52226271	LOPEZ SANDRA	25-14	28	$1,414,702	$226,400	EPS002	28	$1,414,702	$56,600	CCF22	28	$1,414,702	$56,600	14-11	28	$1,414,702	$7,400	28	$0	$0	
128	CC	1030550261	MACIAS IVAN	231001	30	$3,772,000	$603,600	EPS017	30	$3,772,000	$150,900	CCF22	30	$3,772,000	$150,900	14-11	30	$3,772,000	$19,700	30	$0	$0	

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 69 de 187

129	CC	40431213	MANCERA MARIA	230301	30	$1,962,576	$314,100	EPS002	30	$1,962,576	$78,600	CCF22	30	$1,962,576	$78,600	14-11	30	$1,962,576	$13,500	30	$0	$0	
130	CC	51969660	MARTINEZ DIANA	25-14	30	$1,516,591	$242,700	EPS010	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$20,200	30	$0	$0	
131	CC	52531001	MARTINEZ DIANA	230301	30	$2,567,935	$410,900	EPS002	30	$2,567,935	$102,800	CCF22	30	$2,567,935	$102,800	14-11	30	$2,567,935	$13,500	30	$0	$0	
132	CC	80246945	MARTINEZ MAURICIO	230301	30	$1,927,929	$308,500	EPS008	30	$1,927,929	$77,200	CCF22	30	$1,927,929	$77,200	14-11	30	$1,927,929	$20,200	30	$0	$0	
133	PT	1072136	MARTINEZ OMAR	230301	30	$2,376,744	$380,300	EPS010	30	$2,376,744	$95,100	CCF22	30	$2,376,744	$95,100	14-11	30	$2,376,744	$24,900	30	$0	$0	
134	CC	80267436	MARTINEZ VICTOR	25-14	30	$2,581,974	$413,200	EPS005	30	$2,581,974	$103,300	CCF22	30	$2,581,974	$103,300	14-11	30	$2,581,974	$27,000	30	$0	$0	
135	CC	80121495	MARTINEZ WILLIAM	230301	30	$1,496,017	$239,400	EPS005	30	$1,496,017	$59,900	CCF22	30	$1,496,017	$59,900	14-11	30	$1,496,017	$7,900	30	$0	$0	
136	CC	1024502516	MARULANDA DAVID	230301	20	$866,667	$138,700	EPS010	20	$866,667	$34,700	CCF22	20	$1,357,141	$54,300	14-11	20	$866,667	$0	20	$0	$0	
137	CC	1024502516	MARULANDA DAVID	230301	10	$433,334	$69,400	EPS010	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$433,334	$17,400	14-11	10	$433,334	$4,600	10	$0	$0	
138	CC	52423135	MEDINA ANDREA	25-14	30	$1,450,512	$232,100	EPS005	30	$1,450,512	$58,100	CCF22	30	$1,450,512	$58,100	14-11	30	$1,450,512	$15,200	30	$0	$0	
139	CC	1007538263	MEDRANDA LUISA	230301	30	$1,543,338	$247,000	EPS017	30	$1,543,338	$61,800	CCF22	30	$1,543,338	$61,800	14-11	30	$1,543,338	$8,100	30	$0	$0	
140	CC	1033689975	MENDEZ JORGE	230301	30	$1,606,969	$257,200	EPS005	30	$1,606,969	$64,300	CCF22	30	$1,606,969	$64,300	14-11	30	$1,606,969	$16,800	30	$0	$0	
141	CC	51775378	MERCHAN ANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
142	CC	52175987	MOLANO AMELIA	25-14	30	$2,182,539	$349,300	EPS010	30	$2,182,539	$87,400	CCF22	30	$2,182,539	$87,400	14-11	30	$2,182,539	$11,400	30	$0	$0	
143	CC	39645662	MOLANO LUZ	230301	30	$2,156,611	$345,100	EPS010	30	$2,156,611	$86,300	CCF22	30	$2,156,611	$86,300	14-11	30	$2,156,611	$11,300	30	$0	$0	
144	CC	80442335	MONTAÑEZ JOSE	25-14	30	$1,789,489	$286,400	EPS010	30	$1,789,489	$71,600	CCF22	30	$1,789,489	$71,600	14-11	30	$1,789,489	$18,700	30	$0	$0	
145	CC	1033797774	MONTILLA JULISSA	230301	30	$3,026,000	$484,200	EPS008	30	$3,026,000	$121,100	CCF22	30	$3,026,000	$121,100	14-11	30	$3,026,000	$15,800	30	$0	$0	
146	CC	79383672	MORA ALFONSO	25-14	30	$1,635,626	$261,800	EPS017	30	$1,635,626	$65,500	CCF22	30	$1,635,626	$65,500	14-11	30	$1,635,626	$17,100	30	$0	$0	
147	CC	53890180	MORA CLAUDIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
148	CC	80382518	MORENO FIDELIGNO		0	$0	$0	EPS008	30	$1,366,000	$54,700	CCF22	30	$1,366,000	$54,700	14-11	30	$1,366,000	$14,300	30	$0	$0	
149	CC	1012435039	MORENO OSCAR	230301	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF22	6	$283,400	$11,400	14-11	6	$260,000	$2,800	6	$0	$0	
150	CC	52979657	MORENO VIVIANA	25-14	30	$1,878,720	$300,600	EPS017	30	$1,878,720	$75,200	CCF22	30	$1,878,720	$75,200	14-11	30	$1,878,720	$19,700	30	$0	$0	
151	CC	5952656	MUÑOZ EDUARDO	230201	30	$1,352,000	$216,400	EPS002	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	
152	CC	20368726	MUÑOZ LUZ	231001	30	$3,375,414	$540,100	EPS017	30	$3,375,414	$135,100	CCF22	30	$3,375,414	$135,100	14-11	30	$3,375,414	$35,300	30	$0	$0	
153	CC	19466991	MUÑOZ MARCO	25-14	30	$1,352,000	$216,400	EPS037	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	
154	CC	1011321739	NARVAEZ LUISA	230301	13	$563,334	$90,200	EPS008	13	$563,334	$22,600	CCF22	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	$5,900	13	$0	$0	
155	CC	1024461895	NARVAEZ NIDIA	25-14	30	$3,225,047	$516,100	EPS017	30	$3,225,047	$129,100	CCF22	30	$3,225,047	$129,100	14-11	30	$3,225,047	$16,900	30	$0	$0	
156	CC	1007749961	NAVARRETE FABIAN	230301	30	$1,799,000	$287,900	EPS017	30	$1,799,000	$72,000	CCF22	30	$1,799,000	$72,000	14-11	30	$1,799,000	$9,400	30	$0	$0	
157	CC	1023034269	NOVOA CRISTIAN	230201	30	$1,903,942	$304,700	EPS017	30	$1,903,942	$76,200	CCF22	30	$1,903,942	$76,200	14-11	30	$1,903,942	$46,400	30	$0	$0	
158	CC	51812143	NOVOA LUZ		0	$0	$0	EPS005	30	$9,772,815	$391,000	CCF22	30	$9,772,815	$391,000	14-11	30	$9,772,815	$51,100	30	$0	$0	
159	CC	1003764447	NOVOA YURANI		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
160	CC	79453363	OIDOR JORGE	25-14	30	$1,555,215	$248,900	EPS010	30	$1,555,215	$62,300	CCF22	30	$1,555,215	$62,300	14-11	30	$1,555,215	$16,300	30	$0	$0	
161	CC	1022345603	OLMOS LAURA		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
162	CC	78380857	OROZCO HUGO	25-14	30	$6,455,966	$1,097,600	EPS010	30	$6,455,966	$258,300	CCF22	30	$6,455,966	$258,300	14-11	30	$6,455,966	$67,500	30	$0	$0	
163	CC	39565001	ORTIZ GLORIA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
164	CC	79694505	OSORIO JOHN	230301	30	$3,790,709	$606,600	EPS005	30	$3,790,709	$151,700	CCF22	30	$3,790,709	$151,700	14-11	30	$3,790,709	$39,600	30	$0	$0	
165	CC	1104094047	OTALVAREZ JAVIER	230301	1	$2,818,781	$451,100	EPS002	1	$2,818,781	$112,800	CCF22	1	$871,521	$34,900	14-11	1	$2,818,781	$29,500	1	$0	$0	
166	CC	1007153131	PACHON LEIDY	231001	30	$2,443,000	$390,900	EPS017	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0	
167	CC	38644307	PALACIOS ADRIANA	230301	30	$7,500,000	$1,275,000	EPS001	30	$7,500,000	$300,000	CCF22	30	$7,500,000	$300,000	14-11	30	$7,500,000	$39,200	30	$0	$0	
168	CC	52634842	PARDO GLORIA	230301	30	$6,528,925	$1,110,100	EPS017	30	$6,528,925	$261,200	CCF22	30	$6,528,925	$261,200	14-11	30	$6,528,925	$68,200	30	$0	$0	
169	CC	23323873	PARRA DORA	25-14	2	$487,472	$83,000	EPS017	2	$487,472	$19,500	CCF22	2	$487,472	$0	14-11	2	$487,472	$0	2	$0	$0	
170	CC	23323873	PARRA DORA	25-14	28	$7,942,847	$1,350,500	EPS017	28	$7,942,847	$317,800	CCF22	28	$7,942,847	$317,800	14-11	28	$7,942,847	$83,000	28	$0	$0	
171	CC	5889060	PARRA HELI	25-14	30	$1,545,982	$247,400	EPS002	30	$1,545,982	$61,900	CCF22	30	$1,545,982	$61,900	14-11	30	$1,545,982	$16,200	30	$0	$0	
172	CC	51902769	PARRA JACQUELINE		0	$0	$0	EPS037	1	$5,859,043	$234,400	CCF22	1	$8,974,519	$359,000	14-11	1	$5,859,043	$61,200	1	$0	$0	
173	CC	73432354	PAYARES GABRIEL	25-14	5	$441,979	$70,800	EPS002	5	$441,979	$17,700	CCF22	5	$441,979	$0	14-11	5	$441,979	$0	5	$0	$0	
174	CC	73432354	PAYARES GABRIEL	25-14	25	$2,204,257	$352,700	EPS002	25	$2,204,257	$88,200	CCF22	25	$2,204,257	$88,200	14-11	25	$2,204,257	$53,700	25	$0	$0	

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 70 de 187

175	CC	1022388133	PAZ JEFFERSON	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	3				$0	$0
176	CC	51961854	PEÑALOSA ROSALBA	230201	30	$2,870,984	$459,400	EPS005	30	$2,870,984	$114,900	CCF22	30	$2,870,984	$114,900	14-11	3				$0	$0
177	CC	1012428740	PEREZ MARIA	231001	1	$43,334	$7,000	EPS017	1	$43,334	$1,800	CCF22	1	$866,295	$34,700	14-11	1	$43,334	$500	1	$0	$0
178	CC	79808955	PEREZ MAYER	25-14	20	$1,112,386	$178,000	EPS010	20	$1,112,386	$44,500	CCF22	20	$884,506	$35,400	14-11	20	$1,112,386	$11,700	20	$0	$0
179	CC	79808955	PEREZ MAYER	25-14	10	$433,334	$69,400	EPS010	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$221,284	$8,900	14-11	10	$433,334	$0	10	$0	$0
180	CC	4098978	PEREZ NAIN	25-14	14	$713,229	$114,200	EPS002	14	$713,229	$28,600	CCF22	14	$713,229	$28,600	14-11	14	$713,229	$7,500	14	$0	$0
181	CC	4098978	PEREZ NAIN	25-14	16	$858,323	$137,400	EPS002	16	$858,323	$34,400	CCF22	16	$946,400	$37,900	14-11	16	$858,323	$0	16	$0	$0
182	CC	52538364	PEREZ SONIA	25-14	30	$3,302,283	$528,400	EPS008	30	$3,302,283	$132,100	CCF22	30	$3,302,283	$132,100	14-11	30	$3,302,283	$17,300	30	$0	$0
183	CC	14244327	PINEDA JESUS	230301	30	$4,148,000	$663,700	EPS008	30	$4,148,000	$166,000	CCF22	30	$4,148,000	$166,000	14-11	30	$4,148,000	$21,700	30	$0	$0
184	CC	80796996	PINZON HARLEY	230301	26	$3,088,800	$494,300	EPS005	26	$3,088,800	$123,600	CCF22	26	$3,088,800	$123,600	14-11	26	$3,088,800	$75,300	26	$0	$0
185	CC	80796996	PINZON HARLEY	230301	4	$475,200	$76,100	EPS005	4	$475,200	$19,100	CCF22	4	$475,200	$19,100	14-11	4	$475,200	$0	4	$0	$0
186	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	14	$663,000	$106,100	EPS002	14	$663,000	$26,600	CCF22	14	$663,000	$26,600	14-11	14	$663,000	$7,000	14	$0	$0
187	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	5	$286,703	$45,900	EPS002	5	$286,703	$11,500	CCF22	5	$286,703	$0	14-11	5	$286,703	$0	5	$0	$0
188	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	10	$573,406	$91,800	EPS002	10	$573,406	$23,000	CCF22	10	$573,406	$0	14-11	10	$573,406	$0	10	$0	$0
189	CC	52157322	PLATA LIDA	25-14	1	$51,888	$8,400	EPS002	1	$51,888	$2,100	CCF22	1	$51,888	$0	14-11	1	$51,888	$0	1	$0	$0
190	CC	51611222	PRIETO MARIA	25-14	30	$3,048,646	$487,800	EPS008	30	$3,048,646	$122,000	CCF22	30	$3,048,646	$122,000	14-11	30	$3,048,646	$31,900	30	$0	$0
191	CC	39544474	PULIDO GLADYS	25-14	30	$4,777,560	$764,500	EPS010	30	$4,777,560	$191,200	CCF22	30	$4,777,560	$191,200	14-11	30	$4,777,560	$49,900	30	$0	$0
192	CC	13376257	PUNDOR TRINIDAD	230301	30	$1,628,278	$260,600	EPS002	30	$1,628,278	$65,200	CCF22	30	$1,628,278	$65,200	14-11	30	$1,628,278	$17,000	30	$0	$0
193	CC	36383545	QUINTERO SANDRA	230201	1	$71,520	$11,500	EPS002	1	$71,520	$2,900	CCF22	1	$768,436	$30,800	14-11	1	$71,520	$800	1	$0	$0
194	CC	1022412643	RAMIREZ ANGIE	25-14	30	$3,131,225	$501,000	EPS005	30	$3,131,225	$125,300	CCF22	30	$3,131,225	$125,300	14-11	30	$3,131,225	$32,700	30	$0	$0
195	CC	80435115	RAMIREZ ARNULFO	25-14	30	$1,746,183	$279,400	EPS001	30	$1,746,183	$69,900	CCF22	30	$1,746,183	$69,900	14-11	30	$1,746,183	$18,300	30	$0	$0
196	CC	52242587	RAMIREZ FARIDE	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0
197	CC	1010175796	RAMIREZ LUISA	230201	30	$6,550,000	$1,113,600	EPS005	30	$6,550,000	$262,000	CCF22	30	$6,550,000	$262,000	14-11	30	$6,550,000	$34,200	30	$0	$0
198	CC	51795208	RAMOS MARISVELIA		0	$0	$0	EPS037	30	$3,490,894	$139,700	CCF22	30	$3,490,894	$139,700	14-11	30	$3,490,894	$36,500	30	$0	$0
199	CC	40372078	REINA JAHIBE	230301	30	$1,586,825	$253,900	EPS017	30	$1,586,825	$63,500	CCF22	30	$1,586,825	$63,500	14-11	30	$1,586,825	$16,600	30	$0	$0
200	CC	51871007	RENTERIA SOFIA	230301	17	$2,285,934	$365,800	EPS002	17	$2,285,934	$91,500	CCF22	17	$2,285,933	$91,500	14-11	17	$2,285,934	$0	17	$0	$0
201	CC	51871007	RENTERIA SOFIA	230301	13	$1,748,067	$279,700	EPS002	13	$1,748,067	$70,000	CCF22	13	$1,748,067	$70,000	14-11	13	$1,748,067	$9,200	13	$0	$0
202	CC	1022357454	RESTREPO INGRID	230201	30	$1,773,439	$283,800	EPS017	30	$1,773,439	$71,000	CCF22	30	$1,773,439	$71,000	14-11	30	$1,773,439	$9,300	30	$0	$0
203	TI	1029142541	REYES DANILO		0	$0	$0	EPS008	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
204	CC	52911766	REYES ZULLMA	230201	30	$5,317,454	$904,000	EPS010	30	$5,317,454	$212,700	CCF22	30	$5,317,454	$212,700	14-11	30	$5,317,454	$27,800	30	$0	$0
205	CC	1019072162	RIAÑO KAREN	230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS017	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0
206	CC	1026566015	RIOS YINA	230301	30	$4,700,000	$752,000	EPS002	30	$4,700,000	$188,000	CCF22	30	$4,700,000	$188,000	14-11	30	$4,700,000	$24,600	30	$0	$0
207	CC	52848474	RIOS YULI	230301	30	$4,210,906	$673,800	EPS002	30	$4,210,906	$168,500	CCF22	30	$4,210,906	$168,500	14-11	30	$4,210,906	$44,000	30	$0	$0
208	CC	25913482	RIVERO EDITH	231001	30	$1,976,906	$316,400	EPS005	30	$1,976,906	$79,100	CCF22	30	$1,976,906	$79,100	14-11	30	$1,976,906	$20,700	30	$0	$0
209	CC	79952762	ROA JORGE	230201	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF22	30	$5,000,000	$200,000	14-11	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
210	CC	1033688091	ROA NATALIA	230301	30	$1,884,364	$301,500	EPS017	30	$1,884,364	$75,400	CCF22	30	$1,884,364	$75,400	14-11	30	$1,884,364	$9,900	30	$0	$0
211	CC	1160433	ROBERTO BERNARDO	25-14	29	$1,306,934	$209,200	EPS010	29	$1,306,934	$52,300	CCF22	29	$1,306,933	$52,300	14-11	29	$1,306,934	$13,700	29	$0	$0
212	CC	1160433	ROBERTO BERNARDO	25-14	1	$45,557	$5,500	EPS010	1	$45,557	$0	CCF22	1	$45,557	$0	14-11	1	$45,557	$0	1	$0	$0
213	CC	80242439	RODRIGUEZ FREDY	25-14	30	$4,988,000	$798,100	EPS008	30	$4,988,000	$199,600	CCF22	30	$4,988,000	$199,600	14-11	30	$4,988,000	$26,100	30	$0	$0
214	CC	1233888691	RODRIGUEZ INGRITH		0	$0	$0	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
215	CC	1005753781	RODRIGUEZ JOHN	230301	16	$866,456	$138,700	EPS008	16	$866,456	$34,700	CCF22	16	$811,200	$32,500	14-11	16	$866,456	$0	16	$0	$0
216	CC	1005753781	RODRIGUEZ JOHN	230301	14	$877,820	$140,500	EPS008	14	$877,820	$35,200	CCF22	14	$877,820	$35,200	14-11	14	$877,820	$9,200	14	$0	$0
217	CC	80767594	RODRIGUEZ JOHN	230201	30	$1,441,644	$230,700	EPS017	30	$1,441,644	$57,700	CCF22	30	$1,441,644	$57,700	14-11	30	$1,441,644	$15,100	30	$0	$0
218	CC	1026261322	RODRIGUEZ JURLEI	231001	30	$8,149,512	$1,385,600	EPS010	30	$8,149,512	$326,000	CCF22	30	$8,149,512	$326,000	14-11	30	$8,149,512	$85,100	30	$0	$0
219	CC	1024569476	RODRIGUEZ VERONICA	230301	30	$3,692,000	$590,800	EPS008	30	$3,692,000	$147,700	CCF22	30	$3,692,000	$147,700	14-11	30	$3,692,000	$19,300	30	$0	$0
220	CC	79618378	ROJAS FREDDY	25-14	30	$2,074,941	$332,000	EPS005	30	$2,074,941	$83,000	CCF22	30	$2,074,941	$83,000	14-11	30	$2,074,941	$10,900	30	$0	$0

BOGOTÁ
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 71 de 187

221	TI	1027210939	ROJAS LUIS		0	$0	$0	EPSC34	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0							$0	$0
222	CC	79912423	ROJAS WILSON	25-14	30	$3,003,691	$480,600	EPS008	30	$3,003,691	$120,200	CCF22	30	$3,003,691	$120,200	14-11	30	$3,003,691	$480,600	30	$0	$0	
223	CC	52074606	ROMERO ALEXANDRA	25-14	21	$2,083,794	$333,500	EPS002	21	$2,083,794	$83,400	CCF22	21	$2,527,251	$101,100	14-11	21	$2,083,794	$21,800	21	$0	$0	
224	CC	39631187	ROMERO ROSA	230301	30	$1,516,591	$242,700	EPS002	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$15,900	30	$0	$0	
225	CC	52015628	RONCANCIO ADRIANA	231001	24	$1,247,004	$199,600	EPS002	24	$1,247,004	$49,900	CCF22	24	$1,247,004	$49,900	14-11	24	$1,247,004	$6,600	24	$0	$0	
226	CC	52015628	RONCANCIO ADRIANA	231001	6	$334,069	$53,500	EPS002	6	$334,069	$13,400	CCF22	6	$0	$0	14-11	6	$334,069	$0	6	$0	$0	
227	CC	79834907	RUANO FERNANDO	230201	25	$1,294,932	$207,200	EPS008	25	$1,294,932	$51,800	CCF22	25	$1,294,932	$51,800	14-11	25	$1,294,932	$13,600	25	$0	$0	
228	CC	79834907	RUANO FERNANDO	230201	5	$284,484	$45,600	EPS008	5	$284,484	$11,400	CCF22	5	$0	$0	14-11	5	$284,484	$0	5	$0	$0	
229	CC	53088007	RUEDA MARIANA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$0	14-11	30	$1,300,000	$0	30	$0	$0	
230	CC	79922060	RUIZ WILTON	230301	8	$681,538	$109,100	EPS008	8	$681,538	$27,300	CCF22	8	$616,533	$24,700	14-11	8	$681,538	$0	8	$0	$0	
231	CC	79922060	RUIZ WILTON	230301	22	$1,720,597	$275,300	EPS008	22	$1,720,597	$68,900	CCF22	22	$2,337,130	$93,500	14-11	22	$1,720,597	$18,000	22	$0	$0	
232	CC	3006415	RUSINQUE JAIRO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,628,278	$65,200	CCF22	30	$1,628,278	$65,200	14-11	30	$1,628,278	$17,000	30	$0	$0	
233	CC	9497051	SAAVEDRA LUIS	25-14	30	$1,545,982	$247,400	EPS002	30	$1,545,982	$61,900	CCF22	30	$1,545,982	$61,900	14-11	30	$1,545,982	$16,200	30	$0	$0	
234	CC	1022947351	SALAMANCA PAOLA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
235	CC	51797464	SALCEDO LUZ	25-14	30	$2,122,380	$339,600	EPS005	30	$2,122,380	$84,900	CCF22	30	$2,122,380	$84,900	14-11	30	$2,122,380	$22,200	30	$0	$0	
236	CC	1007719180	SALINAS LEYDI	230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS002	30	$2,300,000	$92,000	CCF22	30	$2,300,000	$92,000	14-11	30	$2,300,000	$12,100	30	$0	$0	
237	CC	46373457	SALINAS MERY	25-14	30	$2,443,000	$390,900	EPS017	30	$2,443,000	$97,800	CCF22	30	$2,443,000	$97,800	14-11	30	$2,443,000	$12,800	30	$0	$0	
238	CC	1030554791	SAMBONI KELLY	230201	30	$1,998,192	$319,800	EPS010	30	$1,998,192	$80,000	CCF22	30	$1,998,192	$80,000	14-11	30	$1,998,192	$20,900	30	$0	$0	
239	CC	39637308	SANCHEZ ANA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,586,390	$63,500	CCF22	30	$1,586,390	$63,500	14-11	30	$1,586,390	$16,600	30	$0	$0	
240	CC	1019079844	SANCHEZ JORGE	25-14	30	$7,650,000	$1,300,600	EPS008	30	$7,650,000	$306,000	CCF22	30	$7,650,000	$306,000	14-11	30	$7,650,000	$40,000	30	$0	$0	
241	CC	39656237	SANCHEZ LUZ	25-14	1	$151,194	$24,200	EPS008	1	$151,194	$6,100	CCF22	1	$151,194	$0	14-11	1	$151,194	$0	1	$0	$0	
242	CC	39656237	SANCHEZ LUZ	25-14	29	$4,842,944	$774,900	EPS008	29	$4,842,944	$193,800	CCF22	29	$4,842,944	$193,800	14-11	29	$4,842,944	$50,600	29	$0	$0	
243	CC	1030691013	SANCHEZ MISHELL	230301	30	$1,628,278	$260,600	EPS010	30	$1,628,278	$65,200	CCF22	30	$1,628,278	$65,200	14-11	30	$1,628,278	$8,500	30	$0	$0	
244	CC	53114533	SANCHEZ TATIANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC34	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
245	CC	1014476737	SANTANA MARIA		0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
246	CC	1033811425	SERNA MARYAT	230301	9	$650,000	$104,000		0	$0	$0	CCF22	9	$650,000	$26,000	14-11	30	$1,300,000	$13,600	9	$0	$0	
247	CC	40774177	SILVA AURA	230301	30	$1,808,026	$289,300	EPS002	30	$1,808,026	$72,400	CCF22	30	$1,808,026	$72,400	14-11	30	$1,808,026	$18,900	30	$0	$0	
248	CC	1007289980	SOGAMOSO JIMMY	230301	21	$1,124,952	$180,000	EPS002	21	$1,124,952	$45,000	CCF22	21	$1,124,952	$45,000	14-11	21	$1,124,952	$11,800	21	$0	$0	
249	CC	1007289980	SOGAMOSO JIMMY	230301	5	$247,092	$39,600	EPS002	5	$247,092	$9,900	CCF22	5	$247,092	$0	14-11	5	$247,092	$0	5	$0	$0	
250	CC	1007289980	SOGAMOSO JIMMY	230301	2	$98,837	$15,900	EPS002	2	$98,837	$4,000	CCF22	2	$98,837	$0	14-11	2	$98,837	$0	2	$0	$0	
251	CC	1007289980	SOGAMOSO JIMMY	230301	2	$102,429	$16,400	EPS002	2	$102,429	$4,100	CCF22	2	$102,429	$0	14-11	2	$102,429	$0	2	$0	$0	
252	CC	51951985	SUAZA TULIA	25-14	28	$1,213,334	$194,200	EPS002	28	$1,213,334	$48,600	CCF22	28	$1,213,334	$48,600	14-11	28	$1,213,334	$12,700	28	$0	$0	
253	CC	51951985	SUAZA TULIA	25-14	2	$95,172	$15,300	EPS002	2	$95,172	$3,900	CCF22	2	$95,172	$0	14-11	2	$95,172	$0	2	$0	$0	
254	CC	80439351	TABORDA JOSE	25-14	30	$1,352,000	$216,400	EPS010	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$14,200	30	$0	$0	
255	CC	11004902	TAPIA JORGE	231001	30	$1,516,591	$242,700	EPS037	30	$1,516,591	$60,700	CCF22	30	$1,516,591	$60,700	14-11	30	$1,516,591	$37,000	30	$0	$0	
256	CC	19143886	TIBADUIZA JESUS		0	$0	$0	EPS017	14	$2,822,519	$113,000	CCF22	14	$2,822,519	$113,000	14-11	14	$2,822,519	$29,500	14	$0	$0	
257	CC	19143886	TIBADUIZA JESUS		0	$0	$0	EPS017	16	$1,310,504	$52,500	CCF22	16	$1,625,773	$65,100	14-11	16	$1,310,504	$0	16	$0	$0	
258	CC	1093738393	TORO MAYELY	231001	30	$1,700,941	$272,200	EPS005	30	$1,700,941	$68,100	CCF22	30	$1,700,941	$68,100	14-11	30	$1,700,941	$8,900	30	$0	$0	
259	CC	1028860677	TORRES BRAYAN		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	
260	CC	80800525	TORRES ELVIS	230301	30	$2,135,573	$341,700	EPS017	30	$2,135,573	$85,500	CCF22	30	$2,135,573	$85,500	14-11	30	$2,135,573	$52,100	30	$0	$0	
261	CC	14325250	TORRES JAIRO	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$4,219,833	$168,800	14-11	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	
262	CC	3238770	TORRES JOSE	25-14	30	$1,932,230	$309,200	EPS002	30	$1,932,230	$77,300	CCF22	30	$1,932,230	$77,300	14-11	30	$1,932,230	$20,200	30	$0	$0	
263	CC	1020781267	TREJOS MARIA	230301	30	$2,098,260	$335,800	EPS002	30	$2,098,260	$84,000	CCF22	30	$2,098,260	$84,000	14-11	30	$2,098,260	$11,000	30	$0	$0	
264	CC	52851736	TRUJILLO LUISA	230301	17	$8,616,269	$1,464,900	EPS008	17	$8,616,269	$344,700	CCF22	17	$8,616,269	$344,700	14-11	17	$8,616,269	$90,000	17	$0	$0	
265	CC	52851736	TRUJILLO LUISA	230301	13	$1,374,755	$233,800	EPS008	13	$1,374,755	$55,000	CCF22	13	$2,134,293	$85,400	14-11	13	$1,374,755	$0	13	$0	$0	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 72 de 187

266	CC	1042425341	TUIRAN CARLOS	230201	30	$2,119,407	$339,200	EPS005	30	$2,119,407	$84,800	CCF22	30	$2,119,407	$84,800	14-11	30	$2,119,407	$84,800	30	$0	$0
267	CC	1023365768	USAQUEN NIKOL	230301	30	$1,756,591	$281,100	EPS017	30	$1,756,591	$70,300	CCF22	30	$1,756,591	$70,300	14-11	30	$1,756,591	$70,300	30	$0	$0
268	CC	1022935179	VALENCIA DANYELA	230301	30	$1,582,816	$253,300	EPS002	30	$1,582,816	$63,400	CCF22	30	$1,582,816	$63,400	14-11	30	$1,582,816	$16,600	30	$0	$0
269	CC	9762516	VALENCIA LEONEL	25-14	30	$1,504,835	$240,800	EPS037	30	$1,504,835	$60,200	CCF22	30	$1,504,835	$60,200	14-11	30	$1,504,835	$15,800	30	$0	$0
270	CC	1072963168	VALERO DIANA	230201	30	$1,706,726	$273,100	EPS002	30	$1,706,726	$68,300	CCF22	30	$1,706,726	$68,300	14-11	30	$1,706,726	$9,000	30	$0	$0
271	CC	79447270	VARGAS JOSE	230201	27	$1,216,800	$194,700	EPS002	27	$1,216,800	$48,700	CCF22	27	$1,216,800	$48,700	14-11	27	$1,216,800	$12,800	27	$0	$0
272	CC	79447270	VARGAS JOSE	230201	3	$133,423	$21,400	EPS002	3	$133,423	$5,400	CCF22	3	$133,423	$0	14-11	3	$133,423	$0	3	$0	$0
273	CC	1000337195	VARGAS LAURA	230301	30	$1,352,000	$216,400	EPS017	30	$1,352,000	$54,100	CCF22	30	$1,352,000	$54,100	14-11	30	$1,352,000	$0	30	$0	$0
274	CC	1022322180	VARON JHONNIER	230301	30	$1,826,472	$292,300	EPS002	30	$1,826,472	$73,100	CCF22	30	$1,826,472	$73,100	14-11	30	$1,826,472	$9,600	30	$0	$0
275	CC	1073989740	VILLALBA YANETH	230301	30	$1,995,652	$319,400	EPS010	30	$1,995,652	$79,900	CCF22	30	$1,995,652	$79,900	14-11	30	$1,995,652	$10,500	30	$0	$0
276	CC	52230402	WILCHES MAGDA	25-14	30	$1,666,100	$266,600	EPS017	30	$1,666,100	$66,700	CCF22	30	$1,666,100	$66,700	14-11	30	$1,666,100	$17,400	30	$0	$0
277	CC	1000177958	ZAMORA LAURA	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total			**Afiliados(238)**			$636,482,536	$103,982,200			$680,244,197	$33,726,500			$671,633,811	$26,653,900			$675,044,197	$5,526,500		$60,957,630	$3,048,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				218	$103,982,200	$0	$0	$103,982,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	$6,040,000	$0	$0	$6,040,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	83	$45,971,500	$0	$0	$45,971,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	88	$37,839,400	$0	$0	$37,839,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	32	$13,379,300	$0	$0	$13,379,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$752,000	$0	$0	$752,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				233	$5,526,500	$0	$0	$5,526,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	233	$5,526,500	$0	$0	$5,526,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				226	$26,653,900	$0	$0	$26,653,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	226	$26,653,900	$0	$0	$26,653,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				237	$33,726,500	$0	$0	$33,726,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$2,250,100	$0	$0	$2,250,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$285,800	$0	$0	$285,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	36	$7,551,300	$0	$0	$7,551,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	$3,533,300	$0	$0	$3,533,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	50	$5,310,000	$0	$0	$5,310,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	$1,277,300	$0	$0	$1,277,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	60	$5,333,100	$0	$0	$5,333,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	43	$8,185,600	$0	$0	$8,185,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,828,800	$0	$0	$1,828,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$1,828,800	$0	$0	$1,828,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,219,200	$0	$0	$1,219,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,219,200	$0	$0	$1,219,200
TOTAL				238	$172,937,100	$0	$0	$172,937,100

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 73 de 187

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3038203AD3AB2B353

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DARWIN ARLEY ARIZA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023865615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 156313-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

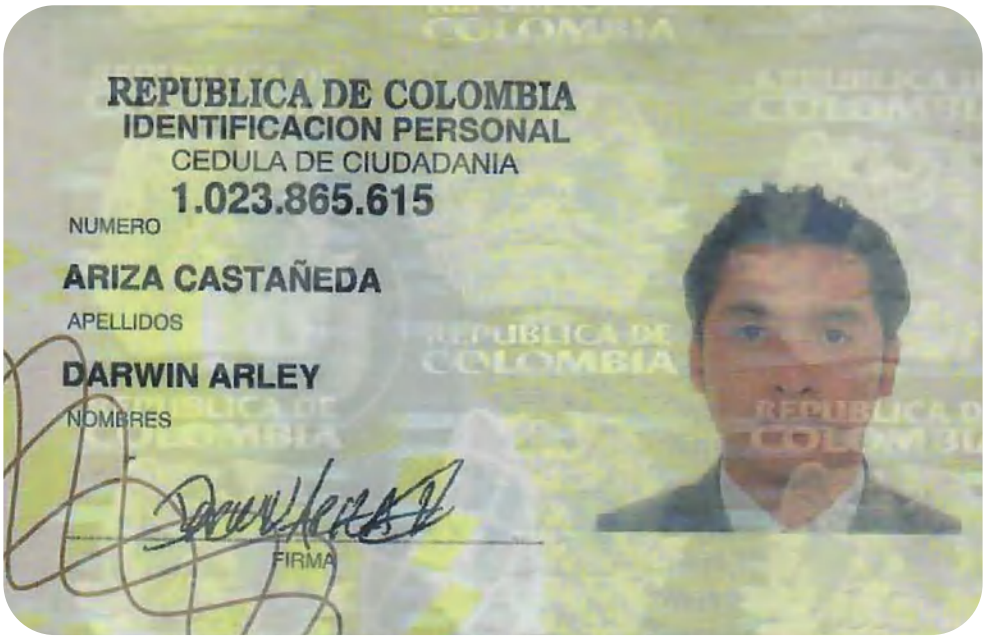
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 74 de 187





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 75 de 187





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 76 de 187

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9081-2023

Contenido

1. Introducción 2
2. Objeto del contrato 2
3. Alcance 2
4. Ruta de atención 3
5. Desarrollo del informe 4
5.1 Cumplimiento de obligaciones 4
5.2 Obligaciones 4
5.3 Prestación de servicios 17
5.3.1 Distribución grupo etario 17
5.3.2 Distribución por género 18
5.3.3 Causa de deceso 18
5.3.4 Tipo de tramitante 18
5.3.5 Tipo de servicio prestado 19
5.3.6 Análisis de encuestas 20
5.4 Ejecución presupuestal 21
5.4.1 Ejecución de presupuesto por mes 22
5.5 Unidad de vida 22
5.5.1 Atención en duelo 23
5.6 Exequias 24
5.7 Gestión Centro Interactivo de Gestión 24
5.8 Gestión ambiental 24
5.8.1 Residuos peligrosos de orden biológico 25
5.8.2 Residuos peligrosos químicos 26
6. Resultados obtenidos 27
6.1 Logros 27
6.2 Acciones de mejora 27
6.3 Impacto social 28
7. Conclusión 28

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 7 de 18

1. Introducción

El presente informe corresponde a la ejecución del contrato 9081 de 2023 para la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), que tiene como objeto la prestación de servicios funerarios para la población del Distrito Capital que se encuentre en situación de emergencia social, prestados por Jardines del Apogeo.

En el desarrollo se representan las fases que conforman el servicio, de acuerdo con las necesidades requeridas por las familias que enfrentan la pérdida de un ser querido, desde la atención al reporte, programación del traslado del cuerpo, velación, coordinación del destino final, post destino final. De igual forma, a través de nuestra unidad de manejo del duelo ofrecemos apoyo emocional, social y psicológico, garantizando un manejo saludable de la pérdida de un ser querido, lo cual facilita la reconstrucción de las dinámicas familiares y sociales.

En Jardines de Apogeo, entendemos que la pérdida de un ser querido representa un desafío emocional significativo, especialmente para familias en situaciones de vulnerabilidad, quienes enfrentan, además del dolor de la ausencia, barreras económicas, sociales y emocionales que pueden agravar su situación. Por ello, el enfoque de este acompañamiento combina la atención psicoemocional, el fortalecimiento de redes de apoyo y la creación de espacios simbólicos y rituales que permitan resignificar la experiencia de la pérdida.

2. Objeto del contrato

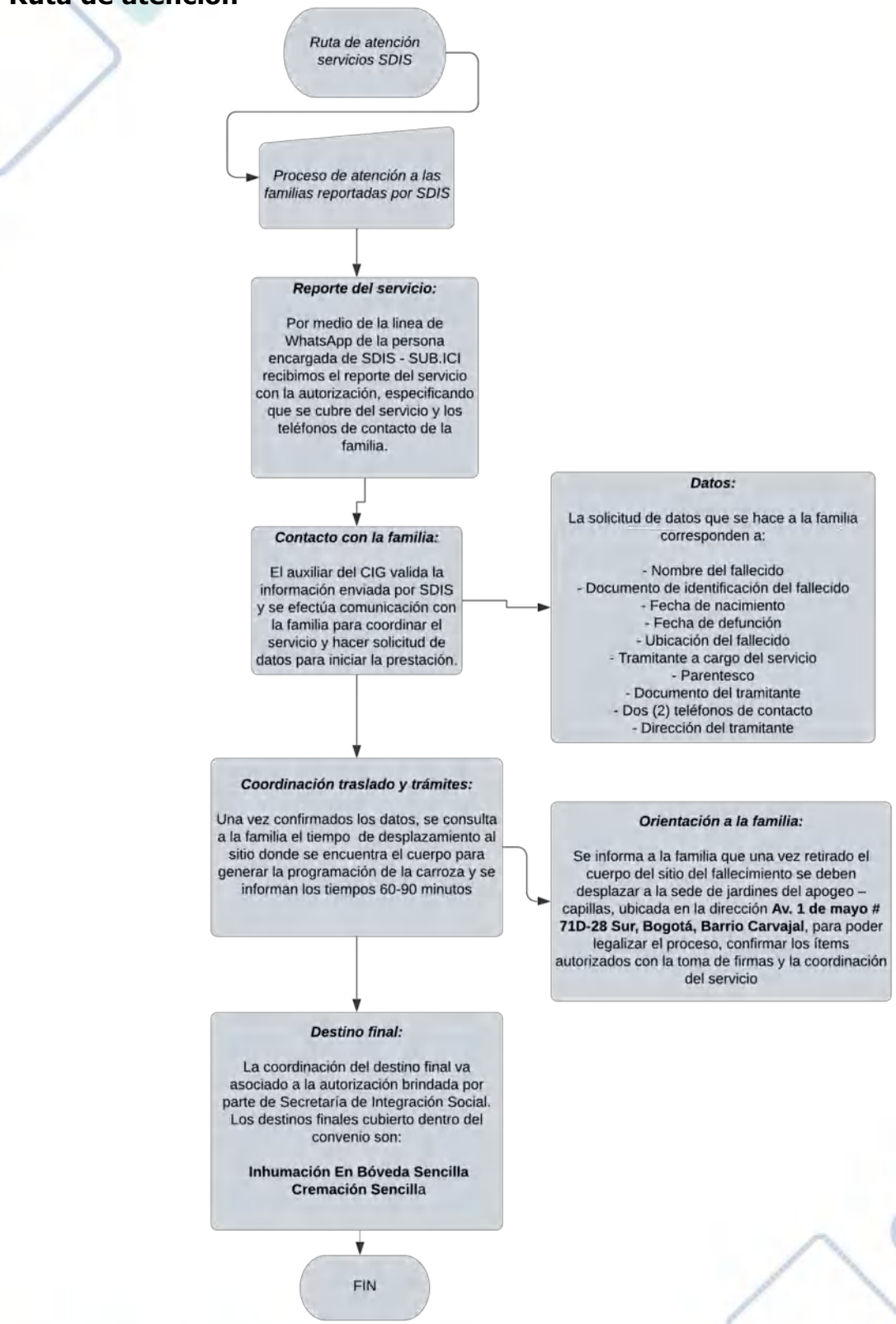
De acuerdo con el contrato 9081 de 2023 corresponde a: *"Prestar los servicios funerarios para la población del Distrito Capital que se encuentren en situación de emergencia social*".

3. Alcance

El beneficio de auxilio funerario que otorga la Secretaría Distrital de Integración Social a través del proyecto de inversión 7749 "Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá", o el que haga sus veces, es un servicio que se presta de manera oportuna y con calidad a personas que habitan en Bogotá Distrito Capital y que no cuentan con la capacidad económica para enfrentar situaciones imprevistas, como el fallecimiento de un miembro de la familia. Este beneficio se convierte entonces en la manera de contribuir a la superación de la situación de emergencia social, que desencadena requerir recursos para las exequias de un ser querido y/o un familiar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 78 de 187

4. Ruta de atención



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 79 de 187

5. Desarrollo del informe

En la vigencia del contrato comprendida entre 4 de diciembre 2023 a 30 noviembre de 2024 se realizó la prestación de 433 servicios funerarios. A continuación, se contempla el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el comportamiento mensual de los servicios prestados relacionando grupo etario, genero, tipo de tramitante, causa del deceso y tipo de destino final (inhumación y/o cremación).

5.1 Cumplimiento de obligaciones

Durante la ejecución del contrato, Jardines del Apogeo dio cumplimiento de forma responsable acorde con el objeto y obligaciones contractuales, generales, especificas, del sistema de gestión y ambientales establecidas en el contrato.

5.2 Obligaciones

N°	* TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
1	Obligación General	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones con sus respectivas adendas, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	Documentos contractuales relacionados con el anexo técnico, estudios previos el contrato y los formatos relacionados y vigentes.	Visitas de apoyo a la supervisión y seguimiento al contrato 9081-2023 en parque cementerio y salas de velación.
2	Obligación General	Presentar previo a la firma del acta de inicio del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución.	Documentos de legalización y ejecución del contrato que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.	Previo a la firma del acta de inicio se presentó los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato: Aceptación y garantías de cumplimiento, las cuales se revisaron y aprobaron por la Subdirección de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 80 de 187

4	Obligación General	Presentar la factura del mes vencido con los servicios prestados dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente, acompañada de la relación de los servicios funerarios prestados durante el periodo a pagar (En donde se indique nombre del fallecido, documento de identidad, relación y valor de cada uno de los servicios prestados, el valor total del servicio funerario y el valor total de los servicios prestados en mes)	Facturas emitidas por mes de ejecución del contrato, con el valor y servicios prestados.	Se presentan las facturas de los servicios funerarios prestados por mes, junto con la relación y soportes correspondientes.
5	Obligación General	Cumplir con la normatividad establecida por los entes competentes, Ministerio de Salud y protección Social y Secretaría distrital de salud, UAESP y Secretaría distrital de ambiente, para la prestación del servicio funerario y/o cualquier otra entidad cuyas disposiciones tengan relación con prestación del servicio.	Se cumplió con la normatividad establecida por los entes competentes relacionados en la obligación.	Actas de visitas de entes competentes mediante los cuales se validó el cumplimiento de los servicios funerarios; control para validación de la normatividad establecida por Ministerio de salud y Protección Social, Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaría Distrital de Ambiente.
6	Obligación General	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.	Planillas de seguridad social correspondientes a los periodos de ejecución del contrato y certificaciones de parafiscales emitidas por el revisor fiscal.	Pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y emisión de certificaciones de parafiscales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 81 de 187

7	Obligación General	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral que del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezca la ley colombiana y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Certificaciones de pago de salarios, expedidas por el representante legal.	Cumplimiento del pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal.
8	Obligación General	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente.	Autorizaciones de los servicios funerarios y base de datos conciliada con los servicios prestados en el mes.	Ejecución de documentos, formatos e informes que soportan los servicios funerarios y el buen uso de estos. Presentación de la base de datos que contiene la información relacionada de los servicios funerarios.
9	Obligación General	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II.	Se mantuvieron vigentes las garantías para la ejecución del contrato.
10	Obligación General	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	Se suministró durante la ejecución del contrato, los informes mensuales junto con los soportes solicitados por la SDIS.	Entrega de la documentación requerida por la supervisión y apoyo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 82 de 187

11	Obligación General	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de la ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Actas de visitas, conciliaciones y seguimientos a las obligaciones contractuales.	Atención a las visitas y reuniones convocadas por el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión.
12	Obligación General	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor de este en medio físico y magnético.	Informes mensuales cualitativo y cuantitativo de gestión y ejecución.	Ejecutar y presentar la información y soportes requeridos, incluyendo el informe cualitativo y cuantitativo, que dan cumplimiento a las obligaciones generales, especificas, de gestión y ambiental.
13	Obligación General	Llevar una certificaciones de parafiscales con los servicios solicitados y autorizados por la Subdirección para la identificación caracterización e integración, o la que haga sus veces, con el fin de hacer la consolidación respectiva mensualmente con el responsable del seguimiento de la ejecución física y financiera del contrato.	Bases de datos conciliadas mensualmente de los servicios prestados	Disponer de la base de datos con los servicios autorizados y prestados durante el mes, la cual se revisa y concilia con el profesional de apoyo a la supervisión del componente financiero.
14	Obligación General	Mantener enterada a las SECRETARÍA SDIS a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto con su respectivo soporte y avance del contrato.	Informes mensuales cualitativo y cuantitativo de gestión y ejecución, actas de conciliación y seguimiento mensual.	Informes mensuales de ejecución del estado financiero, ejecución presupuestal y los soportes requeridos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 83 de 187

15	Obligación General	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, cumpliendo con el cronograma presentado por el grupo de pagos de la SDIS.	Facturas emitidas por el valor de los servicios prestados por mes con los documentos soporte correspondientes al periodo.	Se emiten las facturas por el valor correspondiente autorizado en la prefactura conciliada y los soportes requeridos de los servicios prestados por mes.
16	Obligación General	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute el desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause prejuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron hechos asociados a la obligación.
17	Obligación General	Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No aplica.	No se generaron daños por los cuales se deban pagar sumas y costos a la SDIS, asociadas a la obligación.
18	Obligación General	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causea a LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, por el incumplimiento del contrato.	No aplica.	No aplica para el tiempo de ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 84 de 187

19	Obligación General	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SICUAL por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y el CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No aplica.	No se generaron situaciones relacionadas con esta obligación.
20	Obligación General	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la SECRETARIA DISTRITAL DE INGREACIÓN SOCIAL a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que esta le adeude al contratista. En todo caso la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL podrá realizar los actos procesales que sean indispensable para defender sus derechos.	No aplica.	No se presentaron eventos relacionados con esta obligación.
21	Obligación General	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Informes	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos relacionados con las obligaciones y del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 85 de 187

22	Obligación General	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral 8.1.4 "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del estudio previo y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la entidad.	Soportes de cumplimiento de las actividades ambientales contenidos en los informes de ejecución y gestión mensuales.	Se atendieron las solicitudes requeridas por parte del grupo de apoyo a la supervisión del contrato, relacionadas con esta exigencia en esta obligación.
1	Obligación Específica	Prestar el servicio funerario de acuerdo con el procedimiento y la autorización escrita enviada por la persona asignada por la SDIS, en donde se especificará cada uno de los ítems del servicio dependiendo de la edad, características familiares y connotación social del deceso.	Bases conciliadas de los servicios funerarios prestados mensualmente con los respectivos soportes y autorizaciones.	Se presta el servicio funerario a las familias de acuerdo con las autorizaciones emitidas por SDIS, se documentan las bases de datos con la información de las atenciones por mes.
2	Obligación Específica	Cumplir y ejecutar el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, anexo técnico pliego de condiciones y propuesta técnica.	Actas de visitas por el apoyo a la supervisión para el seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato.	Se ejecuta el contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales y se genera acompañamiento por parte de apoyo a la supervisión.
3	Obligación Específica	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y mantener permanente comunicación con el/la supervisor/a, apoyo a la supervisión y/o las profesionales que atiendan el servicio.	Actas de visita mensual del grupo de apoyo a la supervisión para la verificación y seguimiento del contrato.	Durante las visitas de acompañamiento se acogieron las observaciones y sugerencias por el supervisor del contrato y apoyo a la supervisión que consideraran necesarias para el buen desarrollo de este.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 86 de 187

4	Obligación Específica	Garantizar condiciones mínimas de higiene y asepsia en todos los espacios donde se preste el servicio incluido el interior de los vehículos fúnebres.	Se contó con el procedimiento de limpieza y desinfección parque cementerio GTH-SST-P-16 y salas de velación GTH-SST-P-15, en los cuales se definen los lineamientos para la limpieza y desinfección de las áreas. Así mismo, se realizaron registros en los formatos GTH-SST-FO-3 para las áreas del parque y el GTH-SST-FO-4 para las áreas de salas de velación.	Se realizaron revisiones periódicas en los lugares de trabajo para validar la limpieza de estos y se llevó a cabo el control y registro de los formatos.
5	Obligación Específica	Brindar atención cualificada y personalizada las 24 horas del día, durante el plazo del contrato, previa coordinación y concertación de procedimientos a cumplir con los funcionarios responsables de realizar la supervisión, seguimiento y control del contrato.	Mallas de turnos mensuales.	Programación de turnos para cobertura y cumplimiento de la atención 24/7.
6	Obligación Específica	Dar buen uso y manejo a los elementos de bioseguridad para el talento humano requerido a la hora de prestación del servicio, informando de ello de manera mensual a la supervisión del contrato.	Se contó con el procedimiento de solicitud entrega, uso y disposición de EPP GTH-SST-P-7, así mismo, el formato de control de entrega de elementos de protección personal GTH-SST-F-5 donde se registró la entrega de cada elemento por trabajador. De igual manera, se soportaron las asistencias a las capacitaciones en temas de seguridad y bioseguridad	Se realizó el consolidado mensual de la entrega de los EPP, el recambio de los EPP cuando fueron reportados en mal estado o por uso y las planillas de asistencia a las capacitaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 87 de 187

7	Obligación Específica	Llevar una base de datos con los servicios solicitados y autorizados por la Subdirección para la identificación caracterización e integración, o la que haga sus veces, con el fin de hacer la conciliación respectiva semanalmente con el responsable del seguimiento de la ejecución física y financiera del contrato.	Bases mensuales de datos PRE-FACTURAS BASES CENTRAL	Mensualmente se llevó el registro de servicios en la BBDD PRE-FACTURA BASE CENTRAL, mediante la cual a final de mes se realizó la conciliación con el personal encargado de la SDIS.
8	Obligación Específica	Atender oportunamente y con calidad, los requerimientos que se realicen desde la subdirección para la identificación, caracterización e integración o lo que haga sus veces.	Actas de visita por el equipo de apoyo a la supervisión y requerimientos realizados por la supervisión.	Se atienden las recomendaciones sugeridas por la supervisión y del equipo de apoyo a la supervisión.
9	Obligación Específica	Presentar el formato de evaluación del servicio funerario completa y correctamente diligenciado frente a la prestación del servicio, dicho formato debe ser diligenciado y suscrito por el tramitante, este se debe anexar con el informe mensual de ejecución del contrato que será requisito para tramitar el pago correspondiente al servicio.	Formatos PS-F-35 Encuestas de satisfacción servicios SDIS	Por cada servicio prestado correspondiente a la SDIS se realizó el diligenciamiento de las encuestas y en la entregas de informes, se incluyó los consolidados con el análisis de estas.
10	Obligación Específica	Garantizar el manejo y la prestación del servicio para casos de múltiples fallecimientos ocasionados por emergencia social o eventos de origen natural o antrópico, según los procesos establecidos. Así mismo, contar con el recurso humano calificado para atenderlos, comprometiéndose en la consecución de más salas de velación y carros fúnebres adicionales a los mínimos requeridos en el anexo técnico, de los cuales deberán cumplir con las condiciones requeridas por las entidades competentes.	No aplica.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron servicios de fallecimientos múltiples.
11	Obligación Específica	El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto distrital 332 de 2020, para lo cual el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de dicha disposición con la planilla de pago de aportes de seguridad social del personal vinculado. Obligándose el contratista a mantener los porcentajes y cantidades de personal (mujeres) durante la ejecución del contrato.	Soportes y certificaciones de pagos de planillas de seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado.	Se realizó el pago oportuno de planillas de seguridad social y se expidieron las certificaciones de cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 88 de 187

1	Obligación del Sistema de Gestión	Ejercer autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el sistema de gestión de la secretaria Distrital de Integración social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión de desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	Acta de socialización del Sistema de Gestión de la SDIS.	Asistencia a la socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la SDIS y se socializa al interior al personal de Jardines del Apogeo.
1	Obligación Ambiental	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta de socialización del plan Institucional PIGA – SDIS.	Se conoce el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDIS.
2	Obligación Ambiental	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Documentos soporte de control diario y manifiestos de entrega de residuos peligrosos.	Se presentan los soportes físicos y digitales, mediante los cuales se evidencia el control diario de los residuos peligrosos – biosanitarios y comprobantes de manifiestos de Ciudad Limpia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 89 de 187

3	Obligación Ambiental	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DEINTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregarlos documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la entrega de informes y documentación relacionada con la ejecución del contrato, confirmamos que toda la información se presentó de forma digital, alineada con las directrices de gestión documental y la política de cero papeles de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Se realizaron los ajustes requeridos y fueron remitidos los documentos e informes de acuerdo con lo establecido en esta obligación.
4	Obligación Ambiental	Realizar el aprovechamiento y uso de llantas aptas para el reencauche, en los vehículos que aplique en el desarrollo del contrato, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 442 de 2015.	Este proceso incluye la recolección de llantas por parte de uno de nuestros contratistas especializados, quien asegura su disposición final en plantas autorizadas, cumpliendo con los lineamientos ambientales y legales vigentes. Como parte del procedimiento, el contratista proporciona el acta de disposición final. Adicionalmente, fue reportada la ruta de vehículos utilizados para la prestación del servicio funerario, mensualmente.	Durante el plazo de ejecución del contrato, hubo recolección de llantas para los meses de marzo, mayo y Julio. Se diligencio y entrego el formato de ruta de vehículos fúnebres.
5	Obligación Ambiental	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	En cumplimiento de los requisitos establecidos, se proporcionó los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos utilizados en la ejecución del contrato. También se adjuntó las actas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario de los vehículos.	Durante la ejecución del contrato se presentaron los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilizaron en la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 90 de 187

6	Obligación Ambiental	Presentar el Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y similares (PGIRH), el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y el Plan de Saneamiento Básico de los laboratorios de tanatopraxia.	Se contó con el Programa de Gestión Integral de Residuos peligrosos (PGIRHYS), identificado con el Código: GD-CN-MA-6, Versión 6. Este programa contempla de manera integral todos los aspectos relacionados con la gestión de residuos en Jardines del Apogeo SA, asegurando el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Junto con el programa de limpieza y desinfección que incluye saneamiento básico de los laboratorios de tanatopraxia Código: GTH-SST-P15 Versión 1.	Con base en el programa, se han establecido los lineamientos relacionados con la recolección, contingencia, movimientos, distribución y las empresas encargadas de llevar a cabo el proceso de recolección en cada una de las sedes. Además, se han definido seguimientos y controles periódicos para garantizar la correcta implementación y cumplimiento de estas disposiciones, así como su actualización cada vez que se requiera.
7	Obligación Ambiental	Utilizar elementos de aseo, tales como detergentes, ceras, shampo o, jabones líquidos y en polvo, que sean clasificados como “biodegradables, de baja carga contaminante o catalogados como orgánicos en la clasificación toxicológica”.	Fichas técnicas y de seguridad de los elementos de aseo biodegradables utilizados.	Durante la ejecución del contrato se contó con las fichas técnicas de los productos químicos usados, realizando inspección de las fechas de vencimiento de estos.
8	Obligación Ambiental	Utilizar materiales de papelería (libros de registro, carteles, entre otros) hechos en material reciclado.	En Jardines del Apogeo SA, como empresa comprometida con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, se implementaron acciones concretas que reflejan nuestros valores ambientales. Por ello, toda la papelería física que utilizamos, como libros de registro y carteles, está elaborada con papel de bagazo de caña, un material sostenible que contribuye a la reducción del impacto ambiental.	Se contó con un sistema interno de reciclaje que permitió gestionar adecuadamente los residuos de papel generados, asegurando su reintegración a procesos productivos. Estas acciones forman parte de nuestro compromiso continuo con el uso responsable de recursos y el fomento de prácticas ambientales responsables.

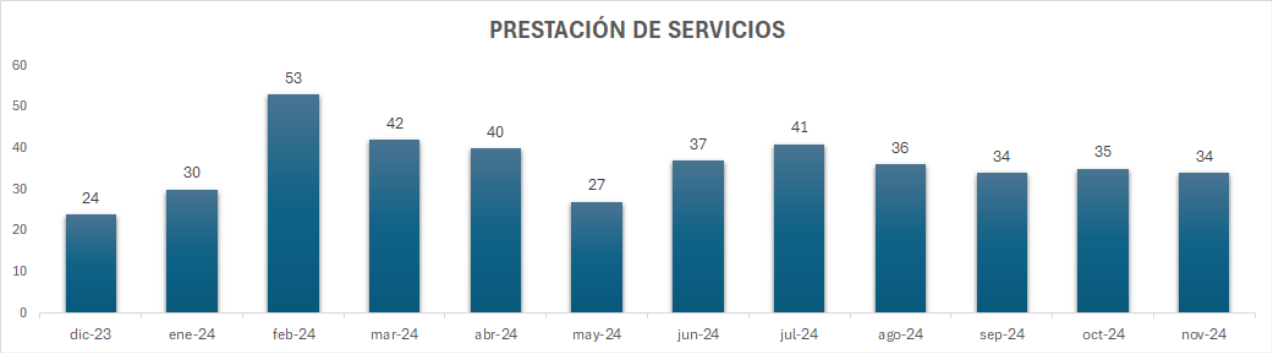
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 91 de 187

9	Obligación Ambiental	Utilizar vasos, mezcladores y/o pitillos desechables, en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021 y reafirmando nuestro compromiso con el medio ambiente, se adoptó el uso de materiales reciclables y sostenibles	Específicamente, utilizamos mezcladores de madera y vasos reciclables de cartón, evitando así los plásticos de un solo uso.
10	Obligación Ambiental	Contar con el registro de vertimientos o permiso de vertimientos emitido por la entidad competente.	No aplica, teniendo en cuenta que no se realiza vertimientos, por tanto no requerimos registro ni permiso para desarrolla esa actividad.	Informamos que no realizamos vertimientos en el desarrollo de nuestras actividades.
11	Obligación Ambiental	Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.	Se cumplió con lo establecido en la Resolución 5194 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, que regula la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, informamos que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) realiza tres visitas anuales a nuestras instalaciones. Estas visitas tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la normativa y, a su vez, asegurar la continuidad de nuestra actividad.	Se cumplió con la Resolución 5194 de 2020.
12	Obligación Ambiental	Contar con el permiso de emisiones atmosféricas emitido por la entidad competente, así como el Informe de Estado de Emisiones según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2107 de1995 y el informe del muestreo para la medición de contaminantes, que demuestre que no se sobrepasan los límites máximos permisibles de emisiones al aire establecidos en la Resolución 058 de 2002, Resolución 601 de 2006, Resolución 610 de 2010, Resolución 886 de 2004 y Resolución 0909 de 2008.	Se contó con el permiso de emisiones atmosféricas, Informes de Estado de Emisiones y muestreo para la medición de contaminantes, expedidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se dio cumplimiento con lo estipulado en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 92 de 187

5.3 Prestación de servicios

En la gráfica 1 se presentan los servicios funerarios prestados, que corresponde una totalidad de 433 familias atendidas, esto representa un promedio mensual de 34 servicios.

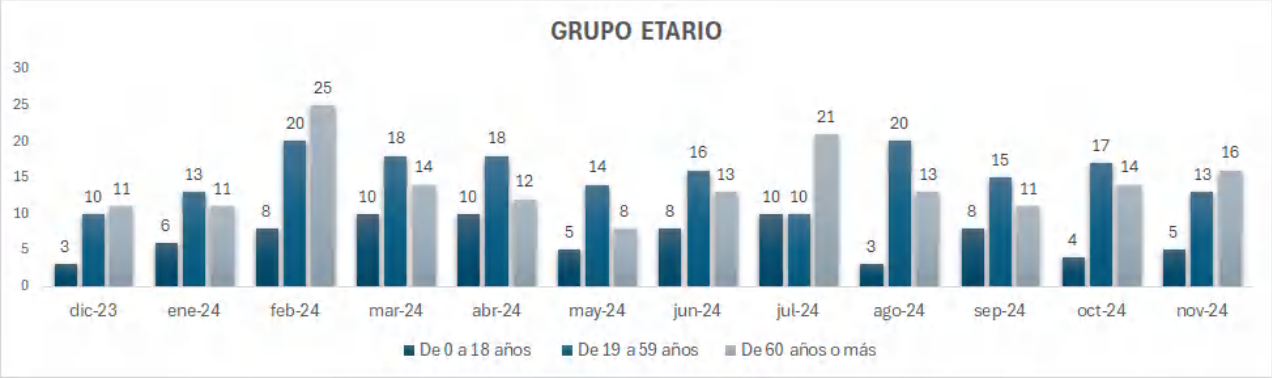


Gráfica 1 prestación de servicios

Durante la ejecución del contrato Jardines del Apogeo prestó los servicios a las familias de acuerdo con el requerimiento de SDIS, asegurando que los espacios donde se desarrollaron las actividades del contrato estén aptos y acordes para el correcto avance de la prestación, así mismo, atendiendo las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión de este.

5.3.1 Distribución grupo etario

En la gráfica 2 se detallan los servicios prestados por grupo etario, en el cual se puede evidenciar que el 42% de los fallecidos están comprendidos entre los 19 a 59 años, con un total de 184 servicios funerarios. En segundo lugar, con 39% se encuentran los fallecidos de 60 años o más, con un total de 169 servicios funerarios y por último con un 18% de 0 a 18 años, con un total de 80 servicios funerarios.

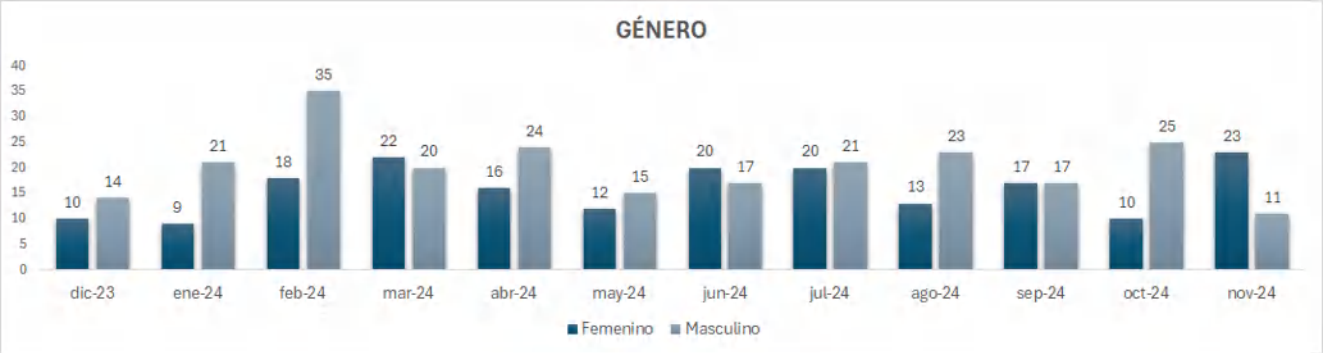


Gráfica 2 grupo etario

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 93 de 187

5.3.2 Distribución por género

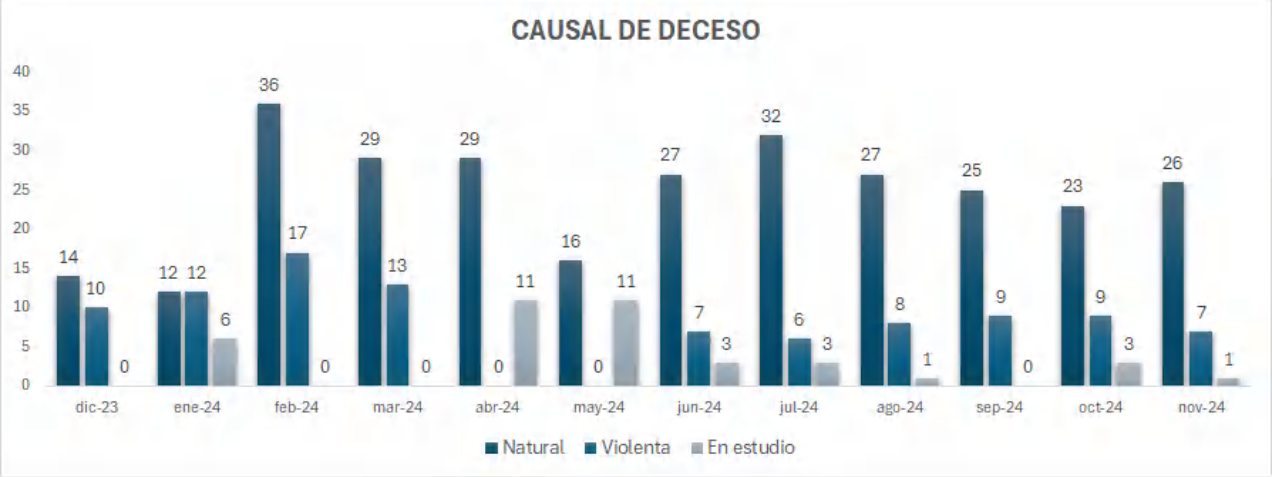
En la gráfica 3 se puede ver reflejado que el género que prepondera corresponde al masculino con 56% y un total de 243 fallecidos, seguido del femenino con 44% lo que corresponde a 190 atenciones.



Gráfica 3 género

5.3.3 Causa de deceso

Como se puede detallar en la gráfica 4 la causa de deceso con mayor porcentaje de participación corresponde a Natural con 68% (n=296), seguido por muerte violenta con 23% (n=98) y por último en estudio 9% con un total de 39 servicios.

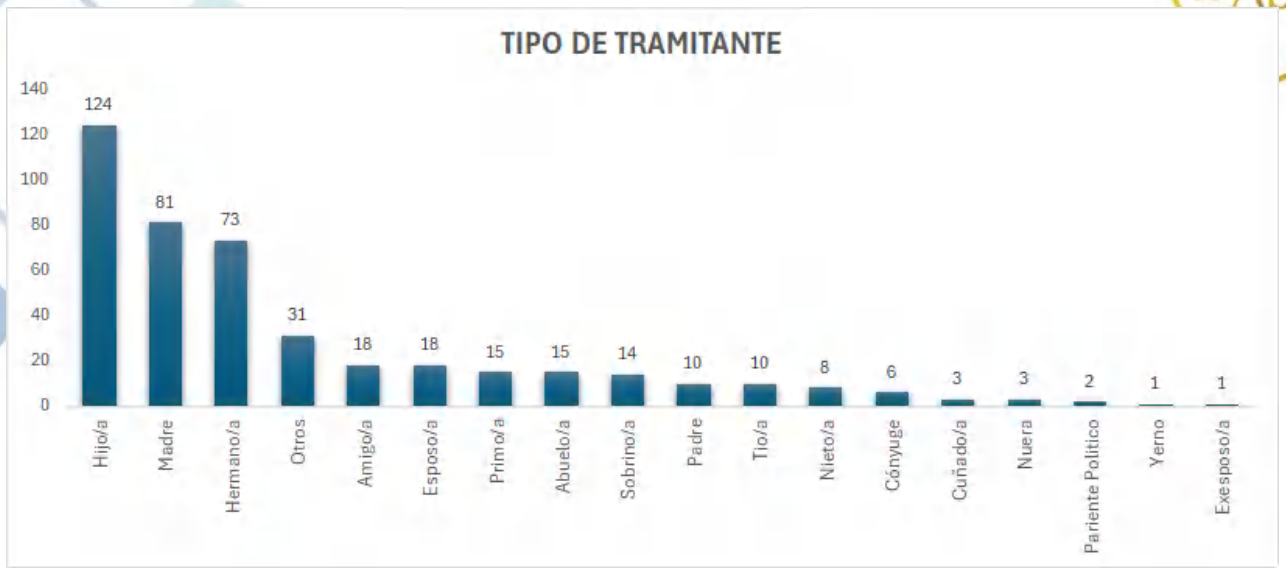


Gráfica 4 causal de deceso

5.3.4 Tipo de tramitante

La mayor participación, como se puede evidenciar en la gráfica 5 corresponde a hijo/a con un 29%, seguido de madre con un 19%, y luego de hermano/a con un porcentaje de 17%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 94 de 187

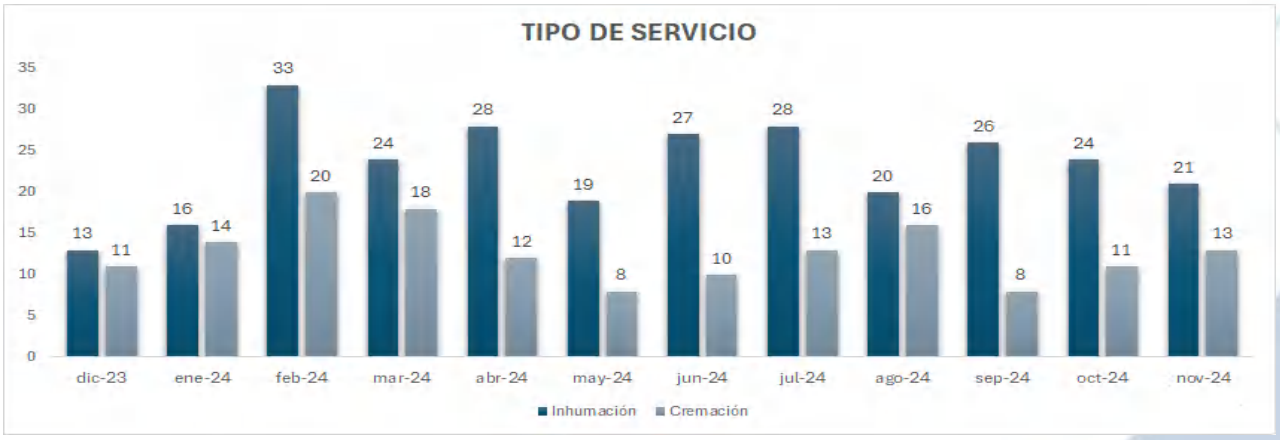


Gráfica 5 tipo de tramitante

5.3.5 Tipo de servicio prestado

De acuerdo con la ejecución del contrato y el destino final autorizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, se evidencia de acuerdo con la gráfica 6 el servicio con mayor representación en una proporción de 64% (n=279) es inhumación, seguido de 36% (n=154) por cremación.

Es relevante considerar que, de acuerdo con el marco legal, los decesos causados por muerte violenta, no es posible ser cremados, puesto que hacen parte de la carga probatoria del fallecimiento. Solo puede ser cremado una vez se tenga autorización competente.



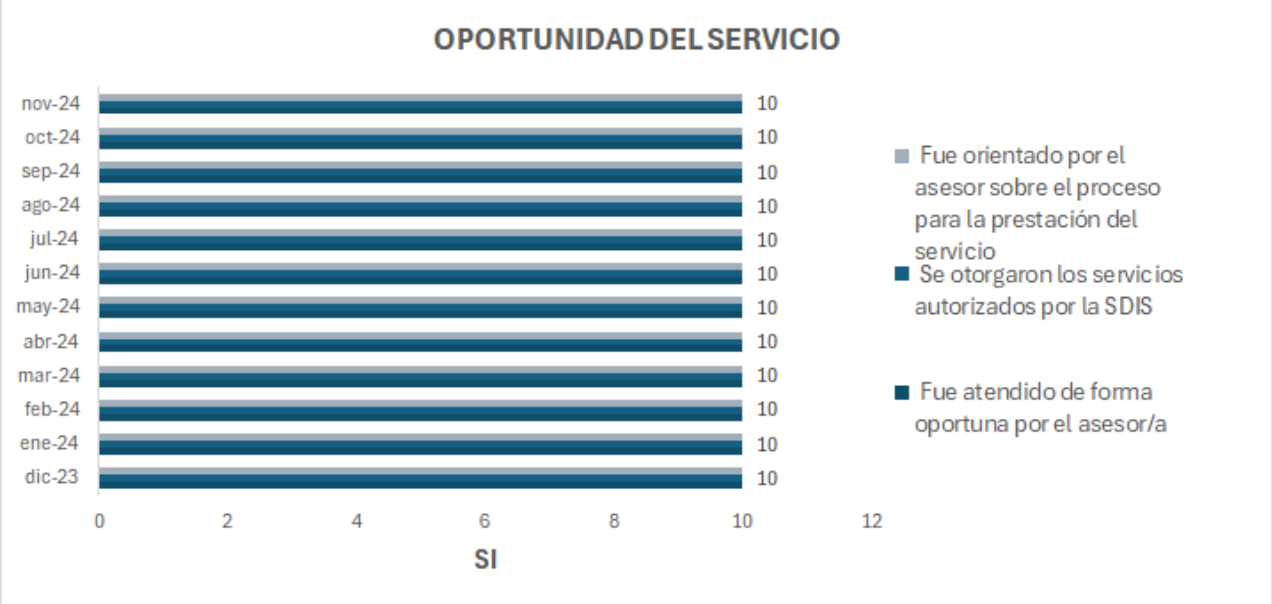
Gráfica 6 tipo de servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 95 de 187

5.3.6 Análisis de encuestas

Con el fin de garantizar que el servicio prestado sea óptimo y eficiente, por parte de Jardines del Apogeo se realiza la encuesta de satisfacción a los servicios de Secretaría de Integración Social, así podemos determinar el cumplimiento de los beneficiarios y así identificar las necesidades de este y las posibles novedades del servicio.

Se realiza el muestreo aleatorio de 10 encuestas por mes, de lo cual se puede identificar que en el componente de la oportunidad del servicio el 100% de los clientes encuestados confirman que si se prestó el servicio con atención y calidad de acuerdo con lo requerido por la familia y autorizado por Secretaría de Integración Social.



Gráfica 8 oportunidad del servicio

Para el componente de atención y calidad del servicio 103 beneficiarios que corresponden a un 86% sobre el total del muestreo realizado consideran que la atención brindada, la disposición del asesor, la calidad del servicio y adicional la limpieza de las instalaciones fue excelente, lo que constata la satisfacción en el mayor porcentaje de los clientes. Seguido del 13% que consideran que en términos generales fue bueno y el 1% regular lo que nos da oportunidad a mejorar detalles mínimos como lo son la claridad en procesos ya que en ocasiones los tramitantes esperan la autorización de más servicios por parte de SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 96 de 187



Gráfica 9 atención y calidad del servicio

5.4 Ejecución presupuestal

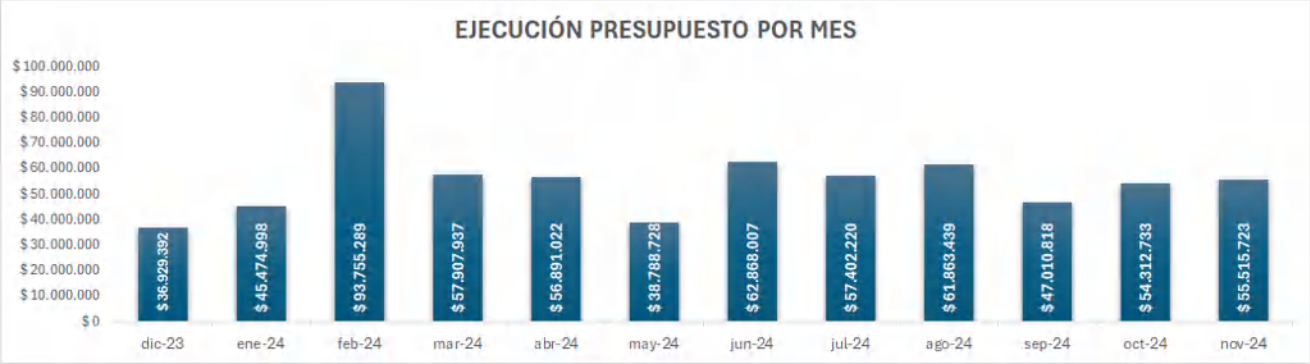
Para la ejecución del contrato (Comprendido desde diciembre 4 del año 2023 a noviembre 30 del año 2024) se efectúa por un valor total de $ 668.720.306 lo que corresponde a un 99,1% del presupuesto de este y un total de 433 servicios funerarios atendidos.

VALOR POR EJECUTAR	MES	CANTIDAD SERVICIOS PRESTADOS	VALOR SERVICIOS MES	% EJECUCIÓN MES	% EJECUCIÓN ACUMULADA
$ 675.000.000	dic-23	24	$ 36.929.392	5,5	5,5
$ 638.070.608	ene-24	30	$ 45.474.998	6,7	12,2
$ 592.595.610	feb-24	53	$ 93.755.289	13,9	26,1
$ 498.840.321	mar-24	42	$ 57.907.937	8,6	34,7
$ 440.932.384	abr-24	40	$ 56.891.022	8,4	43,1
$ 384.041.362	may-24	27	$ 38.788.728	5,7	48,9
$ 345.252.634	jun-24	37	$ 62.868.007	9,3	58,2
$ 282.384.627	jul-24	41	$ 57.402.220	8,5	66,7
$ 224.982.407	ago-24	36	$ 61.863.439	9,2	75,8
$ 163.118.968	sep-24	34	$ 47.010.818	7,0	82,8
$ 116.108.150	oct-24	35	$ 54.312.733	8,0	90,8
$ 61.795.417	nov-24	34	$ 55.515.723	8,2	99,1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 97 de 187

5.4.1 Ejecución de presupuesto por mes

El total de la prestación de servicios corresponde a 433, el mes con mayor valor facturado corresponde a febrero con un porcentaje de participación de 14,02%, seguido de junio con 9,40% y agosto 9,25%.



Gráfica 10 ejecución presupuesto por mes

5.5 Unidad de vida

En Jardines del Apogeo entendemos el desafío que representa la pérdida de un ser querido, por tal motivo ofrecemos un apoyo integral a las familias en duelo facilitando herramientas que promuevan el manejo de la pérdida, identificando las necesidades específicas de la familia y estableciendo un plan de acompañamiento especializado.

El duelo es un proceso único y respetamos la diversidad de emociones y experiencias de cada familia. La Unidad de Vida de Jardines del Apogeo está comprometida en acompañarlos con sensibilidad, profesionalismo y empatía para ayudarles a transformar el dolor en un recuerdo significativo y resiliente.

A continuación, se describe el proceso que se realiza por parte de la unidad de vida con las familias de SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 98 de 187

Fase inicial: Acogida

Se identifican las necesidades de la familia creando asi un plan de acompañamiento personalizado

- Realizar un encuentro (Personal o telefónico con la familia)
- Crear un espacio de confianza para escuchar sus experiencias y emociones
- Identificar el tipo de pérdida (Repentina, anticipada, etc) y los reoles de los familiares afectados.

Acompañamiento Psicoemocional

Creación de talleres grupales que nos ayudaran a fortalecer el proceso de duelo

- Reconociendo el duelo familiar: Reconocer cómo cada miembro vive el duelo y cómo la pérdida impacta la dinámica familiar
- Herramientas para el manejo del dolor: Enseñar técnicas como respiración consciente, escritura terapéutica y expresión emocional segura.

Sesiones de apoyo individual y familiar

- Brindar sesiones individuales a miebros que presenten mayor vulnerabilidad emocional
- Facilitar espacios de diálogo para que la familia reconstruya la comunicación y encuentren un propósito compartido tras la pérdida.

Apoyo espiritual y ceremonial

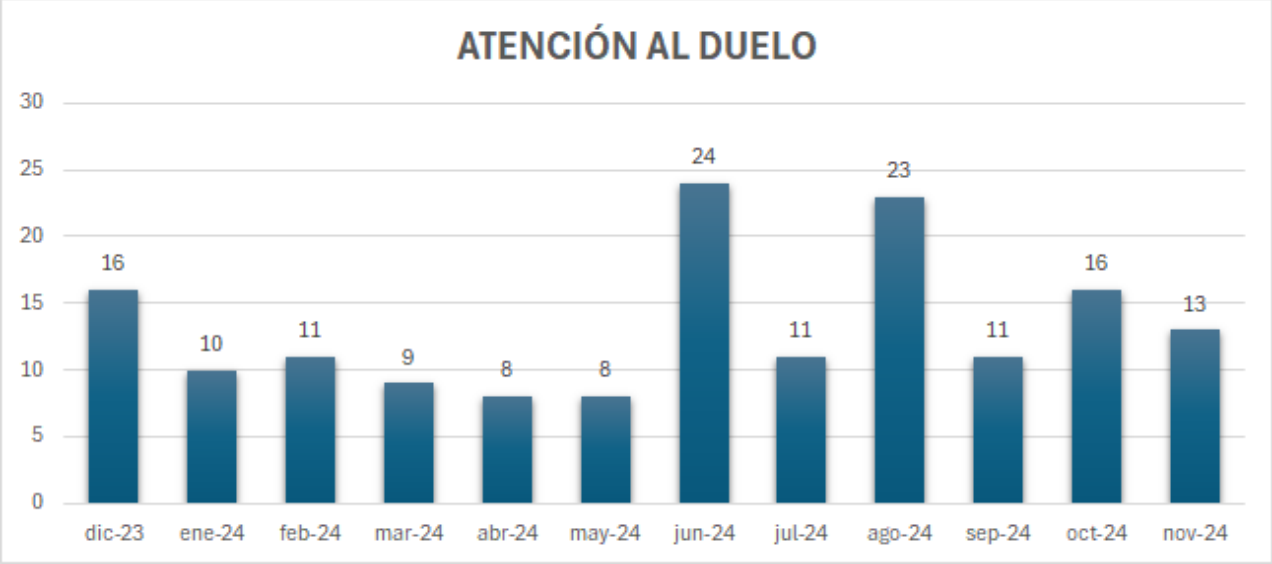
Validar y respetar las creencias de la familia, ofreciendo apoyo desde su perspectiva espiritual o cultural

- Rituales de despedida: Guiar a la familia en la creación de ceremonias personalizadas para honrar la memoria del ser querido, incluyendo rituales simbólicos como cartas de despedida, siembra de árboles o encendido de velas.

- Acompañamiento espiritual: Contar con el apoyo de líderes espirituales o religiosos que la familia elija, faciitando espacios de oración, meditación o reflexión.

5.5.1 Atención en duelo

En el acompañamiento realizado por el área de unidad de vida se prestaron un total de 160 atenciones, el mayor porcentaje de participación fue en el mes de junio con 15%, seguido de agosto con 14%, diciembre y octubre con 10%.



Gráfica 11 atención al duelo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 99 de 187

5.6 Exequias

En Jardines del Apogeo tenemos presente que las ceremonias o exequias son una forma de honrar y despedir a los difuntos, brindando consuelo y apoyo a los familiares y amigos durante el duelo, por tal motivo, se realizaron estas ceremonias a los beneficiarios autorizados por Secretaría Distrital de Integración Social.

Este es el momento para que la familia y los amigos del difunto se reúnan para lamentar su pérdida, celebrar la vida de la persona y honrar su alma. Es un evento sagrado y significativo que ayuda a los beneficiarios según su fe a recordar la esperanza de la resurrección y la promesa de la vida eterna.

5.7 Gestión Centro Interactivo de Gestión

Tan pronto la Secretaría de Integración Social realiza el reporte de la necesidad del servicio, a través de la línea de WhatsApp 3105581103, El Centro Interactivo de Gestión de la compañía, área encargada de la planificación del servicio, realizó la validación de la documentación necesaria, con el fin de proceder con la coordinación correspondiente. Los documentos que se validaron son los siguientes:

- Documentación de medicina legal: (Referencia Inspección del Cadáver,Persona autorizada para reclamar el cadáver (nuic).
- Certificado de defunción
- Fotocopia de la cédula (registro civil de nacimiento) y/o cédula de extranjería
- Paz y salvo (aplica hospital)

Sobre el particular se considera que la documentación que se manejó es la adecuada para efectos del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

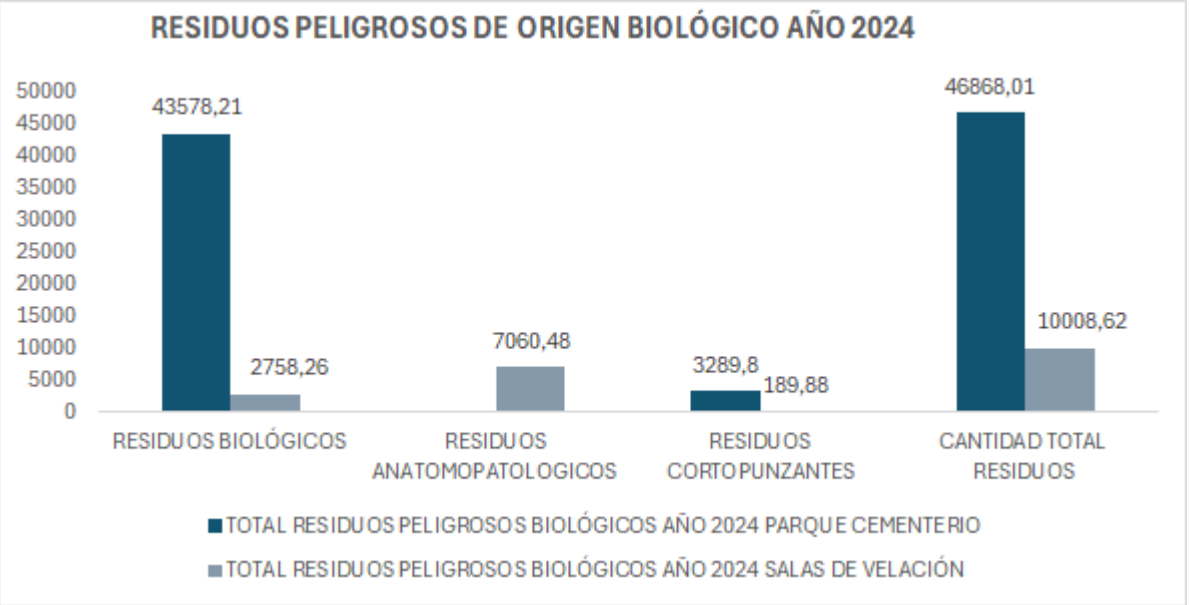
5.8 Gestión ambiental

En Jardines del Apogeo S.A. Durante el periodo de ejecución del contrato y en cumplimiento de nuestras obligaciones ambientales, presentamos los resultados obtenidos en la disposición y manejo de residuos generados por nuestras actividades. Este informe incluye datos sobre las cantidades de residuos de origen biológico (anatomopatológicos, cortopunzantes y biosanitarios) y de origen químico (como sólidos contaminados con hidrocarburos, pintura, toners, RAEE, luminarias, aceite usado, envases químicos, y reactivos, entre otros). Estos resultados reflejan nuestro compromiso con la gestión ambiental, alineada con nuestra visión y misión de ofrecer servicios con un impacto positivo para la comunidad y el entorno.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 100 de 187

5.8.1 Residuos peligrosos de origen biológico

La gráfica 12 muestra una comparación de la cantidad de residuos peligrosos de origen biológico generados en dos áreas distintas durante el año 2024: **salas de velación** y **parque cementerio.**



Gráfica 12 Residuos peligrosos biológicos

- **Cantidad total de residuos:**

El parque cementerio generó una cantidad significativamente mayor de residuos en comparación con las salas de velación, superando el 40,000 kg.

- **Residuos cortopunzantes:**

Este tipo de residuo fue generado únicamente en las salas de velación, con un volumen bajo en comparación con otros residuos.

- **Residuos anatomopatológicos:**

Las salas de velación generan este tipo de residuo, pero el parque cementerio no reporta generación de este residuo.

- **Residuos biológicos:**

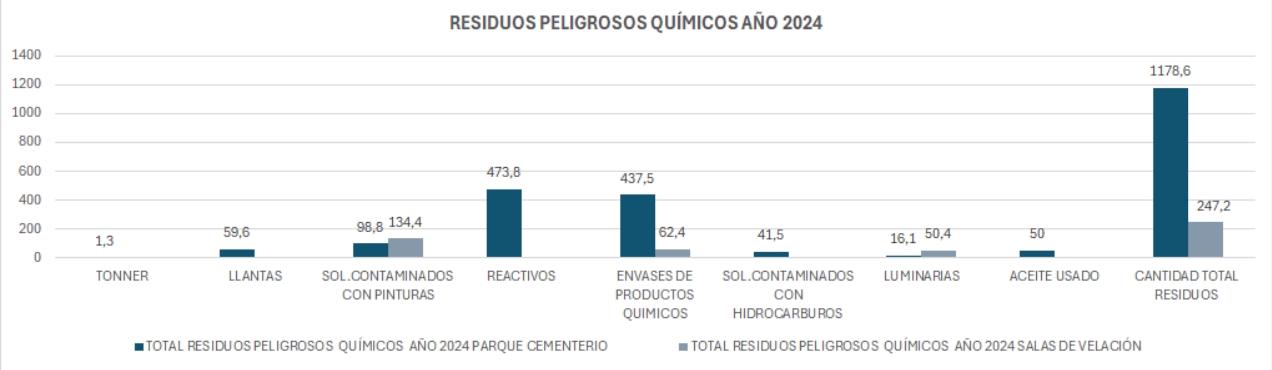
Ambos lugares generan residuos biológicos, pero nuevamente, el parque cementerio sobresale con una producción mucho más alta, casi igualando la cantidad total de residuos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 101 de 187

De lo anterior se puede concluir que el parque cementerio es el principal generador de residuos biológicos peligrosos, lo que podría estar relacionado con las operaciones específicas de manejo y disposición de los residuos y las salas de velación producen residuos más específicos (como cortopunzantes y anatomopatológicos) en cantidades menores, lo que podría vincularse a los procesos de laboratorio.

5.8.2 Residuos peligrosos químicos

Como se puede evidenciar en la gráfica 13 parque cementerio genera una mayor cantidad de residuos peligrosos químicos en todas las categorías, especialmente en la cantidad total de residuos y en envases de productos químicos. Por otro lado, las salas de velación tienen una producción mucho menor y más equilibrada entre las categorías.



Gráfica 13 residuos peligrosos químicos

- Cantidad total de residuos: Parque cementerio tiene significativamente más residuos totales, superando las 1200 unidades y salas de velación tiene una proporción mucho menor, con menos de 200 unidades.
- Aceite usado: Generado únicamente por el parque cementerio en cantidades menores.
- Luminarias: Ambos lugares generan cantidades mínimas de este tipo de residuo.
- Solventes contaminados con hidrocarburos: Los residuos de hidrocarburos son mucho más elevados en el parque cementerio que en las salas de velación.
- Envases de productos químicos: Esta categoría es considerablemente alta en el parque cementerio, mientras que en las salas de velación es más limitada.
- Reactivos: Apenas generados en ambas ubicaciones.
- Solventes contaminados con pinturas: Mayor cantidad registrada en el parque cementerio comparado con las salas de velación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 102 de 181

- Llantas: Solo el parque cementerio reporta este tipo de residuo.
- Tóner: Muy baja generación en ambas ubicaciones.
- Lavado de trampa de grasa: realizada de forma mensual en el laboratorio de tanatopraxia.

6. Resultados obtenidos

- Se prestó el servicio funerario con calidad, de acuerdo con el procedimiento y autorizaciones enviados por la SDIS.
- Se aseguraron las condiciones de higiene y aseo en las instalaciones de Jardines el Apogeo S.A.
- Se garantizó la atención permanente del servicio funerario las 24 horas del día
- Se brindó atención oportuna y con calidad atendiendo los requerimientos realizados por la SDIS.

6.1 Logros

- Mejoras en los procedimientos de limpieza y desinfección
- Seguimiento individual en la entrega de elementos de protección personal (EPP).
- Capacitaciones enfocadas en las medidas de bioseguridad
- Optimización en el consumo de agua
- Mejoras en cuartos de las UTAC, residuos aprovechables y residuos peligrosos
- Mejora en el procedimiento de segregación de residuos de origen biológico para procesos de exhumación.
- Correlación efectiva entre contratista y contratante lo que permitió contar con una ejecución responsable y positiva del contrato
- Brindar un servicio de calidad, humano y con equidad para todos los beneficiarios.

6.2 Acciones de mejora

- Claridad con la familia en cuanto a la titularidad de los contratos, de que quien firma la autorización es quien debe firmar los documentos requeridos en las salas de velación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 103 de 181

- Sería importante fortalecer las redes comunitarias para que las familias encuentren apoyo más allá del programa en el manejo del duelo.
- Involucrar mediadores comunitarios, líderes sociales o figuras de confianza que permitan generar cercanía y acompañamiento.

6.3 Impacto social

Las familias que enfrentan muertes violentas o traumáticas tienden a experimentar duelos complicados, caracterizados por sentimientos intensos de culpa, impotencia o rabia, así mismo familias que presentan problemas adicionales como pobreza, desplazamiento o exclusión social lo que agrava el proceso de duelo, por todas estas circunstancias hacen que el duelo no sea solo emocional sino un reto estructural del cual Jardines del Apogeo a través del área de unidad de duelo trabajo arduamente con el fin de acompañar esta etapa de duelo, promoviendo el buen manejo del dolor, concientizando el duelo familiar creando un ambiente de confianza para poder fortalecer lazos y así transformar la perdida en una experiencia memorable.

7. Conclusión

De acuerdo con los resultados obtenidos, en el presente informe se concluye que se lograron los objetivos esperados con la ejecución del contrato, en cuanto a prestación de servicios funerarios con calidad humana, ejecución del presupuesto asignado, oportunidad, cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Se realiza la consecución del objeto del contrato mediante el cumplimiento de la prestación de los servicios funerarios con sentido social, aportando una ayuda a todas las familias en situación de vulnerabilidad que no contaban con la capacidad económica para enfrentar este tipo de situación, asegurando que la calidad y experiencia para todos los beneficiarios fuese gratificante.

Cordialmente,

Jhon Alexander Hincapie.
Gerente de Operaciones.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD 00-409

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Hijo de Jessica Julieth Moreno Corredor. — Nombres y Apellidos

C/F — Tipo de documento

21105770702107 — N° de documento

0 — Edad (Años)

H. La Victoria — Lugar de ubicación del cuerpo

CD 58 H46

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Jessica Julieth Moreno Corredor — Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento

1026 275 032 — N° de documento

Madre — Parentesco

Kr. 33 # 6A SUR 30 — Dirección

3505491466 - 3058878965 — Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 01/11/24	VERIFICACIÓN Fecha: 18/11/2024
1. Cofre o ataúd	X	✓
2. Velación	X	✓
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	✓
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	✓
6. Arreglo del cuerpo	X	✓
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	✓
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería	X	✓
14. Urna de cenizas	X	✓
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Dioselina Rivera. D — Nombre y firma del profesional

[redacted] — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Karen Hernández — Nombre del profesional

[redacted] — Firma del profesional

Fecha destino final: 03/11/2024

Lugar de destino final: Familia tiene las cenizas

Observaciones:

Scanned with CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 105 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NÚMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Edgar Fernando Torres Martinez
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
19363964 — N° de documento
65 — Edad (Años)
H. Kennedy — Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Luz Marlen Torres Hartinez
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
39715381 — N° de documento
Hermana — Parentesco
Clle 90C Sur # 1-24 — Dirección
3138539071 - 3229352167 — Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 05/11/24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Diocelina Rivera.D
Nombre y firma del profesional

Firma del tramitante

Observaciones: Se solicita el 15% de descuento del item 1. ya que la Familia costea

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 106 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Jorge Eliecer Polido
Nombres y Apellidos

CC — 19052107
Tipo de documento — N° de documento

76
Edad (Años)

H-Santa Clara
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Humberto Bernal Polido
Nombres y Apellidos

CC — 19225076
Tipo de documento — N° de documento

Hermano
Parentesco

Cll-58L SUR 81-16
Dirección

3214015061 -
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 05/11/24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

x Humberto Bernal Polido
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

x Humberto Bernal Polido
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____

Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 107 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Ana Maria Ospina De Capera
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
51562836 — N° de documento

88
Edad (Años)

Hospital Tunal.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Silvia Quintero Osorio
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
52200433 — N° de documento

NO Pariente.
Parentesco

KR 26 # 70 F SUR 04
Dirección

3214843203 - 3133322727
Teléfono silviaquinte1605@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 8/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Cañate — Nombre y firma del profesional

Silvia Quintero Osorio — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Silvia Quintero Osorio — Firma del tramitante

Fecha destino final:_____

Lugar de destino final:_____

Observaciones:

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 108 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-060 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Carlos Arturo Martínez Cortes
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1022978393 — N° de documento

30 años
Edad (Años)

Instituto de Medicina Legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Diana Marcela Cortes
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1032402170 — N° de documento

Hermano
Parentesco

Diag 90 F sur 2A-37 Comuneros/Usme
Dirección

3158559619 -
Teléfono

marcela87142@gmail.com

ITEMS	SOLICITUD Fecha 07-11-24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Calvete — Nombre y firma del profesional
Diana M Cortes. 1.032.402.170 — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional
Diana M Cortes. 1.032402170 — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 109 de 187

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Verónica Camino Ruiz
Nombres y Apellidos

C.C. — 35497691
Tipo de documento — N° de documento

63
Edad (Años)

Instituto Nacional de Cancerología
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Jessika Alejandra Caceres Camino
Nombres y Apellidos

C.C. — 1023905327
Tipo de documento — N° de documento

Hija
Parentesco

cl 30B sur #este 55
Dirección

3003064484
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 12-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

[illegible] — JESSICA ALEJANDRA CACERES
Nombre y firma del profesional — Firma del tramitante

Observaciones: La familia asume el pago del costo ataud o cofre. Se solicita a la funeraria realizar el descuento del 15%.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional — JESSICA ALEJANDRA CACERES
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Junior Adrianyer Castro Hurtado
Nombres y Apellidos

CV — Tipo de documento
29.533.403 — N° de documento

22
Edad (Años)

Funeraria Apogeo
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Caroline Xacheska Nieto Nava
Nombres y Apellidos

PPT — Tipo de documento
6572195 — N° de documento

Conyugue
Parentesco

Cll 42 Asur #93 -16
Dirección

3217051263 - 3011709841
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 12/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias		
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Karen Hernández — Nombre y firma del profesional
Caroline — Firma del tramitante

Observaciones: El cuerpo será trasladado por la Funeraria Monteracro a la Funeraria Apogeo Jon Monteracro 3103398206

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional
Caroline — Firma del tramitante

Fecha destino final:
Lugar de destino final:
Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 111 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Narciso Vargas Castañeda
Nombres y Apellidos

CC — 6510096
Tipo de documento — N° de documento

82
Edad (Años)

Hospital de Meissen
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Armando Vargas Guavita
Nombres y Apellidos

CC — 80.499.769
Tipo de documento — N° de documento

HIJO
Parentesco

Cll 76 A SUR # 736-03
Dirección

3208050159 - 3202520034
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 12/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Karen Hernández — Nombre y firma del profesional
ARMANDO VARGAS GUAVITA — Firma del tramitante

Observaciones: La Familia costea el Item 1, Se solicita 15% de descuento

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional
ARMANDO VARGAS GUAVITA — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 112 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Luis Ernesto Moreno Barrios
Nombres y Apellidos

CC — 19242930
Tipo de documento — N° de documento

73
Edad (Años)

Medicina Legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Norman Jazmin Moreno Mahecha
Nombres y Apellidos

CC — ____
Tipo de documento — N° de documento

Hija
Parentesco

KR 14P#77 SUR 24.
Dirección

3209119549-3107776413
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 13/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Camacho — NORMA Moreno
Nombre y firma del profesional — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

____ — NORMA moreno
Nombre del profesional — Firma del tramitante

Fecha destino final:____ Lugar de destino final:____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Hijo de Rubensy Andreina Suarez Vivas.
Nombres y Apellidos

C/F
Tipo de documento

CD 581854 / 1410332071L572
N° de documento

0
Edad (Años)

H. Santa Clara.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Rubensy Andreina Suarez V.
Nombres y Apellidos

PPT
Tipo de documento

1221727
N° de documento

Madre
Parentesco

DG - 50 Sur 13B 22 Este.
Dirección

3164072558 - 3134622218
Teléfono rubysuarezvivas30@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 13/11/24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X.	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X.	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X.	
6. Arreglo del cuerpo	X.	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafeteria	X.	
14. Urna de cenizas	X.	
15. Oratorio	X.	
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Camacho — Nombre y firma del profesional

x Rubensy Suarez — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

x Rubensy Suarez — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 113 de 181

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Frederick Magdiel Gonzalez-Gonzalez

Nombres y Apellidos

N/E — 24502492

de documento — N° de documento

28

(Años)

Clinica Legal

r de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Nery Marlen Garcia Beltran.

Nombres y Apellidos

CC — 1019055446

Tipo de documento — N° de documento

Compañera.

Parentesco

Cll-137B # 151C-32

Dirección

3236191005 - 3222323468

Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 14/11/24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafeteria		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Diocelina Rueda-O

Nombre y firma del profesional

x Nery Garcia Beltran

Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

x Nery Garcia Beltran

Firma del tramitante

Fecha destino final:_____

Lugar de destino final:_____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2e5-0486735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 de 1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Clorly del Valle Datos Benítez — Nombres y Apellidos

P.P.T — Tipo de documento — 4856912 — N° de documento

45 — Edad (Años)

Hospital Santa Clara — Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Edita Josefina Benítez de Datos — Nombres y Apellidos

P.P.T — Tipo de documento — 5876190 — N° de documento

Mamá — Parentesco

Cl 14 sur 24H 74 — Dirección

3187072193 — Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 14-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional — Firma del tramitante

Observaciones: La familiar asume el pago del cofre solicitado a la funeraria recibiendo descuento del 15%.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 115 de 187

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-060 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 116 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Mercedes Grimaldi Martinez.
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
52877336 — N° de documento

86
Edad (Años)

Medicina Legal.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Liliana Marcela Pedreros Ramos
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1033689235 — N° de documento

Abuela
Parentesco

KR 98 A#42 SUR 38 P/4
Dirección

3107962417 - 3114983232.
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 14/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz cañas
Nombre y firma del profesional

. Marcela Ramos
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

. Marcela Ramos
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____

Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 – Pagina 1 / 7 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

LYAM DANIEL MEJIA Andrade
Nombres y Apellidos

CNV — 241133111944442
Tipo de documento — N° de documento

0
Edad (Años)

Hospital Materno Infantil.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Kelen Gabriela Andrade Andrade
Nombres y Apellidos

PPT — 2425596
Tipo de documento — N° de documento

Hijo
Parentesco

KR 7 B# 27 B SUR 80 AP 200
Dirección

3123085723 - 3118861729.
Teléfono kelenandrade1512@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 15/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias		
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Conde
Nombre y firma del profesional

Kelen Andrade
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Kelen Andrade
Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 118 de 187

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Danna Isabella Meza Rodriguez
Nombres y Apellidos

NUIP — 1012480187
Tipo de documento — N° de documento

1
Edad (Años)

Clinica Colsubsidio
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Lina Fernanda Rodriguez Osorio
Nombres y Apellidos

CC — 1073605561
Tipo de documento — N° de documento

Hija.
Parentesco

KR 88J #72 A SUR 10
Dirección

3108187654 - 3115132434.
Teléfono linaferrodriguez1992@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 19/11/24	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafeteria		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Canak
Nombre y firma del profesional

Lina Rodriguez
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Lina Rodriguez
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____

Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Yeisson Alejandro Burbano
Nombres y Apellidos

RC — 951010-14747
Tipo de documento — N° de documento

28
Edad (Años)

Medicina Legal.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Blanca Melida Burbano
Nombres y Apellidos

CC — 1023932387
Tipo de documento — N° de documento

Hermana.
Parentesco

CL 75 B Bis Sur #14 D ESTE
Dirección

3223900658 – 3112876615
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 18/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento én el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz cañate
Nombre y firma del profesional

Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2285-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 119 de 187

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 120 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Victor Manuel Espitia Acuña
Nombres y Apellidos

CC
Tipo de documento

17104967
N° de documento

80
Edad (Años)

Medicina Legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Viviana Patricia Rojas Culia
Nombres y Apellidos

CC
Tipo de documento

26948284.
N° de documento

No Pariente.
Parentesco

KR 69 - 47 - 43 PTO
Dirección

3168200144 - 3173762390
Teléfono trabajosocialbosque@gmail.co

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 19/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias		
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Cañate
Nombre y firma del profesional

Firma del tramitante

Observaciones: Tramitante NO PARIENTE. Trabajadora Social CC Bosque.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 121 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Humberto Florez Romero
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
79273458 — N° de documento

65
Edad (Años)

Medicina Legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Viviana Patricia Rojas Cujia
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
26948284 — N° de documento

No Pariente
Parentesco

KR 69-47-43 PTO
Dirección

3168200144 - 3173762390
Teléfono trabajosocialbosque@gmail.com

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 19/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafeteria		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Cañas
Nombre y firma del profesional

Firma del tramitante

Observaciones: Tramitante NO PARIENTE TS. CCS. Bosque

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 122 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

William Alexander Torres Bernal
Nombres y Apellidos

C.C. 1032427754
Tipo de documento / N° de documento

15
Edad (Años)

Medicina legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Rosalba Molina Alvarado
Nombres y Apellidos

C.C. 51671736
Tipo de documento / N° de documento

Abuela
Parentesco

K 20F 69I SUR 59
Dirección

3143010927
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 21-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafeteria	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

Rosalba Molina
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Rosalba Molina
Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 123 de 187

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Cantalicia Campo De Queragama
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
35595064 — N° de documento

77
Edad (Años)

Hospital Santa clara
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Melira Manugama Queragama
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1078176676 — N° de documento

Nieta
Parentesco

Calle 4 · # 14 - 14 Upi La Rioja
Dirección

3124139872 — Teléfono
Arcemorillojhon Fred@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 19/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Cañate
Nombre y firma del profesional

Melira
Firma del tramitante

Observaciones: La Participante sera transladada a su territorio Chocó. La persona Fallecida Prendra destino Final en su Lugar de Origen Chocó Por medio de la funeraria monte Sacro 3102342206

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Melira
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 124 de 181

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Nombres y Apellidos: Yaneris Cecilia Cedeño Salud

Tipo de documento: C.C. N° de documento: 1091076905

Edad (Años): 49.

Lugar de ubicación del cuerpo: Medicina Legal.

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Nombres y Apellidos: José Miguel Sabogal Cortés

Tipo de documento: C.C. N° de documento: 1076264457

Parentesco: Compañero Permanente

Dirección: CL. 74 SUR 92 71

Teléfono: 3003268173

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 9-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

José Miguel Sabogal Cortés
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

José Miguel Sabogal Cortés
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-060 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 125 de 187

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Hilario Moncada Poveda
Nombres y Apellidos

CC — 127358
Tipo de documento — N° de documento

92
Edad (Años)

Hospital Meissen.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Luz Angela Moncada
Nombres y Apellidos

cc — 52298787
Tipo de documento — N° de documento

Nieta
Parentesco

CL 6D 79A 76 IN 11 AP 461
Dirección

3172796534 – 3136554032
Teléfono gelito1975@gmail.com.

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 20/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de Inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Camacho
Nombre y firma del profesional

Luz Angela Moncada
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Luz Angela Moncada
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-060 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 126 de 187

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

María Becerra.
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
20341268 — N° de documento

84
Edad (Años)

Medicina Legal
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

María Estrella Martínez Peña.
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
51748321 — N° de documento

No pariente
Parentesco

CL 11# 15 A 26
Dirección

3125827699 - 3105545811
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 20/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Díaz Cañas
Nombre y firma del profesional

María Estrella Martínez Peña
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

María Estrella Martínez Peña
Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Nombres y Apellidos: Yohan Arley [illegible]

Tipo de documento: C.C. — N° de documento: 1007348817

Edad (Años): 24

Lugar de ubicación del cuerpo: KR 97 70 SUR 61

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Nombres y Apellidos: Julia Elvira [illegible] Chaparro

Tipo de documento: C.C — N° de documento: 52774429

Parentesco: Mamá

Dirección: KR 97 70 SUR 61

Teléfono: 3006630224

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 21-[illegible]-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

Julia Elvira Chaparro
Firma del tramitante

Observaciones: El cuerpo se recogió en casa por parte de la FU Nevera el Apogeo.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

[illegible]
Nombre del profesional

Julia Elvira Chaparro
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 127 de 181

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Camilo Andres Clavijo Jaime
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1019053728 — N° de documento

34
Edad (Años)

Medicina Legal.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Juan Carlos Parra Jaime
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
79238459 — N° de documento

Sobrino.
Parentesco

Tv 126 F # 133 -40
Dirección

3114522422 -3138436692.
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 21/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Casado
Nombre y firma del profesional

Juan Carlos Parra
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Juan Carlos Parra
Firma del tramitante

Fecha destino final:_____ Lugar de destino final:_____

Observaciones:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 128 de 181

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 129 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Jairo Noe Gomez Gomez
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
19051535 — N° de documento

78
Edad (Años)

KR 83 #62 Sur 28 La Paz Bosa.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Grace Rocio Gomez Cantero
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
52190446 — N° de documento

Hija
Parentesco

KR 83 -62 Sur 28
Dirección

3023620829 - 3248297644
Teléfono gracerociogomezcantero@gmail.com

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 21/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias	X	
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

Grace Rocio Gomez Cantero
Firma del tramitante

Observaciones: El valor del cofre lo asume la familia con el 15% de descuento

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Grace Rocio Gomez Cantero
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 130 de 18

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Quimelia Ismare Ofua
Nombres y Apellidos

CC — 26.342.827
Tipo de documento — N° de documento

56
Edad (Años)

Hospital Meissen
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Luis Felipe Dura Ismare
Nombres y Apellidos

C.C. — 1.078.688.371
Tipo de documento — N° de documento

Hijo
Parentesco

cll 74 sur # 18J-46
Dirección

3112608959 - 3219505123
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 22/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles		
13. Autoservicio de cafeteria		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional — Firma del tramitante

Observaciones: El destino Final se hara por parte de Montesacro hasta el Litoral de San Juan, se adjunta numero de Jhon Cortes 3103398206.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

9720732981

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 131 de 187

I. INFORMACIÓN GENERAL

FUNCIÓN A	Departamento BOGOTÁ, D.C.	Municipio BOGOTÁ, D.C.
CURRIO LA DEFUNCIÓN Municipal		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
CIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Año - Mes - Día 2024-11-21	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora - Minutos 12:00:00
CIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Tipo de documento Cédula de ciudadanía	Número de documento 26342827

NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ISMARE	OPUA	QUIMELIA	

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO	
	Pertenencia étnica	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Indígena	WOUNAN

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR	
Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	80791644

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
BAUTISTA	HERNANDEZ	JORGE	JONATHAN

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	80791644

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	
Departamento	Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
Año - Mes - Día	Jorge Jonathan Bautista
2024-11-21	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2024-11-21 16:32

Código verificación: 2030-F418-9F9B-A08C

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 132 de 187

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **26.342.827**

ISMARE OPUA

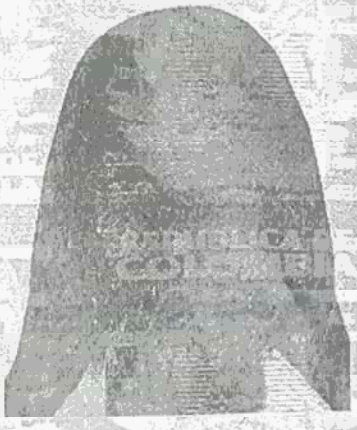
APELLIDOS

QUIMELIA

NOMBRES

Quimelia

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1959**

EL LITORAL DEL SAN JUAN
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-NOV-1978 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-1500150-01091191-F-0026342827-20190805 **0067**191338A 1 50426358

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 133 de 18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.078.688.371

DURA ISMARE

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

Luis Felipe Dura Is

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1989

EL LITORAL DEL SAN JUAN
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-FEB-2008 EL LITORAL DEL SAN JUAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-31049[illegible]0-01038220-M-1078688371-20180918 0062645530A 1 9905765454

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 134 de 18

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

ALVARO SORIANO RUIZ
Nombres y Apellidos

C.C. — 4.179066
Tipo de documento — N° de documento

70
Edad (Años)

KR. 17A 69D SUR 28
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Sandra Adriana Vargas Soriano
Nombres y Apellidos

C.C. — 52133806
Tipo de documento — N° de documento

sobrina
Parentesco

KR. 17A 69D SUR 28
Dirección

3105974862
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 22-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral		
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada		
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafeteria	X	
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional — Sandra Vargas — Firma del tramitante

Observaciones: la familiar asume el costo del cofre o ataúd. se solici ta descuento del 15%.

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional — Sandra Vargas — Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 135 de 18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Karen Lizeth Mendieta Ramirez
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
1003965936 — N° de documento

21
Edad (Años)

Medicina Legal.
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Sonia Ruby Ramirez Ruiz.
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
55070604. — N° de documento

Madre.
Parentesco

Cl 92D Bis SUR #14B Bis 87.
Dirección

3224464872 - 3115469334
Teléfono Keidyramirez29@gmail.com

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 25/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias	X	
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafeteria	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Leonor Diaz Cantillo
Nombre y firma del profesional

Sonia Ramirez
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

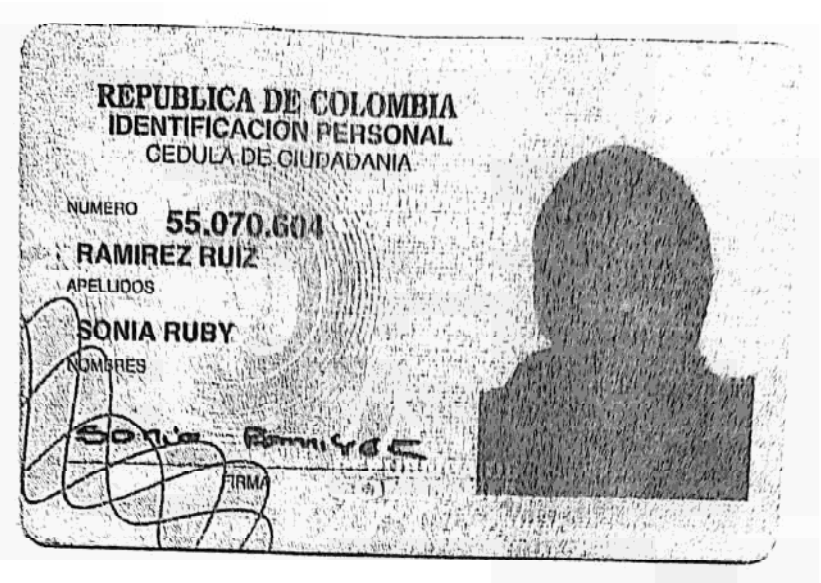
Sonia Ramirez
Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

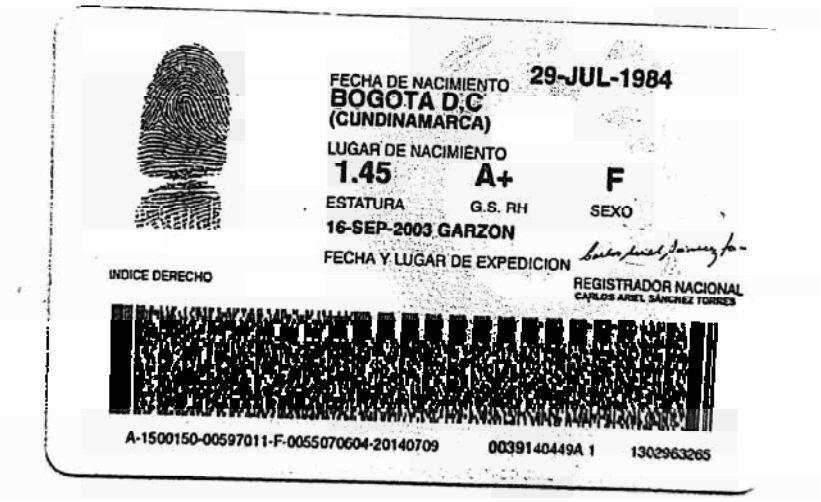
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 136 de 187



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.070.604
RAMIREZ RUIZ
APELLIDOS
SONIA RUBY
NOMBRES

FIRMA



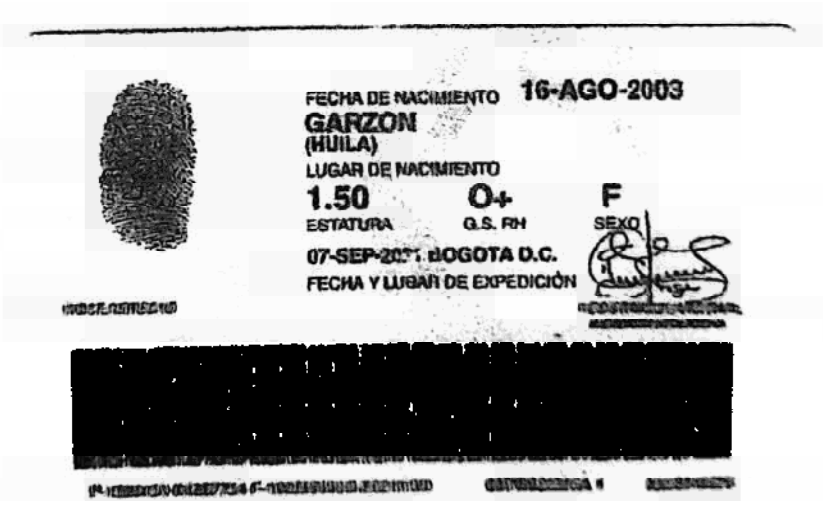
FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1984
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.45 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-SEP-2003 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00597011-F-0055070604-20140709 0039140449A 1 1302963265

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 137 de 187





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 138 de 181

No. Informe. DRBO-GLOF-20240101111001004640-1

BOGOTÁ D.C., 2024-11-23

DOCTOR (A).
LAURA CATALINA GONZALEZ LAGOS
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Sitio de Atención: SEDE CENTRAL
BOGOTÁ D.C.
Autoridad: FISCAL 58 LOCAL MERCURIO 3- 1 SIJIN
Noticia Criminal: 110016000028202404059
No. SIRDEC: 2024010111001004640
Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de SEDE CENTRAL
Fecha de la solicitud: 2024-11-23
Fecha de recepción en el organismo de inspección: 2024-11-23
Fecha análisis: 2024-11-23

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
Tarjeta de Necrodactilia .
Tarjeta de preparación de la Cedula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:
IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:
ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V4.
El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS:
N/A

INTERPRETACION DE RESULTADOS Y CONCLUSION: El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 110016000028202404059 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de KAREN LIZETH MENDIETA RAMIREZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1003965936 expedida en BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.-COLOMBIA con fecha 07/09/2021, nacido el 16/08/2003 en GARZÓN-HUILA-COLOMBIA.

JORGE HUMBERTO MARTINEZ CELIS
TECNICO FORENSE

Rev:JALP

El alcance de acreditación no cubre identificación por pulpejos e identificación por muestras latentes.
Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.
FIN DEL INFORME PERICIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 139 de 18

FISCALÍA

DMDC

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 23 DE 2024
Oficio No. 08969

Señor
RECEPTOR DE CADAVERES
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
CARRERA 13 No.7 - 46
Ciudad

REF: INSPECCION DE CADAVER No. 110016000028202404059
Comedidamente solicito a usted, sea entregado el cadáver de:

NOMBRES Y APELLIDOS	**: KAREN LIZETH MENDIETA RAMIREZ**
IDENTIFICACION	**: C.C.1.003.965.936 DE BOGOTA**
AL (LA) SEÑOR(A)	**: SONIA RUBY RAMIREZ RUIZ**
IDENTIFICACION	**: C.C55.070.604 DE GARZON - HUILA**
DIRECCION	**: CALLE 92 D BIS SUR 14B BIS 87 BOGOTA**
CELULAR	**: 322 4464872 -320 4618994**

Quien manifestó ser **MADRE** de la persona fallecida.

0Cordialmente,

LUIS ERNESTO SILVA FLOREZ
FISCAL 301 LOCAL

NOTA: El cuerpo de la persona fallecida permanecerá en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses únicamente durante el tiempo necesario para la práctica del estudio científico del cadáver.
TODOS LOS SERVICIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SON TOTALMENTE GRATUITOS, EL USUARIO NO NECESITA DE INTERMEDIARIOS: CUALQUIER INFORMACION SOLICÍTELA DIRECTAMENTE A LA JEFATURA DE LA URI Y/O A LA OFICINA DE MEDICINA LEGAL.

Anexos: (N/A)
Proyecto: MONICA BIBIANA DUQUE VELASCO — Cargo: Asistente Fiscal
Reviso LUIS ERNESTO SILVA FLOREZ — Cargo: Fiscal 301 Local
Vista Bueno

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA SEDE CIUDAD BOLIVAR
AV CARACAS 51 SUR No.7-76 TELEFONO – 7 694990
DIRECCION SECCIONAL FISCALIAS BOGOTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 140 de 18

FISCALÍA
En la calle y en los territorios

D.M.D.C

Bogotá D.C., NOVIEMBRE 23 DE 2024
Oficio No. 089740

Señores
NOTARIA 78 (SETENTAY OCHO DE BOGOTA –D.C.)
Ciudad

REF: INSPECCION DE CADAVER No. 110016000028202404059

Para los fines legales solicito se haga el **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN** arts. 73 y 79 del Decreto 1260 de 1997, me permito informarles que se practicó diligencia de Inspección de Cadáver de:

NOMBRES Y APELLIDOS	**: KAREN LIZETH MENDIETA RAMIREZ**
IDENTIFICACION	**: C.C.1.003.965.936 DE BOGOTA**
NACIMIENTO	: 16 DE AGOSTO DE 2003
LUGAR DE NACIMIENTO	: GARZON - HUILA
EDAD	: 21 AÑOS
ESTADO CIVIL	: SOLTERO
FECHA DE FALLECIMIENTO	: SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE DEFUNCION
MANERA DE LA MUERTE	: SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE DEFUNCION
LUGAR DE LA DILIGENCIA	: SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE DEFUNCION

LUIS ERNESTO SILVA FLOREZ
FISCAL 301 LOCAL

Anexos: (N/A)
Proyecto: MONICA BIBIANA DUQUE VELASCO — Cargo: Asistente Fiscal.
Reviso LUIS ERNESTO SILVA FLOREZ — Cargo: Fiscal 301 Local
Visto Bueno

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA SEDE CIUDAD BOLIVAR
AV CARACAS 51 SUR No.7-76 TELEFONO – 7 694990
DIRECCION SECCIONAL FISCALIAS BOGOTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 141 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Jose Gabriel Montaño Parra
Nombres y Apellidos

Salvoconducto — 7962835
Tipo de documento — N° de documento

55
Edad (Años)

Clinica Health y Life IPS.
Lugar de ubicación del cuerpo

Cra 22 #166-90. - Tobern.

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Yemely Stefani a Tineo Leon
Nombres y Apellidos

PPT — 1029302
Tipo de documento — N° de documento

NO Pariente
Parentesco

Dg 89 A sur # 18 V - 39
Dirección

312 546 1238 - 3218707456
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 26/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias	X	
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Karen Hernandez — Nombre y firma del profesional

x Yemely Tineo — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

x Yemely Tineo
Firma del tramitante

Fecha destino final: _____ Lugar de destino final: _____

Observaciones:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

NUMERO DE SOLICITUD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Página 1/2 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Salomon Samudio Moreno
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
171951 — N° de documento

89
Edad (Años)

Hospital San Jose
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

German Cujamarca Suarez
Nombres y Apellidos

CC — Tipo de documento
19174414 — N° de documento

Amigo
Parentesco

Kr 15 # 15-23
Dirección

3123011744
Teléfono

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 27-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	✓	
2. Velación	✓	
3. Arriendo de bóveda	✓	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	✓	
6. Arreglo del cuerpo	✓	
7. Arreglo floral	✓	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	✓	
10. Tramites y diligencias	✓	
11. Servicio religioso o Exequias	✓	
12. Carteles	✓	
13. Autoservicio de cafeteria	✓	
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre y firma del profesional

Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Firma del tramitante

Fecha destino final: _____

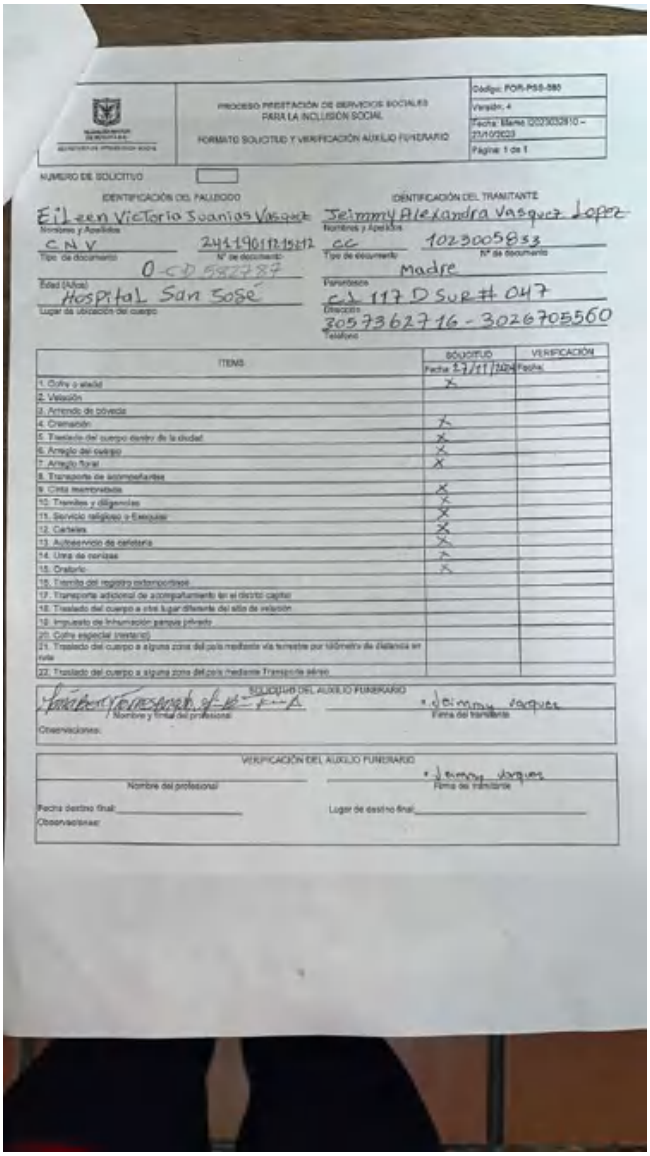
Lugar de destino final: _____

Observaciones:

Escaneado con CamScanner

Tú
Hoy a la(s) 10:11 a.m.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 143 de 181



PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO

Código: FOR-PSS-080
Versión: 4
Fecha: Memo 20230302810 - 27/10/2023
Página: 1 de 1

NÚMERO DE SOLICITUD:

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
Nombres y Apellidos: Eileen Victoria Suanias Vasquez
Tipo de documento: C N V
N° de documento: 241190117-15812
Edad (Años): 0-CD 592787
Lugar de ubicación del cuerpo: Hospital San Sosé

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE
Nombres y Apellidos: Jeimmy Alexandra Vasquez Lopez
Tipo de documento: CC
N° de documento: 1023005853
Parentesco: Madre
Dirección: C.L 117 D Sur # 047
Teléfono: 3057362716 - 3026705560

ITEMS	SOLICITUD Fecha 27/11/2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación		
3. Arriendo de capilla		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso y Exequias	X	
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería	X	
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio	X	
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (metálico)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO
Nombre y firma del profesional: [illegible]
Firma del tramitante: Jeimmy Vasquez
Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO
Nombre del profesional:
Firma del tramitante: Jeimmy Vasquez
Fecha destino final:
Lugar de destino final:
Observaciones:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 144 de 187

RO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

lvardo Andres Sanchez.
es y Apellidos

CC
e documento

80.724.244
N° de documento

43 AÑOS.
Años)

uerpo en Casa
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Rosa Liliana Sanchez Puto.
Nombres y Apellidos

C.C.
Tipo de documento

52 379 207.
N° de documento

Prima
Parentesco

Cll 2A # 4-41 Los Cruces
Dirección

314 258 7266 - 311 217 5706
Teléfono lilianasanchez167.omega@gmail.com

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 29-NOV.	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd		
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda		
4. Cremación	X	
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias	X	
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafeteria	X	
14. Urna de cenizas	X	
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento en el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Myriam Malambo A. ROSA LILIANA SANCHEZ P.
Nombre y firma del profesional — Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

ROSA LILIANA SANCHEZ P.
Nombre del profesional — Firma del tramitante

Fecha destino final:_____ Lugar de destino final:_____

Observaciones:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SOLICITUD Y VERIFICACIÓN AUXILIO FUNERARIO	Código: FOR-PSS-080 Versión: 4 Fecha: Memo I2023032810 – 27/10/2023 Página: 1 de 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 145 de 187

NUMERO DE SOLICITUD

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

Rodolfo Enrique Chirino Cardo
Nombres y Apellidos

PPT — 5274149
Tipo de documento — N° de documento

45
Edad (Años)

Hospital de Kennedy
Lugar de ubicación del cuerpo

IDENTIFICACIÓN DEL TRAMITANTE

Yohana Paola Aguilar Lopez
Nombres y Apellidos

PPT — 53165548
Tipo de documento — N° de documento

ESPOSA
Parentesco

Cl 40 Sur 13C 54
Dirección

3018145551-3024203151
Teléfono 3202915865

ITEMS	SOLICITUD Fecha: 29-11-2024	VERIFICACIÓN Fecha:
1. Cofre o ataúd	X	
2. Velación	X	
3. Arriendo de bóveda	X	
4. Cremación		
5. Traslado del cuerpo dentro de la ciudad	X	
6. Arreglo del cuerpo	X	
7. Arreglo floral	X	
8. Transporte de acompañantes		
9. Cinta membretada	X	
10. Tramites y diligencias	X	
11. Servicio religioso o Exequias		
12. Carteles	X	
13. Autoservicio de cafetería		
14. Urna de cenizas		
15. Oratorio		
16. Tramite del registro extemporáneo		
17. Transporte adicional de acompañamiento èn el distrito capital		
18. Traslado del cuerpo a otro lugar diferente del sitio de velación		
19. Impuesto de inhumación parque privado		
20. Cofre especial (restario)		
21. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante vía terrestre por kilómetro de distancia en ruta		
22. Traslado del cuerpo a alguna zona del país mediante Transporte aéreo		

SOLICITUD DEL AUXILIO FUNERARIO

Maria Beatriz Fonseca Arevalo
Nombre y firma del profesional

Yohana
Firma del tramitante

Observaciones:

VERIFICACIÓN DEL AUXILIO FUNERARIO

Nombre del profesional

Yohana
Firma del tramitante

Fecha destino final:

Lugar de destino final:

Observaciones:

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 5316548

COL

AGUILAR LOPEZ
APELLIDOS

YOHANA PAOLA
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO

20797299
DNI Nro.

11-03-1993
FECHA DE NACIMIENTO

11-09-2024 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLE

FIRMA

E1526157

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

Carlos Fernando García Manosalva
Director General de Migración Colombia

IPCOL5316548<<2<<<<<<<<<<<<<<<
9303117F3105308VENE1526157<<<3
AGUILAR<LOPEZ<<YOHANA<PAOLA<<<

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 146 de 187

Scanned with CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 147 de 181

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN

No. 5274149

COL

CHIRINO CAPIELO
APELLIDOS

RODOLFO ENRIQUE
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

15095846
DNI Nro.

23-08-1979
FECHA DE NACIMIENTO

11-09-2024 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLE

FIRMA

E1526144

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Carlos Fernando García Manosalva
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5274149<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7908231M3105308VENE1526144<<<1
CHIRINO<CAPIELO<<RODOLFO<ENRIQ

Scanned with CamScanner

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

24118740739569

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 148 de 187

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN

Área	Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día)	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos)
No fetal	2024-11-27	09:30:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (Tipo de documento)	Número de documento
Masculino	Permiso por protección temporal	5274149

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
CHIRINO	CAPIELO	RODOLFO	ENRIQUE

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO (Pertenencia étnica)	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR (Tipo de documento)	Número de documento
Cédula de ciudadanía	75096113

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GONZALEZ	CANIZALES	YEZID	

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	75096113

LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Departamento)	Municipio
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día)	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2024-11-29	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2024-11-29 10:35

Código verificación: 85B3-8B7F-58D7-6F14

Scanned with CamScanner

NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. 742 / 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 149 de 187

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

Señor
NOTARIO 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Yo, YOHANA PAOLA AGUILAR LOPEZ, identificado(a) con la PPT 5316548 de estado civil soltera por ser viuda sin unión marital de 31 años de edad, de profesión/oficio hogar con residencia en la calle 40 G Sur No. 13C - 16 en la ciudad de Bogotá D.C., solicito al señor Notario autorice la presente declaración extra proceso, la cual otorgo bajo la gravedad de juramento, concurriendo en forma libre y espontánea para expresar mi voluntad en los siguientes términos:

"Manifiesto que contraje matrimonio civil el día dieciocho (18) de noviembre de 2009 en el Estado de Falcon de Venezuela con el señor RODOLFO ENRIQUE CHIRINO CAPIELO, quien se identificaba con el PPT No. 5274149, fallecido el veintisiete (27) de noviembre de 2024, con quien conviví bajo el mismo techo durante quince (15) años y hasta el día de su fallecimiento, de esta unión tuvimos dos (2) hijos de nombres DIANA CAROLINA CHIRINO AGUILAR y MANUEL ENRIQUE CHIRINO AGUILAR, de catorce (14) y siete (7) años de edad respectivamente." - - - - - - - -

El original de esta Acta se destinará a servir de prueba sumaria ante: CASA ROSADA - - - - - - -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 150 de 187

NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

El Notario Treinta y Siete (37) del Círculo de Bogotá, D.C. hace constar que la anterior declaración fue rendida personalmente YOHANA PAOLA AGUILAR LOPEZ, identificado(a) con la PPT 5316548 a quien se advirtió que, la declaración es realizada bajo gravedad de juramento, para lo cual se le informó de lo previsto en el artículo 442 del Código Penal, modificado por la ley 890 de 2004, en concordancia con el artículo 288 del Código de Procedimiento Penal, expresando su total aceptación al texto aquí consignado. Finalmente, se le indicó al compareciente que lo declarado debe corresponder a la verdad, lo cual se da bajo su criterio personal por lo que, la Notaria no asume la responsabilidad de tal declaración, ni de los efectos que se produzcan frente a terceros.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C, a veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

YOHANA PAOLA AGUILAR LOPEZ
PPT 5316548

KATTY ROJAS GONZALEZ
NOTARIA TREINTA Y SIETE (37) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ENCARGADA

DERECHOS E IMPUESTOS

Declaración	$18.000
IVA	$3.420
TOTAL	$21.420

Código Penal -Artículo 442." **Falso Testimonio. El** que, en actuación judicial o administrativa, bajo gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"
Código de Procedimiento Penal - Artículo 288: **"Obtención de documento público falso. El** que para obtener documento público que pueda servir de prueba, induzca en error a un servidor público, en ejercicio de sus funciones, haciéndole consignar una manifestación falsa o callar total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años."

Scanned with CamScanner

notaria 37

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO
DECRETO 1557 DE 1989

En la ciudad de **Bogotá D.C.**, República de Colombia, el **veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, en la Notaría **Treinta Y Siete (37)** del Círculo de **Bogotá D.C.** , compareció **YOHANA PAOLA AGUILAR LOPEZ**, identificado con la **Permiso por Protección Temporal 5316548.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec2265-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 de 1

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

El compareciente manifestó bajo gravedad de juramento que la declaración extra-proceso DECLARACION de la presente acta, se relaciona con hechos personales y/o de los que tiene conocimiento con destino: A QUIEN INTERESE.

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero-Permiso por protección temporal.

KATTY ROCIO ROJAS GONZALEZ
Notaría Treinta Y Siete (37) del Círculo de Bogotá D.C. -
Encargado
Número Único de Transacción:
4m666ne501mw
28/11/2024 - 16:52:51
Número de Trámite:**602815387**
Consulte este documento en: ***consulta.notarias360.com***

Seguridad jurídica en trámites notariales
OlimpIA | Notarías 360°

La Notaría 37 de Bogotá D.C., facilitó el conocimiento de la circular 3296/19 de la S.N.R. y el usuario autorizó su identificación y autenticación biométrica en línea.

La alteración, modificación, así como la variación de este documento o sus anexos, constituye conductas sancionadas penalmente conforme al Capítulo III Art. 286 y S.S. del Código Penal Colombiano.

Scanned with CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 152 de 18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 03 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Jessica Julieth
APELLIDOS: Moreno Corredor
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : TEL: 3505491466
NUMERO DE DOCUMENTO: 1026275032 DE: Bogotá

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Hija de Yessica Julieth
APELLIDOS: Moreno Corredor FECHA FALLECIMIENTO: 18/10/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Jessica Moreno
ID: 1026275032

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 153 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo "Vivir · Sentir · Trascender"

Código: PS-F-35	
Versión: 01	
Página: 01 de 01	
Fecha de Aplicación: 20/05/2022	

FECHA: 6 | 11. | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Luz Marlen
APELLIDOS: Torres Martinez 3229352167.
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3138539071
NUMERO DE DOCUMENTO: 39715381 DE: Bogota

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Edgar Fernando
APELLIDOS: Torres Martinez FECHA FALLECIMIENTO: 03, 01, 24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Luz Marlen Torres Martinez
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Luz Marlen Torres Martinez
ID: 39715381 Bgt.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 154 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	**ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS**	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender

Código: OPE-SV-F-35
Versión: 01
Página: 01 de 01
Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 7 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Humberto
APELLIDOS: Bernal Pulido
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : 19.225.076 TEL: 3214015061
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Jorge Eliecer
APELLIDOS: Pulido FECHA FALLECIMIENTO: 20 / 10 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo					
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes					
3	Limpieza de las instalaciones					
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)					

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Humberto Bernal Pulido
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Humberto Bernal Pulido
ID: 19225076 - BOGOTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 155 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 09 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Silvia
APELLIDOS: Quintero Osorio
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : TEL: 3214843203
NUMERO DE DOCUMENTO: 52.200.433 DE: Villarica - Tolima

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Ana Maria
APELLIDOS: Ospina de Cabera FECHA FALLECIMIENTO: 09 / 11 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo		X			
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)					Cofre.

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Silvia Quintero Osorio.
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Silvia Quintero Osorio
ID: 52 200433.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 156 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo "Vivir · Sentir · Trascender"	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 10 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Diana Marcela Cortes
APELLIDOS: Cortes.
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3188559619
NUMERO DE DOCUMENTO: 1032402170. DE: Bogota.

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Carlos Arturo.
APELLIDOS: Martinez Cortez FECHA FALLECIMIENTO: 06 / 11 / 24.
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Diana M Cortes.
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Diana Marcela Cortes
ID: 1032402170.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 157 de 18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 14 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Jessica Alejandra
APELLIDOS: Caceres Camino
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : _____ TEL: 3003064484
NUMERO DE DOCUMENTO: 1023905327 DE: Bogotá

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Veronica
APELLIDOS: Camino Ruiz FECHA FALLECIMIENTO: 12/11/2024
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	/		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	/		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	/		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	/				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	/				
3	Limpieza de las instalaciones	/				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	/				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Jessica Caceres
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Jessica Caceres
ID: 1023905327

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 158 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	**ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS**	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender

Código: OPE-SV-F-35
Versión: 01
Página: 01 de 01
Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 13 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Caroline Xachesca
APELLIDOS: Nieto Nava
C.C. [ ] C.E. [X] OTRO : 6572195 TEL:
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Junior Adnanyer
APELLIDOS: Castro Murtado. FECHA FALLECIMIENTO: 25/09/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	*SI*	*NO*	*OBSERVACIONES*
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo			
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.			
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)			

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	*EXCELENTE*	*BUENO*	*REGULAR*	*MALO*	*OBSERVACIONES*
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo					
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes					
3	Limpieza de las instalaciones					
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)					

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:
Cuerpo traslado de Tocancipa.

Carolay
Firma Solicitante del Servicio

Nombre: Carolay Xanchesca nieto nava
ID: 6572195

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 159 de 187

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 14 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: ARMANDO I
APELLIDOS: VARGAS GUAVITA
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : _____ TEL: 3208054159
NUMERO DE DOCUMENTO: 80499169 DE: _____

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Narciso Vargas.
APELLIDOS: Castañeda FECHA FALLECIMIENTO: 12 / 11 / 24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

ARMANDO VARGAS
Firma Solicitante del Servicio

Nombre: ARMANDO VARGAS
ID: 80499169

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 160 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 15 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Norma yazmin
APELLIDOS: Moreno mahecha
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : ____ TEL: 3209119549
NUMERO DE DOCUMENTO: 52290536 DE: Villeta

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Luis Ernesto
APELLIDOS: Moreno Barrios FECHA FALLECIMIENTO: 13 / 11 /2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	/		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	/		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	/		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	/				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	/				
3	Limpieza de las instalaciones	/				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	/				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

NORMA MORENO

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: NORMA MORENO.
ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 161 de 181

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	**ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS**	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 15 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Rubensy Andrina
APELLIDOS: Suarez Vivas
C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO: PPT TEL: 3164072558
NUMERO DE DOCUMENTO: 1221727 DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Hijo de Rubensy Andrina
APELLIDOS: Suarez Vivas FECHA FALLECIMIENTO: 30,10,24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN ☐ CREMACIÓN ☒ TRASLADO DE CUERPO ☐

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Rubensy Suarez
Firma Solicitante del Servicio

Nombre:

ID: 1221727

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 162 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 15 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Nery Mailen
APELLIDOS: Garcia Beltran
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : 1.019.055.446. TEL: 3236191005-3222373468
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Fredrick Magdiel
APELLIDOS: Gonzalez Gonzalez. FECHA FALLECIMIENTO: 09/21/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		X			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Nery Garcia Beltran
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Nery Garcia Beltran
ID: 1019055446

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 163 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo «Vivir «Sentir «Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 16 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE DE SERVICIO

NOMBRES: Edita Josefina Mendez de Matos

APELLIDOS:

C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3182072193

NUMERO DE DOCUMENTO: 5876190 DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Charly del valle

APELLIDOS: matos Mendez FECHA FALLECIMIENTO: ____/____/____

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	/		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	/		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	/		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	/				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	/				
3	Limpieza de las instalaciones	/				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	/				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio

Nombre: Edita Josefina Mendez de Matos

ID: 5876190

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 164 de 187

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender

Código: PS-F-35
Versión: 01
Página: 01 de 01
Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 16 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Liliana Marcela
APELLIDOS: Pedreros Ramos
C.C. [V] C.E. [ ] OTRO: ____ TEL: 3107962417
NUMERO DE DOCUMENTO: 1033689235 DE: ____

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Mercedes
APELLIDOS: Grimaldi Martinez FECHA FALLECIMIENTO: 12 / Nov 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	/		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	/		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	/		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	/				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	/				
3	Limpieza de las instalaciones	/				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	/				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Marcela Ramos
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Liliana Marcela Pedreros Ramos
ID: 1033689235

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 165 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 18 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Kelen Gabriela Andrade Andrade
APELLIDOS:
C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO: 2425596 TEL: 3123085723
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Lyam Danie
APELLIDOS: Mejia Andrade FECHA FALLECIMIENTO: 15/06/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	/		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	/		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	/		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	/				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	/				
3	Limpieza de las instalaciones	/				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	/				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Kelen
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Kelen Andrade
ID: 2425596

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 166 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 19 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Lina Fernanda
APELLIDOS: Rodriguez Osorio
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : TEL: 3108187654
NUMERO DE DOCUMENTO: 1073605561 DE: Pacho.

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Danna Isabella
APELLIDOS: Henao Rodriguez. FECHA FALLECIMIENTO: 17/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo		X			
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones		X			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)					

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Lina Rodriguez
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Lina Fernanda Rodriguez
ID: CC 1073605561

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 167 de 187

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 20 | 11 Mes | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Blanca Melida
APELLIDOS: Burbano
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 1.023.932.387 TEL: 3223900658.
NUMERO DE DOCUMENTO: DE: 3112876615.

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Yelsson Alejandro
APELLIDOS: Burbano. FECHA FALLECIMIENTO: 23/07/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	✓		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	✓		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	✓		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo		✓			
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes		✓			
3	Limpieza de las instalaciones		✓			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		✓			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Blanca Melida Burbano
ID: 1023932387

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 168 de 18

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	**ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS**	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender

Código: OPE-SV-F-35
Versión: 01
Página: 01 de 01
Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 19 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Viviana Patricia
APELLIDOS: Rojas Cuja
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : 26948284 TEL: 3168200144
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Victor Manuel
APELLIDOS: Espitia Acuña FECHA FALLECIMIENTO: 06 / 11 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo		X	
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo			X		
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes			X		
3	Limpieza de las instalaciones		X			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		X			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio

Nombre:

ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 169 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 19 / 11 / 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Viviana Patricia
APELLIDOS: Rojas Cujia
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : ____ TEL: 3168200144
NUMERO DE DOCUMENTO: 26948284 DE: ____

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Humberto
APELLIDOS: Florez Romero FECHA FALLECIMIENTO: 3/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo		X	
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	✓		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo			✓		
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes			✓		
3	Limpieza de las instalaciones		✓			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		✓			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio

Nombre:

ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 70 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 21 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Rosalba Molina
APELLIDOS: Rosalba Molina
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : 51871736 TEL:
NUMERO DE DOCUMENTO: DE: 3143070927

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: William Alexander Torres Bernal
APELLIDOS: Torres Bernal FECHA FALLECIMIENTO: 17/11/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Rosalba Molina

Rosalba Molina
Firma Solicitante del Servicio

Nombre:

ID: 51871736

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 1 de 1

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 20 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Melira

APELLIDOS: Manugama Queragama

C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 1.078.176.676 TEL: 3124139877.

NUMERO DE DOCUMENTO: _____ DE: _____

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Cantalicio.

APELLIDOS: Campo de Queragama. FECHA FALLECIMIENTO: 15/11/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	✓		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	✓		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	✓		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo		✓			
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes		✓			
3	Limpieza de las instalaciones		✓			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		✓			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:
Servicio que se programa con la funeraria Montesacro para traslado a resguardo indigena, la familia pactó con Montesacro.

Melira

Firma Solicitante del Servicio

Nombre: A

ID: 1078176676

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 172 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender

Código: PS-F-35
Versión: 01
Página: 01 de 01
Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 22 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO

NOMBRES: Jose Miguel Sabogal cortes
APELLIDOS:
C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO: ____ TEL: 3003268173
NUMERO DE DOCUMENTO: 1026264452 DE: Bogota

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Maryeris cecilia
APELLIDOS: Seden Solano FECHA FALLECIMIENTO: 11/11/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN ☐ CREMACIÓN ☐ TRASLADO DE CUERPO ☐

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Jose Miguel Sabogal cortes
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Jose Miguel sabogal cortes
ID: 1026264452

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 173 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 22 / 11 / 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Luz Angela
APELLIDOS: Moncada
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : [ ] TEL: 3172796534
NUMERO DE DOCUMENTO: 52298787 DE: Bogotá

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Hilario Moncada Poveda
APELLIDOS: FECHA FALLECIMIENTO: 19 / 11 / 2024
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Angela Moncada
ID: 52'298.787 Bta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 174 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 21 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Maria Estrella
APELLIDOS: Martinez Perez
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 51.748.321 TEL: 3125827699
NUMERO DE DOCUMENTO: DE: 3105554581

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Maria
APELLIDOS: Becerra FECHA FALLECIMIENTO: 01 / 11 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es Importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	Si		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	Si		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	Si		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Maria Estrella Martinez Perez
Firma Solicitante del Servicio C. 51748321

Nombre:

ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 175 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 22 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Julia Elvira
APELLIDOS: Suarez Chapon
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 52.274429 TEL: 3006630224
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Yohan Arley
APELLIDOS: Triana Suarez.
FECHA FALLECIMIENTO: 20/11/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio

Nombre:

ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 176 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo *Vivir *Sentir *Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 23 / 10 / 11 / 2024

DATOS DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO

NOMBRES: Juan Carlos
APELLIDOS: Parra Suave
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 79.238459 TEL: 3114522422
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Cayulo Andres
APELLIDOS: Tango Jaime FECHA FALLECIMIENTO: 19 / 11 / 2024
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Juan Carlos Parra
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Juan Carlos Parra
ID: CC 79238459

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 177 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: | | | |

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Grace Rocio
APELLIDOS: Gomez Cantero
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 52 190 446 TEL: 3023620829
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Jairo. Noe.
APELLIDOS: Gomez Gomez
FECHA FALLECIMIENTO: 21/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Grace Rocio Gomez Cantero
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Grace Rocio Gomez Cantero
ID: 1 52'190446

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 178 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: OPE-SV-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 22 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Luis Felipe.
APELLIDOS: Dura Ismare
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO : 1.078.688.371. TEL: 3117608959
NUMERO DE DOCUMENTO: DE: 3219505123.

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Quimelia
APELLIDOS: Ismare Opua. FECHA FALLECIMIENTO: 21 / 11 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:
Servicio que la familia pacta con funeraria Montesacro para trasladar a Litoral de San Juan.

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Luis Felipe Dura Ismare
ID: 1078688371

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 179 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 24 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE DE SERVICIO

NOMBRES: Sandra Liliana Vargas Soriano
APELLIDOS: *Vargas Soriano
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 52 133 806 Btá TEL: 3115974862
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: *Alvaro
APELLIDOS: *Soriano Ruiz FECHA FALLECIMIENTO: 22 11 / 2024
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Sandra Vargas
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Sandra Vargas
ID: 52 133 806 Btá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 180 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo · Vivir · Sentir · Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 27 / 11 / 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Sonia Ramirez

APELLIDOS:

C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3224464872

NUMERO DE DOCUMENTO: 55070604 DE: Garzon Huila

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Karen lizeth mendieta Ramirez

APELLIDOS: FECHA FALLECIMIENTO: 21 / 11 / 2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es Importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	✓		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	✓		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	✓		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	✓				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	✓				
3	Limpieza de las instalaciones	✓				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	✓				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Sonia Ramirez
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Sonia Ramirez
ID: 55 070 604

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 181 de 18

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL · BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 28 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Yemely
APELLIDOS: Tinco Leon
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: [ ] TEL: 3232908915
NUMERO DE DOCUMENTO: 21273725 DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Jose Gabriel
APELLIDOS: Montaño Parra FECHA FALLECIMIENTO: 26/11/2024

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	√		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	√		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	√		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	√				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	√				
3	Limpieza de las instalaciones	√				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	√				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Yemely Tinco
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Yen
ID: 21273725

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 182 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 29 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Germen
APELLIDOS: Cajamarca
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: 19774414 Bta TEL: 3123011744
NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Salomon.
APELLIDOS: Sanchez Moreno FECHA FALLECIMIENTO: 26/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio
Nombre: German Cajamarca
ID: 19774414

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 183 de 19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 29 | 11 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Jeimmy Alexandra
APELLIDOS: Vasquez Lopez
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3026705560
NUMERO DE DOCUMENTO: 1023005833 DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Eileen. Vicente.
APELLIDOS: Juanes - Vasquez FECHA FALLECIMIENTO: 27/11/2024
DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones	X				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	X				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Jeimmy Vasquez.
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: Jeimmy Alexandra Vasquez
ID: 1023005833.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 184 de 187

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 01 | 12 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Martha
APELLIDOS: Gonzalez
C.C. [X] C.E. [ ] OTRO: TEL: 3112175706
NUMERO DE DOCUMENTO: 32779747 DE: Bogota

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Eduardo Andres
APELLIDOS: Sanchez Zuleta FECHA FALLECIMIENTO: 28/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [ ] CREMACIÓN [X] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	X		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	X		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	X		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	X				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	X				
3	Limpieza de las instalaciones		X			
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)		X			

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Martha Gonzalez R
Firma Solicitante del Servicio
Nombre: 32779747
ID:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 185 de 19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ	ENCUESTA SATISFACCION SERVICIOS SDIS	Jardines del Apogeo •Vivir •Sentir •Trascender	Código: PS-F-35 Versión: 01 Página: 01 de 01 Fecha de Aplicación: 20/05/2022

FECHA: 01 | 12 | 2024

DATOS DEL SOLICITANTE EL SERVICIO

NOMBRES: Yohana Paola

APELLIDOS: Aguilar Lopez.

C.C. [ ] C.E. [ ] OTRO: PPT 5316548 TEL: 301-814-5551.

NUMERO DE DOCUMENTO: DE:

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

NOMBRE: Rodolfo Enrique

APELLIDOS: Chaino Capiello FECHA FALLECIMIENTO: 27/11/24

DESTINO FINAL: INHUMACIÓN [X] CREMACIÓN [ ] TRASLADO DE CUERPO [ ]

Para Jardines del Apogeo es importante evaluar la oportunidad, atención y calidad del servicio prestado en atencion al convenio establecido con la Secretaria Distrital de Integracion Social; por lo cual solicitamos responder las siguientes preguntas:

a). OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar en la casilla NO, escriba la observación

	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Fue atendido de forma oportuna por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo	✓		
2	Jardines del Apogeo otorgo los servicios autorizados por la SDIS.	✓		
3	Fue orientado por el Asesor(a) de Jardines del Apogeo sobre el proceso para la prestación del servicio (lugar - horarios)	✓		

b). ATENCIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO. Marque con una X la opción que usted considere. En caso de marcar la casilla MALO, escriba la observación.

	DESCRIPCIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Atención brindada por parte del personal de Jardines del Apogeo	✓				
2	Disposición del asesor(a) de Jardines del Apogeo frente a sus dudas o inquietudes	✓				
3	Limpieza de las instalaciones	✓				
4	Calidad de los servicios ofrecidos: (cofre, Transporte, arreglo floral, cinta membretada)	✓				

SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO:

OBSERVACIONES:

Firma Solicitante del Servicio

Nombre: Yohana Aguilar.

ID: 5316548

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 186 de 187

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO MC-14 PAGO No13 CTO 9081-2023 JARDINES DEL APOGEO SA CRP_10364

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-11 08:09:54

Finalización: 2024-12-11 08:35:32

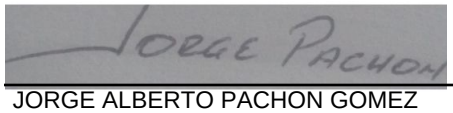
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración



MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
43069249
mmosquera@sdis.gov.co
Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Profesional Universitario



JORGE ALBERTO PACHON GOMEZ
79189691
jpachon@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Contratista Referente Administrativa y Financiera



PAMELA CAROLINA VALDÉS VÁSQUEZ
1097402243
pvaldes@sdis.gov.co
REFERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBICI
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735
2024-12-11T08:35:36-05:00 - Pagina 187 de 187

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO MC-14 PAGO No13 CTO 9081-2023 JARDINES DEL APOGEO SA CRP_10364

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241211-080954-ec22e5-04863735

Creación: 2024-12-11 08:09:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-11 08:35:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAMELA CAROLINA VALDÉS VÁSQUEZ pvaldes@sdis.gov.co REFERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-11 08:10:10 Lec.: 2024-12-11 08:10:38 Res.: 2024-12-11 08:10:56 IP Res.: 181.53.13.30
Aprobación	JORGE ALBERTO PACHON GOMEZ jpachon@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-11 08:10:56 Lec.: 2024-12-11 08:32:29 Res.: 2024-12-11 08:33:34 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS mmosquera@sdis.gov.co Subdirectora para la Identificación, Car Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-11 08:33:34 Lec.: 2024-12-11 08:35:16 Res.: 2024-12-11 08:35:32 IP Res.: 181.53.13.30